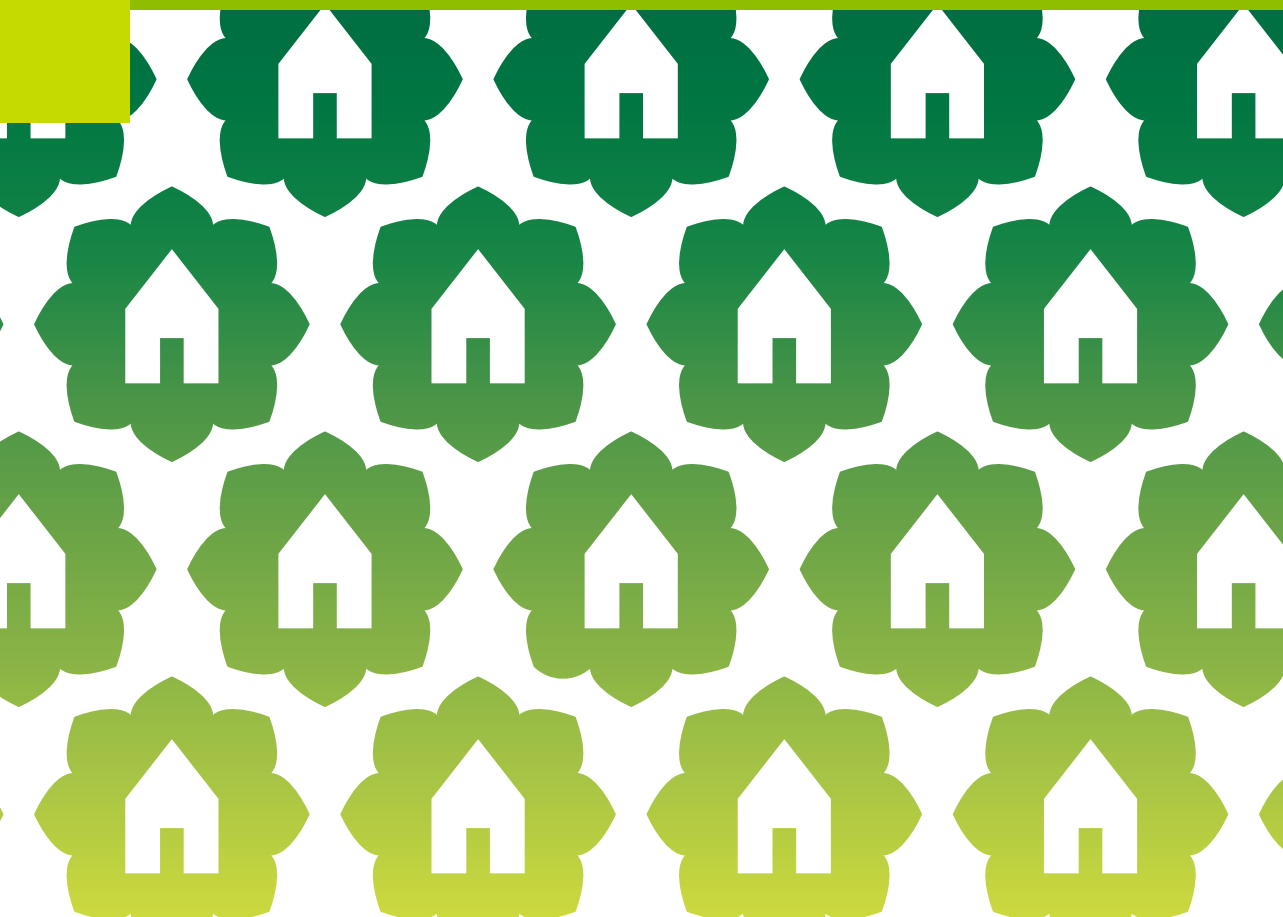


**Del Municipio
hacia la Sostenibilidad
Herramientas de trabajo**





**Del Municipio
hacia la Sostenibilidad
Herramientas de trabajo**



Prólogo

El desarrollo sostenible ha entrado a formar parte de nuestras vidas. Pero puede morir junto a nosotros como un pasajero al que todos los días encontramos en la parada del autobús pero del que conocemos poco más que su apariencia externa y el transcurrir del tiempo. Al cabo de los años, su imagen se nos ha hecho cotidiana, aún cuando se nos escape la práctica totalidad de sus interioridades.

Empezamos a saber de los cambios que se producen en su capa externa, vemos incluso cómo se va deteriorando. Cuando un día no lo vemos aparecer por la parada, nos imaginamos lo peor; pero cuando vuelve a aparecer unos días más tarde, desaparecen de inmediato nuestras preocupaciones. Las prisas, la rutina del trayecto, el poco interés por profundizar en nuestro compañero de viaje, nos hace envejecer sin el menor ápice de conocimiento del uno sobre el otro.

El planeta Tierra empieza a necesitar de este saber concreto y profundo. No solo el conocimiento genérico de la deforestación en Brasil, el deshielo de los casquetes polares o los grandes agujeros de la capa de ozono. Se hace obligatorio, casi diría imprescindible, conocer la parte cercana, el interior aquel desconocido con el que transitamos a diario en nuestras vidas. Hemos de atajar aquellos ámbitos de actuación que están a nuestro alcance. El reciclaje, las necesidades ambientales, el papel ciudadano en el barrio, en el pueblo, en la ciudad, el transporte, la comunicación comarcal o regional, los condicionantes de las personas dependientes... en definitiva, estamos ante un proyecto surgido desde abajo y que da, o debería dar, sus resultados en el largo plazo y en el ámbito mundial. Pero para llegar a ello es prioritario actuar en el terreno de lo cercano, es decir, en el ámbito de lo municipal.

Este libro, a modo de manual, recoge aquellas experiencias surgidas localmente para incardinarse poco a poco en ámbitos superiores. Es cierto que muchas de estas experiencias son irrepetibles por cuanto representan de éxito para un espacio concreto, pero no lo es menos que otras, con ligeras adaptaciones, pueden trasladarse a otros lugares, cercanos o lejanos, con características semejantes o adaptables.

El programa de Educación Ambiental de la Conselleria de Territorio y Vivienda responde entre otras a estos objetivos de divulgación de experiencias y directrices no siempre emanadas de las administraciones sino asumidas en muchos casos por estas, pero que a la postre ponen en manos de los ciudadanos y ciudadanas instrumentos y claves válidas para ir adentrándonos en ese compañero de viaje que nos acompaña a diario y que de otro modo podría quedar en el más puro anonimato.

Esteban González Pons

Conseller de Territorio y Vivienda



ÍNDICE

> Prólogo	03
> Introducción	07
> Bloque I: Marco teórico	09
1. ¿Por qué relacionar la sostenibilidad con el ámbito local?	11
2. ¿Qué es la planificación estratégica y cuáles son sus claves?	13
3. ¿De qué instrumentos disponemos?	18
> Bloque II: Instrumentos de la planificación estratégica	21
1. ¿Cuáles son los criterios de selección de los instrumentos presentados?	23
2. ¿Cómo se presentan los distintos instrumentos?	27
3. Instrumentos para la Fase I: ¿Dónde estamos?	29
4. Instrumentos para la Fase II: ¿Hacia dónde queréis avanzar?	39
5. Instrumentos para la Fase III: ¿Cómo vamos a conseguirlo?	49
6. Instrumentos para la Fase IV. ¿Qué nos orientará?	101
> Conclusiones	109
> Glosario de términos	111

Introducción

El municipio es la Administración Pública más pequeña con capacidad de decisión directa sobre el medio, con la salvedad, quizá, de las pedanías y las entidades menores. En cualquier caso, es en estos ámbitos donde se puede generar la primera apuesta por el desarrollo sostenible, el primer frente de acción. Del municipio hacia la Sostenibilidad marca en este sentido un camino factible y sensato, que se ha venido desarrollando en numerosas Cumbres Internacionales. De hecho, la Agenda 21 Local (A21L) no es más que una manifestación de este camino, no exento de dificultades y sinsabores, pero necesario y realista.

La Conselleria de Territorio y Vivienda realizó en 2004 un Taller de concertación sobre Agenda 21 Local. Se desarrolló los días 11 y 12 de noviembre en el Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana, en el término municipal de Sagunto. Reunió a representantes de las Administraciones Públicas (Consellerías, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con A21L en marcha), de organizaciones sociales y ambientales, de los principales sectores económicos (trabajadores y empresarios) y de departamentos universitarios especializados en investigación sobre A21L.

Se investigaban las dificultades a las que se enfrentan los municipios para arrancar el proceso de Agenda 21 y mantenerlo con vida, sus debilidades y amenazas, pero también las posibles soluciones, sus fortalezas y oportunidades. Los resultados fueron realmente muy provechosos, pero nos interesa especialmente el que se refiere a la necesidad detectada de información, formación y capacitación del personal implicado en las A21L, desde técnicos municipales hasta la población misma.

La presente publicación pretende ser una respuesta a esta necesidad. Su objetivo no es teorizar sobre la importancia de lo local en los procesos globales. Muy al contrario, pretende mostrar de manera concisa los instrumentos de trabajo de que disponemos para avanzar hacia el desarrollo sostenible. Es preciso mencionar que muchos de estos instrumentos se engloban comúnmente en la dinámica de trabajo de la Agenda 21 Local, por lo que ésta misma no se presenta como un instrumento, aunque se realizan varias referencias a ella, como contexto en el que se desarrollan.

Por último, los instrumentos se presentan en forma de ficha, de manera sucinta, pues el objetivo es dar a conocer el instrumento y no ahondar en su metodología.

Además se presenta un caso práctico surgido de la aplicación de este instrumento en la Comunitat Valenciana, para ilustrar su factibilidad y ofrecer una visión positiva y de esperanza a quienes se enfrenten a él por primera vez.



Bloque I
Marco teórico

1. ¿Por qué relacionar la sostenibilidad con el ámbito local?

Desarrollo sostenible o sostenibilidad, son conceptos que nos llevan a pensar en el estado del planeta, en la escala global, en los grandes fenómenos medioambientales como el cambio climático, la deforestación del Amazonas, la desertización o la lluvia ácida. A menudo nos resulta difícil conectar estas imágenes con la realidad más cercana que conforma la escala local, entre otras cosas, porque nuestro papel parece insignificante ante la inmensidad del mundo.

Y sin embargo la relación evidente de las comunidades humanas con su entorno inmediato es la causa de estos macrofenómenos que identificamos como conflictos ambientales, cuyo origen difuso se relaciona estrechamente con la variable local. La dependencia de los recursos externos, la movilidad motorizada, el consumo energético o las emisiones atmosféricas son algunos ejemplos con los que vincular fácilmente ambas escalas.

El camino global hacia el desarrollo sostenible depende, por tanto, de la función transformadora y culturizadora que se desarrolle en los ámbitos espaciales inferiores, en particular, en la esfera local (Tomás Carpi, 2004)* por lo que existen muchas motivaciones que obligan a vincular el trabajo hacia el desarrollo sostenible con la gestión municipal. Quizá la más idealista de ellas evoque a la función ejemplificadora, de creación y difusión de valores acordes con la sostenibilidad, pero existen otras muchas más pragmáticas y tangibles, menos filosóficas si se quiere.

La primera de ellas es que el cambio de modelo, la asunción de las directrices que nos encaminen a un mundo sostenible, tiene que realizarse casi por necesidad desde la proximidad. Sólo así se lograrán reducir los tiempos de cambio. Máxime cuando no hablamos únicamente de un cambio en el modelo de desarrollo económico o en la organización institucional que lo sustenta, sino que nos referimos a un cambio que debe afectar a la sociedad misma, a sus valores y sus creencias, a su intención y a su conducta. Un cambio de pensamiento, en definitiva, que integre las consideraciones ambientales y sociales y se manifieste en el quehacer diario de los ciudadanos. No hay que olvidar que el ámbito local es el referente más directo para los ciudadanos y por tanto, el ámbito adecuado para acceder a la comprensión y valoración de los conflictos ambientales.

La segunda de las motivaciones es que, al final, es en la escala local donde deben aplicarse la mayoría de las grandes estrategias diseñadas en el ámbito

supramunicipal. De esta manera, y por poner un ejemplo sencillo, la gestión de los residuos atiende a una planificación autonómica en la Comunitat Valenciana, pero se realiza municipio a municipio.

Existen, por otra parte, muchas cuestiones cuya resolución depende directamente de la esfera local. Un buen ejemplo de ello es la movilidad intramunicipal, dado que son las entidades locales quienes tienen la capacidad de reorganizar los focos de atracción de la ciudadanía, promocionar la movilidad peatonal, facilitar la accesibilidad o solucionar los conflictos derivados del parque de vehículos.

Son muchos los documentos que manifiestan esta importancia de las entidades locales. De obligada referencia es el capítulo 28 de la Agenda 21, desarrollado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también llamada Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1.992). De este capítulo surge la Agenda 21 Local, quizá la estrategia más conocida por las autoridades municipales hacia el desarrollo sostenible. Algunos otros hitos clave que sustentan esta relación son la Carta de Aalborg (1.994), la Carta de Lisboa (1.996), la Carta de Xàtiva (2.000) o la Declaración de Hannover (2.000).

Hasta ahora, todos los comentarios que hemos realizado se referían de manera casi exclusiva al medio ambiente, cayendo en la simplificación de equiparlo con el desarrollo sostenible. No debemos olvidar, sin embargo, los ámbitos económico y social que junto al medio ambiente componen los tres ejes centrales de la sostenibilidad.

De esta manera, aspectos como la cohesión social, la seguridad ciudadana, el relevo generacional, el mercado de trabajo y otros tantos, son cuestiones íntimamente ligadas con la sostenibilidad local, bien porque se manifiestan en esta esfera, bien porque el local es su ámbito directo de gestión y resolución.

Tras lo dicho, se realiza un último apunte que nos ha de permitir continuar avanzando en la presente guía: independientemente de la escala en que nos enfrentemos al desarrollo sostenible, la vía metodológica requiere inevitablemente del conocimiento de la realidad presente, del diseño de unos objetivos a alcanzar, de la definición precisa de los recursos disponibles y del diseño de las estrategias de futuro. En otras palabras, de **planificación**.

2. ¿Qué es la planificación estratégica y cuáles son sus claves?

Las referencias que se realizarán a continuación sobre la planificación estratégica responden a la necesidad de contextualizar los instrumentos que después presentaremos, siguiendo las fases de esta planificación. De no hacerlo, correríamos el riesgo de desvirtuar estos instrumentos, desvincularlos de su propósito último y desaprovechar la evidente relación metodológica entre ellos.

Planificar, sin ánimo de ser reduccionista, no es más que detallar el camino a seguir. Cuando planificamos para conseguir unos objetivos a largo plazo, estamos realizando una *planificación estratégica*, cuya perspectiva de trabajo difiere significativamente de la *planificación táctica*, que se mueve en el medio plazo o la *planificación operativa* o inmediata, que tiene como ámbito de actuación el plazo corto.

La planificación podría considerarse por tanto como “la aplicación interaccionada de la lógica y la prospectiva” (Mestre, 2002)* e implica un desarrollo metodológico concreto, muy asumido y coherente, que surge de la detección de una necesidad, de un conflicto presente o de una amenaza futura, y que atraviesa las fases siguientes:

1º. El punto de partida consiste en el **diagnóstico** de la situación actual, que puede realizarse de múltiples maneras, algunas de las cuales se apuntan en la presente publicación. Sirva como avance que este diagnóstico puede abordarse desde una **perspectiva técnica**, esto es, acudiendo a las fuentes de información oficiales, al conocimiento científico y a los datos medibles, o bien desde una **perspectiva cualitativa**, esto es, recurriendo a las percepciones de los ciudadanos, las opiniones y conclusiones de expertos y actores relevantes e incluso a la sabiduría popular y la memoria histórica, al consenso y la participación ciudadana.

2º. La segunda fase de esta planificación es la **definición del futuro deseado**, esto es, la descripción clara y precisa de la situación ideal, esperada, hacia la que debemos avanzar. Se debe determinar, además, un plazo de consecución realista y admisible. Este trabajo de prospectiva no es sencillo, pero sí importante puesto que es el objetivo último del proceso planificador. Para definir esta meta de futuro es preciso contar con la participación de todos los actores implicados, pues sólo de esta manera se logrará un punto de consenso aceptado por todos ellos.

3º. Una vez conocidos ambos extremos, la descripción del camino que los ha de unir pasa por una doble vía. Por una parte, el **análisis de los recursos disponibles**,

* Tomás Carpi, J.A. “Consideraciones sobre el desarrollo local sostenible” en Estado y tendencias de la Agenda 21 Local en la Comunitat Valenciana (varios autores). Nau Llibres (2.004) España

y por otra, y claramente limitada por la anterior, la **definición de las acciones** que lo habrán de permitir. Todo ello implica definir y priorizar los problemas a resolver, buscar las vías factibles de solución y asignar responsables y recursos para acometerlos. Los instrumentos que corresponden a esta fase son los más diversos, puesto que responden a la gran variedad de áreas de trabajo que se acometen desde el municipio.

4º. La última fase de la planificación estratégica se refiere al seguimiento y evaluación, esto es, a vigilar el cumplimiento de lo planificado, de la consecución de los objetivos iniciales. Es éste un aspecto olvidado frecuentemente, ignorando su valor orientador y de retroalimentación.

Tras lo dicho, los instrumentos que se presentan quedan incluidos en una de las **fases** establecidas para esta planificación estratégica y que se identificarán como sigue:

1. Conocer el presente: **¿Dónde estamos?**
2. Detallar el futuro deseado: **¿A dónde queréis avanzar?**
3. Diseñar el camino: **¿Cómo vamos a conseguirlo?**
4. Evaluar los resultados: **¿Qué nos orientará?**

Claves de la planificación estratégica para la sostenibilidad

El éxito de la planificación establecida vendrá mediada por numerosos factores que aquí denominamos "claves de la planificación". Se trata de cuestiones inherentes al proceso planificador, pero que nos permitirán analizar el grado de éxito de los instrumentos que se derivan de ellas, y sobretodo, las deficiencias y fortalezas que posee cada uno de ellos.

Indirectamente, además, nos permitirán analizar los puntos débiles y fuertes de los instrumentos en nuestras propias experiencias, y evaluar los cambios necesarios para el proceso de mejora continua.

Se presentan, por tanto, los aspectos clave de la planificación estratégica:

1. Visión de futuro: visión a medio y largo plazo
2. Ámbito de planificación
3. Relevancia Local
4. Liderazgo y compromiso de los líderes y decisores
5. Capacidad de decisión y de influencia: distribución de competencias
6. Consenso social (participación ciudadana)
7. Implicación social
8. Continuidad en el tiempo y seguimiento
9. Integración de las variables ambiental, económica y social
10. Asunción de valores y principios
11. Transformación gradual y progresiva
12. Comunicación

1. Visión de futuro: visión a medio y largo plazo

El presente es, como se ha indicado, el punto de partida del proceso planificador y como tal debe ser analizado y diagnosticado, puesto que de él deben partir las estrategias que diseñemos. Sin embargo, lo cierto es que su trascendencia a menudo eclipsa la necesidad de clarificar el futuro deseado y sobre todo, de describir las

estrategias para conseguirlo, como ocurre especialmente en los casos en que el plazo corto adquiere un cariz de urgencia e importancia. Bajo esta perspectiva, puede ser difícil otorgar a la proyección de futuro la importancia que realmente tiene.

En contraposición, una visión clara y bien definida es necesaria para una adecuada planificación, puesto que detalla los objetivos últimos a alcanzar. Así pues, se considera que la capacidad de visión a largo plazo es clave para el éxito de cualquier estrategia.

2. Ámbito de planificación

La delimitación del territorio, la población, el sector, etc. objeto de planificación debe ser tomado muy en cuenta cuando diseñamos una estrategia de trabajo. En ausencia de delimitación precisa de este ámbito, lo más probable es que no se optimicen los recursos disponibles o que las estrategias no respondan a las necesidades o problemática detectadas.

Cuando hablamos de delimitación, en cualquier caso, no nos referimos únicamente a la identificación de la diana de la estrategia, sino también y sobretodo, a la investigación de sus características generales, de sus particularidades, de su capacidad para detectar los conflictos, de su predisposición y receptividad, de su plasticidad y aceptación del cambio y en general, de todo aquello que pueda afectar a nuestra planificación.

3. Relevancia Local

Sin olvidar que esta guía se centra en la esfera municipal, es lógico destacar que cualquier iniciativa local debe responder a las necesidades concretas del municipio. Es por ello que el primer paso de la planificación es el diagnóstico de la realidad actual, siendo el propio diagnóstico uno de los instrumentos que consideraremos.

4. Liderazgo y compromiso de los líderes y decisores

Sin la implicación de los líderes, gestores y decisores, difícilmente podrán desembocar las estrategias en el cumplimiento de sus objetivos iniciales. Este liderazgo y compromiso se debe manifestar no sólo en los líderes locales, sino también en los supramunicipales que, entre otras cosas, disponen de recursos que pueden ser asignados a los municipios para alcanzar sus objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Capacidad de decisión y de influencia: distribución de competencias

Obviamente las estrategias diseñadas deben ajustarse a las competencias del organismo que las promueve, lo que en nuestro caso significa que el municipio debe afrontar las competencias que le asigna nuestro ordenamiento jurídico fundamentalmente a través de la Ley de Bases de Régimen Local.

Hacerlo de otro modo genera un sentimiento de impotencia y frustración que debe evitarse. Este aspecto es especialmente importante en determinados ámbitos como los procesos de democracia participativa, en los que los ciudadanos vuelcan sus expectativas y deseos de mejora en aspectos sobre los que no tienen una capacidad de decisión directa, como puede ocurrir en Foros y Talleres de participación ciudadana.

6. Consenso social (participación ciudadana)

El diseño de estrategias derivadas de la planificación debe contar con su repercusión social y estimar si los costes sociales de las medidas propuestas son acordes a los objetivos perseguidos.

Es importante, por ello, promocionar la participación ciudadana en la toma de decisiones a través de los mecanismos que están a nuestra disposición, como exposiciones públicas de los proyectos, talleres ciudadanos, consultas y encuestas de percepción, entre otros. Esto será una garantía de legitimación social para las actuaciones que se discutan y deriven de los procesos de participación ciudadana.

7. Implicación social

La implicación social determina en gran medida el éxito de las estrategias adoptadas, especialmente en aquellas que requieren una conducta determinada por su parte como podría ser la separación selectiva de residuos, por ejemplo. De nuevo, fomentar la participación ciudadana es la clave para favorecer la implicación de la vecindad en cualquier iniciativa municipal.

La falta de implicación puede generar la pérdida de los recursos empleados y por tanto es un aspecto a trabajar en cualquier proceso de planificación a través de las herramientas de información, comunicación y acercamiento al ciudadano.

8. Continuidad en el tiempo y seguimiento

Dado que la planificación estratégica trabaja sobre el medio y largo plazo, la continuidad en el tiempo de las estrategias, y por extensión, de los instrumentos que se utilicen, es otra de las claves para su éxito. Con ello no se desacreditan los instrumentos puntuales en el tiempo, no continuistas, sino que se remarca su pertenencia a un marco temporal más amplio y complejo bajo el que cobran sentido.

Por lo que se refiere al seguimiento, a la evaluación, ya se ha indicado anteriormente su valor como orientador de las futuras planificaciones, como mecanismo para determinar el grado de éxito de las actuaciones y de consecución de los objetivos.

9. Integración de las variables ambiental, económica y social

La evidente interrelación entre las cuestiones ambientales, económicas y sociales sugiere la necesidad de diseñar políticas y estrategias integradamente, huyendo de la compartimentación estanca con la que se tratan los conflictos de manera habitual.

Proceder de este modo es una oportunidad para aumentar la eficacia y eficiencia de la planificación, pero conlleva necesariamente la conveniencia de crear equipos de trabajo pluridisciplinares capaces de teorizar con éxito en estos tres ámbitos.

10. Asunción de valores y principios

El Desarrollo Sostenible cuenta con principios y valores propios generados en los relativamente escasos años de vida del concepto. Como es lógico, una adecuada planificación debe evidenciar la asunción de tales principios y valores, que han de marcar sus directrices generales, su filosofía, si se prefiere.

Algunos de estos principios están muy asentados en nuestra vida cotidiana, en los medios de comunicación, etc. Tal sería el caso del Principio de precaución, enunciado en la Declaración de Río de Janeiro (1992) y que determina que la falta

de certeza científica no podrá ser usada como una razón para posponer las medidas que eviten la degradación ambiental, cuando existan amenazas de daños serios o irreversibles.

Otro ejemplo es el principio de subsidiariedad, según el cual, la toma de decisiones debe realizarse en el ámbito institucional más cercano al ciudadano y las instituciones de ámbitos superiores no deben interferir en las tomadas por estamentos de ámbitos más reducidos en el ejercicio de sus competencias.

11. Transformación gradual y progresiva

Tal y como se ha apuntado anteriormente, el paso del modelo económico y social actual hacia otro más respetuoso con el medio ambiente que nos encamine hacia el desarrollo sostenible requiere de cambios profundos y drásticos no sólo en la configuración del modelo sino en la sociedad misma.

Estos cambios no pueden ser asumidos repentinamente, de la noche a la mañana, como nos demuestran algunos cambios que ya se han dado en nuestra sociedad y que han supuesto un avance significativo, tales como la equidad entre hombres y mujeres o la integración de etnias minoritarias. Ambos ejemplos ilustran la dificultad de generar el cambio, la inercia de nuestra sociedad frente a las modificaciones en sus escalas de valores, aun cuando los cambios sean tan lógicos y legítimos como los expuestos.

Así pues, la planificación debe ser consciente de esta necesidad de transformación gradual y progresiva, y por supuesto, constante.

12. Comunicación

Por último, la comunicación de cuanto hagamos es una piedra filosofal que determina nuestro éxito, pues sólo con una población informada y formada, capacitada en definitiva para decidir y actuar, los cambios hacia el desarrollo sostenible se extenderán y perdurarán en el tiempo.

¿De qué instrumentos disponemos?

Se presenta a continuación el listado de los instrumentos, y el caso práctico que los ilustra:

¿Dónde estamos?	Diagnóstico técnico socioambiental30	
	Diagnóstico Socioambiental de La Nucia.....31	
	Diagnóstico cualitativo municipal. Ronda de entrevistas32	
	Diagnóstico cualitativo municipal. Ronda de entrevistas a técnicos del Ayuntamiento de l'Alcúdia33	
	Diagnóstico cualitativo municipal: encuestas de percepción ciudadana.....34	
	Encuesta de percepción ciudadana de la Agenda21 de El Poble Nou de Benitaxell35	
	Diagnóstico Rural Participativo.....36	
	Diagnóstico Rural Participativo de la Mancomunidad Espadán-Mijares37	
¿Hacia dónde queréis avanzar?	Foro de participación ciudadana40	
	Foro de participación ciudadana de Dénia.....41	
	Taller de participación ciudadana42	
	Taller de Futuro de Pedreguer43	
	Presupuestos participativos de Petrer44	
	Presupuestos participativos de Petrer45	
	Plan de acción local46	
	Plan de Acción Local de Sagunto47	
¿Cómo vamos a conseguirlo?	Carta de participación ciudadana: Compromiso ciudadano50	
	Compromiso Ciudadano para la Sostenibilidad51	
	Agenda 21 escolar.....52	
	"Educación para la Sostenibilidad" de Almassora.....53	
	Educación ambiental54	
	Jornadas medioambientales, lbi55	
	Formación ocupacional: talleres de empleo, escuelas taller, etc.56	
	"Recuperem el nostre riu" de Quart de Poblet57	
	Formación en materia de sostenibilidad58	
	Jornadas de Medio Ambiente, Sant Vicent del Raspeig59	

Cooperación al desarrollo60	
Associació Musol, Municipalistes per la Solidaritat i l'Enfortiment Institucional61	
Programas de Integración de colectivos desfavorecidos y de igualdad de oportunidades62	
Colegio Mayor Universitario La Coma (Paterna)63	
Cooperativismo64	
Cireres per la Igualtat, La Marina Alta i El Comptat65	
Ordenanzas Municipales de Naturaleza Medioambiental66	
Ordenanza municipal sobre la captación y el aprovechamiento de la energía solar térmica de Finestrat.....67	
Ordenanzas Fiscales para el fomento de buenas prácticas ambientales.....68	
Ordenanzas Fiscales de Torrent69	
Consejos Locales de carácter Sectorial70	
Consell dels Xiquets de L'Eliana71	
Oficina municipal de gestión de la Agenda 2172	
Oficina municipal de Agenda 21 de Teulada73	
Comisiones Técnicas y/o Políticas de Seguimiento74	
Comisión de Seguimiento Agenda21 Espadán-Mijares75	
Pactos Territoriales por el Empleo.....76	
Pacto por la Ocupación: Pactem Nord, L'Horta Nord77	
Mancomunidad de Servicios78	
Mancomunitat de La Bonaigua.....79	
Consorcio.....80	
Consorci per la Recuperació Econòmica i de l'Activitat de la Marina Alta (CREAMA)81	
Fundación82	
Fundación de la Solidaridad y del Voluntariado de la Comunitat Valenciana.....83	
Instrumentos de Ordenación del Territorio84	
La Ciudad de los niños de Picaña85	
Instrumentos de protección del medio natural86	
La Llacuna del Samaruc, Algemesí87	
Custodia del Territorio.88	
Proyecto Canyet, para la recuperación de la población de buitre leonado en las comarcas de L'Alcoià i El Comtat.....89	
Plan de Movilidad90	
El Camí escolar y otras actuaciones de Almassora.....91	

Parque Ecoindustrial92
Elche Parque Industrial93
Programa de ahorro energético en municipios94
Eficiencia energética en Aspe.....95

Sistemas de Gestión Medioambiental (SGMA).
Normas ISO/EMAS96
Playas, certificado de calidad de Canet97

Integración en redes supramunicipales.....98
Red de Municipios Valencianos
hacia la Sostenibilidad99

Panel de Control o Sistema de Indicadores.....102
Sistema de Indicadores Torrent.....103

¿Qué nos orientara?

Sistema de Información Geográfica.104
Sistema de Información Geográfica
de la Universidad de Alicante (SIGUA).....105

Bloque II **Instrumentos** **de la planificación** **estratégica**

1. ¿Cuáles son los criterios de selección de los instrumentos presentados?

Dada la amplitud del concepto de sostenibilidad se hace muy difícil discernir cuáles son los instrumentos que deberían quedar recogidos en esta guía. El objetivo planteado no es recoger de manera exclusiva aquellos instrumentos que tradicionalmente se han relacionado con la sostenibilidad, como podrían ser las normas ISO o los talleres de participación, sino que se ha pretendido identificar todos aquellos que pueden trabajar a su favor, aun cuando no están concebidos para ello e incluso pudieran ayudar a agravar la situación medioambiental y social de los municipios si no se utilizan adecuadamente.

Bajo esta perspectiva, las ordenanzas municipales o los planes de ordenación territorial, por ejemplo, constituyen instrumentos en sí mismos hacia la sostenibilidad, sin que se hayan creado a tal efecto. El primer paso ha sido, por ello, la determinación de los criterios utilizados para la identificación de los instrumentos. No se pretende que los cumplan todos, será suficiente con que cada instrumento cumpla, al menos, uno de ellos. Véanse, pues, estos criterios:

1. Visión a largo plazo
2. Coste social admisible
3. Ajuste a un presupuesto asumible
4. Transferibilidad de la experiencia
5. Carácter ejemplificador
6. Innovación
7. Solución a conflictos históricos
8. Accesibilidad a la población y fácil difusión
9. Autoevaluación y seguimiento
10. Visión pluridisciplinar
11. Principio de solidaridad intra e intergeneracional
12. Principio de subsidiariedad en su gestión

1. Visión a largo plazo

Aunque las actuaciones a corto plazo y los instrumentos que utilizan pueden tener una relación estrecha y directa con el desarrollo sostenible, la visión a medio y largo plazo es lo que nos permite planificar y dirigir las actuaciones públicas hacia la consecución de objetivos, como ya se ha venido comentado en apartados anteriores.

2. Coste social admisible

Las políticas públicas tienen un coste social añadido. Por su propia naturaleza, el coste puede ser positivo en algunas de ellas, y negativo en otras. La limitación del tránsito en un espacio natural, por ejemplo, podría considerarse un coste social negativo para la generación actual, pero esta valoración cambiaría al añadir a la ecuación las generaciones venideras.

3. Ajuste a un presupuesto asumible

Atendiendo a la realidad de las entidades locales, el coste de desarrollo del instrumento es un claro criterio de selección. La Comunitat Valenciana presenta una gran diversidad de entidades locales que difieren en número poblacional (desde menos de 20 hasta más de 700.000 habitantes), en el sector económico predominante, en el paisaje, etc. y, en su presupuesto.

En cualquier caso, la relación entre el coste y el beneficio obtenido será el criterio que nos permitirá discriminar su validez como instrumento.

4. Transferibilidad de la experiencia

La adecuación de un instrumento para ser incluido en una guía práctica es precisamente que pueda ser ensayado en otros contextos, tanto territoriales como, a poder ser, temáticos. De esta manera, y por poner un ejemplo, un taller de futuro podrá utilizarse tanto en Pedreguer como en Almassora, tanto en urbanismo como en servicios sociales.

5. Carácter ejemplificador

Íntimamente ligada con el anterior, el carácter demostrativo de los instrumentos constituye un beneficio añadido. Así, aquellos instrumentos de trabajo hacia la sostenibilidad que puedan servir de modelo para la ciudadanía, para otros municipios, para el tejido asociativo o empresarial, etc. tienen la doble utilidad de cumplir un objetivo y diseminar mediante el ejemplo, los valores que deben inspirar el desarrollo sostenible y la metodología para resolver cuestiones concretas.

De esta manera, la política de reutilización y reciclaje de una Corporación Local puede servir de modelo a imitar para sus propios ciudadanos.

6. Innovación

La experimentación es la vía para la mejora de los procesos. Aquellos instrumentos que supongan un avance metodológico, un cambio de enfoque, etc. tienen por delante un futuro de validación. Su inclusión en la guía supone una suerte de exposición pública, que facilitará el debate, el ensayo y la mejora continua.

7. Solución a conflictos históricos

Por conflictos históricos nos referimos a aquellos cuya resolución haya planteado muchas dificultades de manera tradicional. La articulación de la participación ciudadana o la comunicación serían buenos ejemplos de ello. Se recogen instrumentos y casos prácticos que supongan un avance a estas dificultades comunes de compleja solución.

8. Accesibilidad a la población y fácil difusión

Gran parte de las iniciativas, públicas o privadas, fracasan precisamente por su escasa capacidad de difusión y comunicación. Especialmente en las estrategias de desarrollo sostenible, en las que la participación ciudadana es considerada como un eje fundamental, la comunicación y difusión debe ser considerada un factor de relevancia.

Pero no sólo eso, la accesibilidad también se refiere a la capacidad de penetración en la vida cotidiana de la ciudadanía, en sus creencias y sus escalas de valores y prioridades, en sus conductas y sus hábitos. La capacidad, en definitiva, de generar su motivación e implicación. Estas cuestiones dependen de numerosos factores como la relevancia de los temas tratados para la población, la sensibilidad de los colectivos diana, etc.

Aquellos instrumentos que accedan con mayor facilidad a la población, tendrán una mayor eficiencia y por tanto la relación entre el coste y el beneficio será favorable.

9. Autoevaluación y seguimiento

Uno de los mecanismos habituales para la autoevaluación y seguimiento son los sistemas de indicadores, considerados en esta publicación como un instrumento. En cualquier caso, una cuestión de relevancia en los instrumentos de trabajo es que su resultado pueda ser seguido y evaluado, de manera que podamos corroborar el cumplimiento de los objetivos que lo motivaron. De esta manera las revisiones periódicas, los sistemas de indicadores y en general, cualquier mecanismo que permita la evaluación y la autocrítica, son adecuados medios para la mejora continua.

10. Visión pluridisciplinar

El desarrollo sostenible se descompone en variables económicas, sociales y medioambientales, lo que implica que una parte significativa de su problemática afecta estos tres componentes y por tanto pueda y deba abordarse desde una perspectiva plural e integradora. Este mismo argumento es el que pone de manifiesto la relevancia de los equipos de trabajo multidisciplinares y no hace sino adaptarse a la complejidad de entramado económico y social.

11. Principio de solidaridad intra e intergeneracional

La solidaridad intrageneracional, esto es, entre todos los habitantes presentes del planeta, está muy asumida y arraigada por la ciudadanía actual. Es fácil ser consciente de las desigualdades sociales presentes, claramente manifiestas a través de los medios de comunicación y por tanto interiorizar este principio en nuestra escala de valores.

Quizá sea más difícil asumir el concepto de solidaridad intergeneracional, aunque la propia definición de desarrollo sostenible establecida en el Informe Brundtland (1987) apunta la necesidad de tener en consideración a las generaciones venideras. La idea, casi romántica, de conservar la Tierra y su medio ambiente para nuestros hijos y nietos no es más que la materialización de la visión a largo plazo, pero en cualquier caso, no deja de ser un deber adquirido con las generaciones futuras.

12. Principio de subsidiariedad en su gestión

La subsidiariedad ya ha sido definida como el principio por el cual las decisiones deben ser tomadas en el ámbito administrativo competente más cercano al ciudadano. Los motivos son claros: el aumento de la eficiencia y eficacia, la disminución del tiempo de respuesta, la contextualización de los conflictos la internalización de los costes ambientales, entre otros.

De cualquier modo, este principio puede aplicarse en otros ámbitos no institucionales, de manera que podríamos afirmar que la ciudadanía debe implicarse en la resolución de aquellos conflictos sobre los que tengan capacidad de decisión, como podría ser el consumo responsable, el ahorro energético o la separación de los residuos.

2. ¿Cómo se presentan los distintos instrumentos?

Tras lo dicho, únicamente resta detallar la forma en la que se presentarán los distintos instrumentos. El objetivo de la presente guía no es determinar su metodología precisa, sino explicar sucintamente sus objetivos y su modo de proceder para ilustrar seguidamente una aplicación práctica desarrollada en la Comunitat Valenciana.

Para ello, los instrumentos se presentan en forma de ficha (*ver figura 1*). El modelo es sencillo, por lo que la única explicación que se considera necesaria hace referencia al esfuerzo que requiere el instrumento en su aplicación, cuestión realmente difícil de determinar.

En la búsqueda de la simplicidad se ha optado por separar esta magnitud en dos componentes: coste económico y tiempo requerido.

Ambas variables se han codificado en una escala de tres valores, de manera que la combinación de las dos nos permite entrever el esfuerzo global que requiere el instrumento.

Respecto del coste económico se han establecido tres categorías:

1. Menos de 12.000 euros	€
2. Entre 12.000 y 30.000 euros	€ €
3. Más de 30.000 euros	€ € €

Como puede verse, se ha acudido a la Ley de Bases de Régimen Local y las vías que establece para la contratación externa desde el municipio, sin pretender que todos estos instrumentos deban ser contratados externamente. Se opta por esta nomenclatura por su facilidad de comprensión y por tratar de utilizar un criterio de valoración económica común.

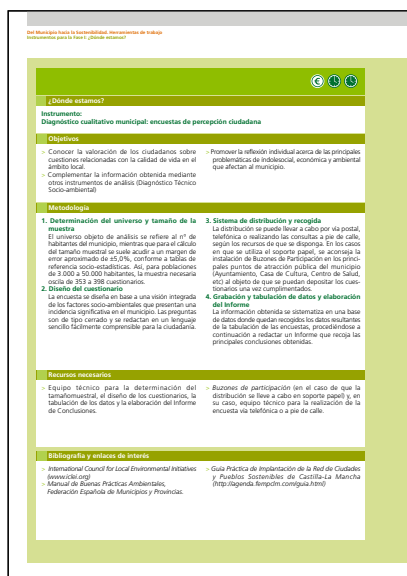
Por lo que se refiere al tiempo requerido, se opta por la siguiente categorización:

A. Hasta seis meses	🕒
B. Entre seis meses y un año	🕒 🕒
C. Más de un año.	🕒 🕒 🕒

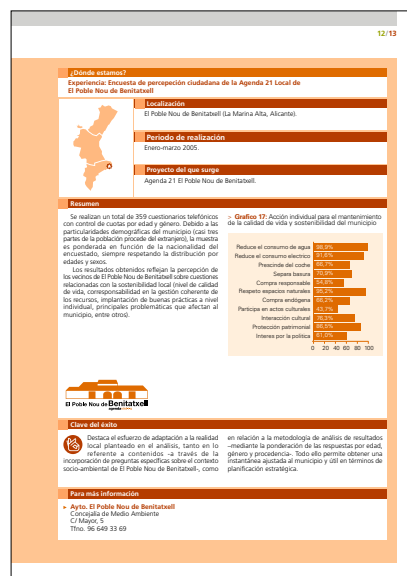
Se ha considerado esta periodicidad por adaptación a los periodos administrativos, sin caer en la definición por trimestres dado que la duración de un mismo instrumento puede variar significativamente en función de los objetivos, de la información disponible previamente, de la participación, del equipo de trabajo y otro sinfín de cuestiones en las que no nos extenderemos.

Debe apuntarse, por último, que en aquellos instrumentos de ejecución puntual, como también en el resto, se ha integrado en el tiempo requerido el tiempo de preparación, comunicación y análisis de resultados.

Por lo que se refiere a la experiencia concreta, el formato de la ficha es análogo al anterior, aunque los campos difieren. (ver figura 2)



(figura 1)



(figura 2)

Aunque no siempre se indica en su descripción, para el desarrollo de algunos de los instrumentos puede ser requerida una asesoría externa al municipio o bien un equipo experto ejecutor o asesor siempre y cuando el municipio no cuente con personal propio para ponerlos en marcha. Esto puede ser así bien por los conocimientos técnicos precisos, por las herramientas informáticas u otras o bien por su dimensión social o participativa que requieran un perfil de dinamizador o entrevistador concreto.

Instrumentos para la Fase I: ¿Dónde estamos?



¿Dónde estamos?

Instrumento: Diagnóstico técnico socioambiental.

Objetivos

- > Caracterizar la realidad municipal desde la perspectiva integrada de la sostenibilidad, considerando sus variables económicas, sociales y ambientales, y en especial, las relaciones entre ellas.
- > Recopilar la información técnica disponible sobre el municipio respecto a las variables mencionadas y sintetizarlas en un documento de consulta.
- > Identificar los puntos clave que pueden condicionar a medio y largo plazo la calidad de vida de los habitantes del municipio, tanto si corresponden a cuestiones endógenas, del propio municipio, como exógenas, esto es, que se deriven de la relación con el exterior municipal.

Metodología

El Diagnóstico Técnico Socioambiental es un estudio de la situación municipal en todos los aspectos que intervienen en el Desarrollo Sostenible: aspectos sociales, económicos y por supuesto ambientales, para conjugar posteriormente las relaciones entre ellos. Suele integrarse en los procesos de Agenda 21 Local, constituyendo su punto de partida.

Para ello, el Diagnóstico pretende reunir, sintetizar e interrelacionar toda la información de relevancia existente sobre el municipio. Su orientación descriptiva requiere, por tanto, de una información dispersa entre las distintas instituciones públicas y privadas que se relacionan con él. Su carácter diagnóstico requiere de una visión integradora de esta información.

Los apartados de que suele componerse hacen referencia en primer lugar al **entorno físico y biológico** en el que se describe el marco geográfico, la climatología, las características edáficas y geológicas, atmosféricas e hídricas y las áreas de riesgos naturales. También se describe el entorno biológico, en especial en lo relativo a ecosistemas y especies de interés. En este apartado se detallan asimismo los espacios naturales protegidos,

vías pecuarias y en general, cualquier formación biológica o geológica destacable del municipio.

El segundo gran bloque del diagnóstico hace referencia a los **Aspectos Socioeconómicos**, donde se analiza la demografía, la estructura productiva y el mercado de trabajo, la organización y gestión municipal, el patrimonio cultural, la ordenación del territorio, la participación ciudadana y los servicios básicos como Sanidad, Educación, Bienestar Social, Seguridad Ciudadana y Medios de Comunicación.

El tercer bloque se refiere a los **Factores Ambientales** que relacionan el medio físico con los aspectos socioeconómicos a través de los flujos que se establecen entre ellos, en concreto, el agua, la energía, los residuos, la contaminación atmosférica y acústica y la movilidad.

Por último, es característica la organización de los resultados mediante un análisis **DAFO**, (siglas de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) herramienta que permite un enfoque plural y posibilista de cuanto se desprende del diagnóstico y que suele ser el punto de partida para la elaboración del Plan de Acción.

Recursos necesarios

- > Equipo multidisciplinar
- > Acceso a la información de carácter técnico.

Bibliografía y enlaces de interés

- > "Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales. Cómo implicarse en un plan de acción ambiental a largo plazo hacia la sostenibilidad" Nicola Hewit. International Council for Local Environmental Initiatives (ICLEI). 1995
- > Guía Práctica para el diseño, implantación y desarrollo de las Agendas 21 Locales en el marco de la "Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha" www.agenda.fempclm.com
- > Página web de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, de la Diputación de Valencia: www.pueblosvalencianosostenibles.org

¿Dónde estamos?

Experiencia: Diagnóstico Socioambiental de La Nucía.



Localización

La localidad de La Nucía se encuentra situada en la comarca de la Marina Baixa en la provincia de Alicante.

Periodo de realización

La Nucía comenzó el proceso de implantación de la Agenda 21 Local en el año 2004 con el inicio del Diagnóstico Socio-Ambiental. En este mismo año el municipio firmó la Carta de Aalborg.

Proyecto del que surge

Estudio de Impacto Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de La Nucía.

Resumen

La Ordenación del Territorio debería, en la realidad, contemplar aspectos ambientales muy diversos, desde los estrictamente técnicos (capacidad de acogida del territorio frente a un uso determinado) hasta aquellos que asuman las nuevas necesidades sociales y de proyección comunitaria del municipio, todo ello con el objeto claro de definir, acertadamente, las Directrices definitorias de la Estrategia de Evolución urbana y ocupación del Territorio. Con esta finalidad, el Estudio de Impacto Ambiental acota los espacios protegidos y protegibles, y define en el resto del territorio las áreas potenciales a calificarse como zonas verdes para su integración/preservación en el entramado urbano.

Asimismo, delimita la capacidad de usos potenciales fuera de estos espacios y es, a través de las herramientas del diagnóstico social, donde se profundiza para determinar las necesidades y demandas que la población local quiere a corto, medio y largo plazo, dado que condicionarán, sobremanera, las decisiones a tomar con carácter normativo.

El objeto final del diagnóstico socio-ambiental realizado tiene dos vertientes: una, incorporar bajo normativa las directrices señaladas desde la ciudadanía; y dos, iniciar campañas concretas de información sobre aquellas propuestas que puedan tener una gran demanda social pero que normativamente no sea posible desarrollar, para intentar lograr el mayor consenso en términos de sostenibilidad.

Clave del éxito



El compromiso adquirido directamente desde la Alcaldía en hacer de La Nucía un municipio de referencia, actual e innovador. Esto ha permitido disponer de todo el apoyo necesario para

afrontar la Agenda Local 21 desde el propio Planeamiento, para que se traduzca, finalmente, en normativas de obligatorio cumplimiento, y no principios de intencionalidad.

Para más información

- > **Ayuntamiento de La Nucía**
Concejalía de Medio Ambiente
Plaça Major, 1
03530 La Nucía (Alicante)
T. 965 870 700
F. 965 870 840
www.lanucia@dip-alicante.es



¿Dónde estamos?

Instrumento:
Diagnóstico cualitativo municipal. Ronda de entrevistas.

Objetivos

- > Caracterizar la realidad socioambiental del municipio a través del análisis por separado de los actores clave.
- > Complementar la información obtenida mediante otros instrumentos de análisis, como el Diagnóstico Técnico Socio-ambiental, así como destacar los temas más relevantes para la ciudadanía.
- > Determinar la percepción, posicionamiento y propuestas de los actores relevantes del municipio, generalmente considerados como "expertos".

Metodología

El diagnóstico cualitativo, que se fundamenta en las rondas de entrevistas y las encuestas de percepción ciudadana, pretende complementar la información obtenida de carácter técnico, entendiendo que no todos los aspectos que afectan a la calidad de vida del municipio quedan reseñadas en las diferentes instituciones.

En el caso concreto de la ronda de entrevistas, las siguientes fases genéricas delimitan su proceder metodológico:

1. Determinación de objetivos.

La definición de los objetivos perseguidos es el paso previo a la determinación del grupo de personas que serán entrevistadas así como al tipo de entrevista a realizar.

2. Detección de personas relevantes.

La selección de los entrevistados es un punto crucial para la obtención de información actual, fiable y de relevancia, por lo que deben seleccionarse a los expertos más destacados y conocedores de la realidad municipal.

3. Diseño de la entrevista.

Para un resultado provechoso de la entrevista, es preciso elaborar un guión concreto de temas a tratar. Cuando éste permite el diálogo y la improvisación, hablamos de entrevistas semiestructuradas, cuya principal ventaja es que la persona entrevistada tiene una participación mayor en la conversación y libertad para guiarla a través de los temas que considera más relevantes, siguiendo el guión determinado.

Recursos necesarios

Entre los recursos necesarios para realizar la entrevista destaca en primer lugar un guión preparado y conciso con el que debe estar familiarizado el entrevistador. Por otra parte será preciso contar con material para realizar

anotaciones y registrar las ideas principales. En su caso, puede ser conveniente disponer de una grabadora para registrar la conversación pero debe contarse con el beneplácito explícito del entrevistado.

Bibliografía y enlaces de interés

- > "Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales. Cómo implicarse en un plan de acción ambiental a largo plazo hacia la sostenibilidad" Nicola Hewit. International Council for Local Environmental Initiatives (ICLEI). 1995
- > Guía Práctica para el diseño, implantación y desarrollo de las Agendas 21 Locales en el marco de la "Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha" www.agenda.fempclm.com
- > Página web de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, de la Diputación de Valencia: www.pueblosvalencianosostenibles.org

¿Dónde estamos?

Experiencia: Ronda de entrevistas a técnicos del Ayuntamiento de L'Alcúdia.



Localización

L'Alcúdia se encuentra situado en la comarca de la Ribera Alta (Valencia).

Periodo de realización

Febrero-abril 2004.

Proyecto del que surge

Agenda 21 Local de l'Alcúdia.

Resumen

En el marco de los procesos de implantación de la Agenda 21 Local de L'Alcúdia, dentro de la primera fase de Diagnóstico Socio-ambiental, se ha llevado a cabo un conjunto de entrevistas a técnicos municipales adscritos a áreas especialmente relevantes para el análisis de la realidad local. Siguiendo un guión que recoge cuestiones clave identificadas por el equipo auditor externo a partir de la información disponible, e incorporando las aportaciones sobre temáticas de interés surgidas espontáneamente de la propia dinámica de la entrevista, se han mantenido reuniones individuales, de aproximadamente 2 horas de duración, con cada uno de los siguientes responsables técnicos:

7. Técnico de Servicios Sociales.
8. Técnico de Juventud.
9. Técnico de Medio Ambiente.

Los resultados de la ronda de entrevistas han permitido abordar desde una perspectiva más amplia e integrada el análisis de los distintos factores del Diagnóstico Socio-ambiental, ya que se han complementado los datos de carácter estadístico o descriptivo con valoraciones y reflexiones efectuadas por expertos en la materia que, además de poseer un elevado nivel de conocimientos técnicos, mantienen un intenso contacto con la realidad local del municipio.

Los contactos realizados a partir de esta fase de diagnóstico cualitativo han generado, a su vez, un incremento en el nivel de implicación del equipo técnico municipal, lo que ha redundado en una mayor participación en actividades complementarias del propio proceso de Agenda 21 local (Taller de Futuro, Foro de Participación Ciudadana).

1. Agente de Empleo y Desarrollo Local.
2. Técnico de Agricultura.
3. Técnico de Urbanismo.
4. Técnico de Cultura.
5. Técnico de Industria.
6. Coordinadora del Centro de Salud.

Clave del éxito



Si bien el diagnóstico cualitativo basado en la ronda de entrevistas a técnicos municipales no constituye por sí solo una herramienta profunda de análisis de la realidad, es uno de los pocos instrumentos que permite obtener una aproximación directa e inmediata al mapa de conflictos socio-ambientales del municipio y a su catálogo de posibles soluciones. En el caso de L'Alcúdia, las entrevistas han sido complementadas con encuestas de percepción ciudadana. Todo ello, ha contribuido a que los distintos agentes estratégicos (ciudadanos, representantes políticos, técnicos municipales, etc) identifiquen como propios y válidos los resultados finales del diagnóstico.

Para más información

► Ajuntament de L'Alcúdia

Àrea de Medio Ambiente
C/ Pintor Vergara, 28
46250 L'Alcúdia (Valencia)
T. 962 540 266
www.lalcudia.com



¿Dónde estamos?

Instrumento:
Diagnóstico cualitativo municipal: encuestas de percepción ciudadana.

Objetivos

- > Conocer la valoración de los ciudadanos sobre cuestiones relacionadas con la calidad de vida en el ámbito local.
- > Complementar la información obtenida mediante otros instrumentos de análisis (Diagnóstico Técnico Socio-ambiental)
- > Promover la reflexión individual acerca de las principales problemáticas de índole social, económica y ambiental que afectan al municipio.

Metodología

1. Determinación del universo y tamaño de la muestra

El universo objeto de análisis se refiere al número de habitantes del municipio, mientras que para el cálculo del tamaño muestral se suele acudir a un margen de error aproximado de $\pm 5,0\%$, conforme a tablas de referencia socio-estadísticas. Así, para poblaciones de 3.000 a 50.000 habitantes, la muestra necesaria oscila de 353 a 398 cuestionarios.

2. Diseño del cuestionario

La encuesta se diseña en base a una visión integrada de los factores socio-ambientales que presentan una incidencia significativa en el municipio. Las preguntas son de tipo cerrado y se redactan en un lenguaje sencillo fácilmente comprensible para la ciudadanía.

3. Sistema de distribución y recogida

La distribución se puede llevar a cabo por vía postal, telefónica o realizando las consultas a pie de calle, según los recursos de que se disponga. En los casos en que se utiliza el soporte papel, se aconseja la instalación de Buzones de Participación en los principales puntos de atracción pública del municipio (Ayuntamiento, Casa de Cultura, Centro de Salud, etc) al objeto de que se puedan depositar los cuestionarios una vez cumplimentados.

4. Grabación y tabulación de datos y elaboración del Informe

La información obtenida se sistematiza en una base de datos donde quedan recogidos los datos resultantes de la tabulación de las encuestas, procediéndose a continuación a redactar un Informe que recoja las principales conclusiones obtenidas.

Recursos necesarios

- > Equipo técnico para la determinación del tamaño muestral, el diseño de los cuestionarios, la tabulación de los datos y la elaboración del Informe de Conclusiones.
- > *Buzones de participación* (en el caso de que la distribución se lleve a cabo en soporte papel) y, en su caso, equipo técnico para la realización de la encuesta vía telefónica o a pie de calle.

Bibliografía y enlaces de interés

- > *International Council for Local Environmental Initiatives (www.iclei.org)*
- > *Manual de Buenas Prácticas Ambientales, Federación Española de Municipios y Provincias.*
- > *Guía Práctica de Implantación de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha www.agenda.fempclm.com/guia.html*

¿Dónde estamos?

Experiencia: Encuesta de percepción ciudadana de la Agenda 21 Local de El Poble Nou de Benitatxell.



Localización

El Poble Nou de Benitatxell se ubica en La Marina Alta de la provincia de Alicante.

Periodo de realización

Enero-marzo 2005.

Proyecto del que surge

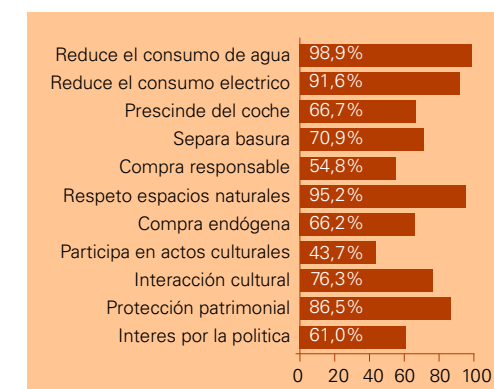
Agenda 21 El Poble Nou de Benitatxell.

Resumen

Se realizan un total de 359 cuestionarios telefónicos con control de cuotas por edad y género. Debido a las particularidades demográficas del municipio (casi tres partes de la población procede del extranjero), la muestra es ponderada en función de la nacionalidad del encuestado, siempre respetando la distribución por edades y sexos.

Los resultados obtenidos reflejan la percepción de los vecinos de El Poble Nou de Benitatxell sobre cuestiones relacionadas con la sostenibilidad local (nivel de calidad de vida, corresponsabilidad en la gestión coherente de los recursos, implantación de buenas prácticas a nivel individual, principales problemáticas que afectan al municipio, entre otros).

> **Grafico 17:** Acción individual para el mantenimiento de la calidad de vida y sostenibilidad del municipio



Clave del éxito

Destaca el esfuerzo de adaptación a la realidad local planteado en el análisis, tanto en lo referente a contenidos -a través de la incorporación de preguntas específicas sobre el contexto socio-ambiental de El Poble Nou de Benitatxell-, como

en relación a la metodología de análisis de resultados -mediante la ponderación de las respuestas por edad, género y procedencia-. Todo ello permite obtener una instantánea ajustada al municipio y útil en términos de planificación estratégica.

Para más información

► **Ayto. El Poble Nou de Benitatxell**
Concejalía de Medio Ambiente
03726 Benitatxell (Alicante)
C/ Mayor, 5
T. 966 493 369



¿Dónde estamos?

Instrumento: Diagnóstico Rural Participativo.

Objetivos

- > Implicar a la población local en el análisis y búsqueda de soluciones a su problemática, mediante la creación de espacios de reflexión colectiva.
- > Promover la auto-reflexión sobre los problemas locales.
- > Ajustar los Planes de Acción a la realidad manifiesta de las comunidades locales.

Metodología

El Diagnóstico Rural Participativo (DRP) es un proceso de investigación consistente, en realidad, en la suma de un conjunto de técnicas y herramientas para el diagnóstico y planificación. La particularidad que lo convierte en un instrumento para la presente guía es la participación de la población local, quien soporta el peso principal de todo el proceso, interviniendo y decidiendo en todas sus fases.

De esta manera, son las comunidades locales quienes analizan su problemática y las posibles soluciones al abasto desde sus propias perspectivas y conocimientos en un proceso de auto-reflexión colectiva.

El objeto final es la elaboración **Plan de Acción participado y consensado por todos** los sectores de la sociedad rural.

Una de sus principales ventajas es que elimina los complejos análisis de datos técnicos y **se centra en las percepciones de la población**, acudiendo a la sabiduría colectiva para realizar el diagnóstico. Por otra parte, promueve el contacto entre el personal técnico y político, con capacidad de decisión, y la población local, creando la oportunidad de mejorar las relaciones entre ellos y

facilitando el trasvase de información y conocimiento.

Otra de sus ventajas es la **multidisciplinariedad**, que se consigue por la intervención de todos los sectores de la comunidad. Así pues, el equipo de trabajo debe ser diverso y equilibrado, lo cual significa que debe recoger las distintas tipologías de actores implicados (agricultores, empresarios, administraciones públicas, asociaciones, grupos juveniles, etc.) sin que uno de los grupos predomine sobre el resto.

Para la correcta elaboración del diagnóstico, se deben considerar una serie de aspectos cruciales como la determinación de los objetivos, la identificación de los actores potenciales relevantes, la necesidad de información y formación de los participantes, la planificación de las sesiones de trabajo, las herramientas de trabajo para las sesiones, la metodología de síntesis de los resultados y el retorno de los resultados a los participantes.

Por último, es preciso mencionar que el instrumento ha sido aplicado también en entornos urbanos, así como en temáticas muy concretas, demostrando su operatividad y plasticidad.

Recursos necesarios

Aunque la filosofía de DRP es la reflexión y decisión de la propia población, se requiere de una figura de dinamización y moderación de las sesiones de trabajo. El papel de esta figura debe centrarse en las tareas

mencionadas, huyendo de la intervención en los contenidos y resultados. Al dinamizador corresponde la planificación del proceso y el diseño de las herramientas de trabajo en grupo que se utilizarán en él.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Universitat Jaume I. *Diagnóstico Rural Participativo (DRP). Dossier d'extensió universitària n.º2*. Servei de Comunicació i Publicacions Universitat Jaume I. 2002. Vila-Real.
- > Página web del Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (Universidad Complutense de Madrid). www.cimas.eurosur.org

¿Dónde estamos?

**Experiencia:
Diagnóstico Rural Participativo de la Mancomunidad Espadán-Mijares.**



Localización

La Mancomunidad Espadán Mijares se localiza en la provincia de Castellón y está conformada por municipios pertenecientes a tres comarcas: la Plana Baixa, l'Alt Millars y l'Alt Palància.

Período de realización

Septiembre 2001 a marzo 2002.

Contexto en el que surge

El DRP que se presenta surge de un curso realizado por el Servicio de Actividades Socioculturales (SASC) de la Universitat Jaume I, destinado a los agentes sociales y dinamizadores de la provincia de Castellón. Las prácticas que los alumnos/as realizaron en el marco de este curso, consistieron en la elaboración de tres DRP. El primero de ellos se centraba en Espadán-Mijares, en concreto en nueve municipios situados en el Parque Natural de la Sierra Espadán, el segundo se ubicaba en el municipio de Puebla de Arenoso y el tercero en un Colegio Público.

Resumen

Aunque el objetivo del curso era la formación continua de los agentes y dinamizadores sociales de las comarcas de Castellón, lo cierto es que la aplicación de la técnica ofreció un resultado provechoso y útil para el ámbito de aplicación.

Centrándonos en el caso concreto de la Sierra de Espadán, el objetivo que guiaba el DRP era principalmente *"Conocer las expectativas de la población con respecto a la influencia del Parque Natural en el desarrollo de los pueblos de la Sierra de Espadán"* centrándose en el turismo, la educación y servicios, las actividades agropecuarias y medioambientales así como otras iniciativas locales o endógenas.

Los **pueblos trabajados** fueron Aín, Almedijar, Ayódar, Azuébar, Eslida, Paviás, Suera, Vall de Almonacid y Villamalur, escogidos de entre los 19 que pertenecen a la Sierra de Espadán bajo criterios de representatividad y accesibilidad.

Como **entidades de trabajo** se escogió la Dirección del Parque Natural, la Mancomunidad Alto Palancia, la Mancomunidad Espadán-Mijares y el Consorcio de Formación de Personas Adultas del Alto Palancia, así como asociaciones culturales, agrícolas, de jubilados, de artesanos, juveniles, de amas de casa, empresariales, etc.

Se realizó una reunión por municipio, a las que se convocó personalmente a representantes de las entidades mencionadas y al resto de la población mediante convocatoria abierta. En estas reuniones se trabajaron diferentes técnicas que permitieron la articulación de la participación en el marco del DRP y que permitieron alcanzar de manera cualitativa los objetivos de diagnóstico.

Clave del éxito



Son varios los aspectos destacables del presente diagnóstico. El primero de ellos es, sin duda, el propio origen del proyecto, que parte de la necesidad formativa de un colectivo muy determinado. El segundo es el carácter experimentador de su

metodología. Por último, el trabajo en equipo y la variedad de dinámicas utilizadas, que lo convierten en un buen caso de estudio.

Para más información

- **Universitat Jaume I.**
Servei d'Activitats Socioculturals. Edifici Rectorat.
12071 Castelló
T. 964 728 873
amonfort@sg.uji.es



**Instrumentos
para la Fase II:
¿Hacia dónde
queréis avanzar?**



¿Hacia dónde queréis avanzar?

Instrumento: Foro de participación ciudadana.

Objetivos

- > Incrementar el nivel de implicación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones sobre la esfera pública.
- > Fomentar la corresponsabilidad como requisito de partida para un cambio en el modelo de desarrollo local.
- > Divulgar y legitimar la actuación política sobre la base de la transparencia informativa y el consenso con la ciudadanía.

Metodología

1. Identificación y toma de contacto con los agentes sociales estratégicos

Se trata de complementar la convocatoria de carácter abierto a la ciudadanía en general con un contacto específico a asociaciones, entidades y otras redes de carácter público o privado con una presencia significativa en los distintos ámbitos del nivel municipal.

2. Planteamiento inicial de objetivos y declaración pública de compromiso

A través de reuniones conjuntas o sectoriales en las que se expone el proyecto y se explicita públicamente el compromiso político adquirido por el Ayuntamiento.

3. Elaboración de un Calendario de Trabajo

> **Sesiones de debate:** pueden articularse bien a través de mesas o grupos de trabajo temáticas o sectoriales, bien mediante reuniones de carácter asambleario, dependiendo de la heterogeneidad de las cuestiones a tratar y del número de miembros.

> **Canales de información permanente:** resulta esencial disponer de un sistema de transferencia de información a la ciudadanía (documentos técnicos, dossier de prensa, artículos de opinión relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión, conclusiones obtenidas).

4. Permeabilización en el proceso de toma de decisiones

El compromiso asumido respecto al proceso participativo se debe materializar en la incorporación progresiva de las orientaciones derivadas del trabajo periódico del Foro, ya sea bajo la forma de ejecución del Plan de Acción o como resoluciones o propuestas puntuales respaldadas por una representación significativa –en términos cualitativos y/o cuantitativos- de la población local.

Recursos necesarios

- > Equipo técnico responsable del diseño y dinamización del Plan de Participación y del seguimiento administrativo derivado de la propia dinámica del Foro (convocatorias, suscripciones, distribución de documentos de trabajo, asistencia técnica en las sesiones, atención a consultas).
- > Infraestructuras adecuadas para la reunión periódica del/de los grupo/s de trabajo.

Bibliografía y enlaces de interés

- > *International Council for Local Environmental Initiatives (www.iclei.org)*
- > *Manual de Buenas Prácticas Ambientales, Federación Española de Municipios y Provincias (www.femp.es)*
- > *Guía Práctica de Implantación de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha (www.fempclm.com)*

¿Hacia dónde queréis avanzar?

Experiencia: Foro de participación ciudadana de Dénia.



Localización

El municipio alicantino de Dénia se ubica en la comarca de La Marina Alta.

Periodo de realización

Inicio: 7 octubre 2004.

Proyecto del que surge

Agenda 21 Local de Dénia, "Educ-acción para la acción".

Resumen

El Fòrum de Dénia es el máximo órgano de decisión donde todos los ciudadanos pueden participar con voz, pero con voto sólo aquellos que asistan a la mitad más una de las sesiones de trabajo.

En la actualidad se hallan articulados un total de 13 grupos de trabajo:

Grupos de trabajo temáticos:

1. Ciudad Educadora.
2. Ciudad Integradora.
3. Ciudad Sana.
4. Ciudad Culta.

5. Ordenación del Territorio, Ordenanzas y Vivienda.
6. Movilidad y Accesibilidad.
7. Biodiversidad y Verde Urbano.
8. Recursos e Infraestructuras Medioambientales.
9. Desarrollo Económico Endógeno y de Calidad.
10. Mujeres.
11. Personas Mayores.

Grupos de trabajo territoriales*:

12. La Xara.
13. Jesús Pobre.

*El término municipal de Dénia cuenta, además del pueblo del mismo nombre, con otros dos núcleos de población (La Xara y Jesús Pobre)

Clave del éxito



Foro multidisciplinar e integrador, que ha alcanzado unos niveles de participación significativos no sólo en cuanto a número total de participantes sino también por lo que a incorporación de colectivos estratégicos se refiere.

El Fòrum de Denia mantiene además una presencia continuada en los medios de comunicación, a la vez que lleva a cabo diversas acciones de carácter divulgativo, factores que contribuyen a legitimar su papel como interlocutor válido entre el Ayuntamiento y la ciudadanía.

Para más información

► Ayuntamiento de Dénia

Dpto. Medio Ambiente y Agenda 21 Local
Ronda Murallas, s/n
03700 Dénia (Alicante)
T. 966 467 072
www.a21denia.org



¿Hacia dónde queréis avanzar?

Instrumento: Taller de participación ciudadana.

Objetivos

- > Conocer la opinión de la ciudadanía y facilitar la participación de los distintos colectivos de la sociedad desde un plano de igualdad, identificando los principales puntos de consenso, divergencia y conflicto a través de las propuestas aportadas.

Metodología

El modelo **European Awareness Scenario Whorkshops** se elaboró desde la Dirección General XIII de la Comisión Europea, en el marco de los programas VALUE II e INNOVATION, como una acción piloto para explorar posibles acciones encaminadas hacia la promoción de un entorno social favorable a la innovación.

La estructura del taller -que se desarrolla durante un día completo- permite su aplicabilidad en una gran variedad de temas, ya que lo que persigue es el **consenso de propuestas de futuro**. Los participantes (entre 20 o 30 personas) son representantes de 5 colectivos de la población: sectores económicos, asociaciones, técnicos municipales, políticos y ciudadanos.

En una primera fase, una vez presentado al equipo dinamizador e introducido el cronograma del taller, se expone la problemática (o situación) que va a ser tratada mediante la descripción del escenario actual. Es entonces cuando se reúnen cada uno de los colectivos -por separado- para imaginar los posibles escenarios futuros

del caso planteado, en positivo y negativo, y elaborar un **autodiagnóstico** que facilite la reflexión posterior.

El portavoz de cada uno de los grupos, cuando se reúnen todos los participantes en el plenario, expone las conclusiones alcanzadas por consenso. Tras la discusión conjunta de las conclusiones alcanzadas, los participantes vuelven a reunirse en grupos, ahora heterogéneos (un representante de cada colectivo), para **formular propuestas** que contribuyan a solucionar los problemas que se han identificado.

Al final de la sesión, todos juntos vuelven a reunirse para hacer una lista de las propuestas que se consideran prioritarias.

Si bien la integración de los participantes se ve favorecida por la **alternancia del trabajo en subgrupos y las exposiciones en el plenario**, es muy importante alcanzar la representatividad de todos o de la mayoría de los grupos estructurales que conforman la sociedad en cuestión.

Recursos necesarios

- > Equipo dinamizador multidisciplinar.
- > Equipo técnico para la gestión de la organización, convocatoria y redacción del informe de resultados.
- > Aulas de trabajo y sala de asamblea (mínimo de 5).
- > Paneles para la presentación de las aportaciones de cada grupo.
- > Material de papelería.
- > Servicio de catering (aconsejable) durante los periodos de descanso.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Cordis: Servicio de Información Comunitario sobre Investigación y Desarrollo.
www.cordis.lu/easw/home.html
- > European Awareness Scenario Whorkshops. WORKING AND PROMOTIONAL TOOLS FOR NATIONAL MONITORS AND CITIES. Comisión Europea.

¿Hacia dónde queréis avanzar?

Experiencia: Taller de Futuro de Pedreguer.



Localización

Pedreguer su ubica en la comarca costera de la Marina Alta.

Periodo de realización

16 de Junio de 2005.

Proyecto del que surge

Agenda 21 Local de Pedreguer.

Resumen

Al principio de la jornada se realizó una **charla previa** al Taller con el objetivo de fijar las bases para un diálogo constructivo.

Se distribuyó entre todos los asistentes una ficha-cuestionario para conocer la visión que tienen los vecinos del **futuro escenario territorial de Pedreguer**. Las variables a definir eran: crecimiento demográfico, caracterización económica, calidad ambiental y riqueza cultural.

Los participantes se agruparon según los 5 bloques funcionales preestablecidos (Técnicos, Empresarios, Asociaciones y Colectivo, Políticos, Ciudadanos) para posteriormente analizar los posibles **efectos positivos**

y negativos que el escenario de futuro consensuado puede generar sobre la **Convivencia**, la **Economía** y el **Medio Natural** de Pedreguer.

Después de la comida en grupo, los participantes comenzaron una nueva dinámica de trabajo. Esta segunda fase se centró en la **propuesta de acciones** concretas relacionadas con las distintas vertientes de la ordenación del territorio (economía, convivencia y medio natural). Las acciones fueron puestas en común, defendidas y, posteriormente, priorizadas individualmente por cada uno de los asistentes mediante el uso de cinco votos adhesivos.



Clave del éxito

Cabe destacar, como un hecho muy positivo, el alto nivel de asistencia conseguida, acudiendo 28 participantes a la sesión, cifra que representaba el 100% de los asistentes previamente convocados. Se extrae como conclusión el significativo

grado de consenso a la hora de considerar las acciones relacionadas con la **Convivencia** como prioritarias. La acción **Mejora de de la Movilidad** consigue una solvente mayoría con el 37% del total de votos.

Para más información

► **Área Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pedreguer**

Pza. Ayuntamiento 7
03750 Pedreguer
T. 965 760 669
F. 96 576 1949
www.a21pedreguer.com



¿Hacia dónde queréis avanzar?

Instrumento: Presupuestos participativos.

Objetivos

- > Disminuir la distancia entre las instituciones (Administración local) y los ciudadanos a través de un marco de convergencia que, apoyándose en las redes sociales existentes, permita una mayor posibilidad de incidencia en asuntos colectivos y una profundización en democracia participativa.

Metodología

Los **presupuestos participativos** - iniciativa surgida en Porto Alegre (Brasil) en 1989- se basan en la implicación directa de la sociedad en la organización de los gastos municipales destinados a servicios o inversiones.

Como punto de partida, este proceso requiere de una **información precisa y transparente** por parte de la corporación y los técnicos municipales, así como de un sólido compromiso de respetar las decisiones tomadas por la ciudadanía a lo largo del proceso.

Del mismo modo, el **aprendizaje** y la **reflexión** de los ciudadanos es imprescindible como paso previo a la puesta en marcha de dichos presupuestos. Para ello suele ser adecuada, una vez asentadas las **bases** y **planificación** del proceso, la redacción de un **autorreglamento** por parte de los propios participantes.

En una primera fase resulta adecuado empezar con una experiencia piloto centrada en un área determinada del ayuntamiento, para ir abarcando nuevas áreas a

medida que se consolide el proceso participativo.

Tras la elección –mediante la votación de los vecinos- de los representantes (delegados) de cada distrito o barrio para todo el proceso, la elaboración de los presupuestos mediante la participación se asienta en sucesivas tandas de **asambleas ciudadanas**. En éstas se van determinando las actuaciones prioritarias en función de los criterios establecidos, de manera que las **propuestas de gasto consensuadas** ascienden –a través de la **Mesa de Delegados**- hasta el responsable político correspondiente.

Paralelamente, a lo largo de todo el proceso, suele ser interesante la convocatoria de **Mesas temáticas** (de carácter abierto, en las que se reúnan representantes políticos, técnicos y ciudadanos a título individual) en las que debata la viabilidad de las propuestas de actuación que desde el Ayuntamiento se proponen para cada área y se profundice en los aspectos más relevantes.

Recursos necesarios

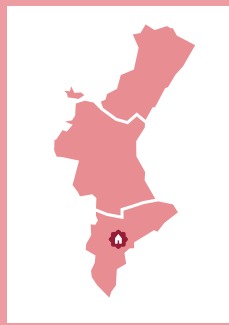
- > Partida presupuestaria asignada a cada una de las áreas incluidas en el presupuesto participativo.
- > Equipos técnicos responsables de la recopilación, síntesis y redacción de las aportaciones zonales.
- > Sistemas de votación.
- > Medios de difusión de resultados (publicaciones, páginas web).
- > Actas de reunión.
- > Locales de reunión.

Bibliografía y enlaces de interés

- > "Porto Alegre. La esperanza de la democracia", Marion GRET y Yves SINTOMER Editorial Debate S.A., Barcelona, 2003.

¿Hacia dónde queréis avanzar?

Experiencia: Presupuestos Participativos de Petrer.



Localización

El municipio de Petrer forma parte de la comarca del Vinalopó Medio, en la zona interior de la provincia de Alicante.

Periodo de realización

Desde el ejercicio presupuestario de 2003.

Proyecto del que surge

La elaboración de Presupuestos Participativos en Petrer encuentra su origen en 1996, año en que se inició un proceso de consulta, coordinado por la Alcaldía y las Concejales de Hacienda y Participación Ciudadana, con el fin de solicitar a los colectivos vecinales propuestas acerca de distintas mejoras en el municipio para contemplar estas ideas en la redacción del presupuesto municipal. A finales de 2001 la Concejalía de Participación Ciudadana asumió directamente la convocatoria de estas reuniones. Si bien se trataba ya de unos presupuestos participativos, todavía no contemplaba la participación tanto del resto de asociaciones como de ciudadanos a título individual, ni existía ningún tipo de acuerdo que permitiera realizar el seguimiento de estas propuestas.

Resumen

En los dos últimos años se ha ido profundizando en el alcance del proceso, a la vez que se han generado mecanismos con el fin de lograr que los participantes tuvieran capacidad real de decisión acerca de qué propuestas se deben incluir finalmente en el presupuesto municipal.

La experiencia más reciente es la del presupuesto de 2005, para el que se constituyó un grupo motor compuesto por colectivos locales encargados de redactar un autorreglamento que actuará como guía a lo largo de todas las etapas del proceso. El ayuntamiento, por su parte, comprometió 500.000 euros del presupuesto municipal con el fin de que los ciudadanos decidieran iniciativas relativas a inversiones públicas. A partir de los acuerdos adoptados se llevaron a cabo en el municipio

un total de 19 asambleas (12 asambleas territoriales en los distintos barrios y 7 asambleas temáticas sobre distintos sectores de actividad), en las que participaron más de 350 personas aportando un total de 309 propuestas de cara al presupuesto municipal.

Tras un proceso de priorización, seguimiento e informe, quedaron finalmente seleccionadas de acuerdo a los recursos disponibles un total de 14 propuestas de inversiones municipales para su inclusión en el presupuesto municipal, y que recogen contenidos tan diversos como la mejora de la atención a colectivos específicos de población como discapacitados o mujeres, adecuación de espacios públicos tales como plazas o colegios, así como reparación de infraestructuras básicas de servicios.

Clave del éxito



Tres son los elementos que conviene resaltar de esta experiencia. En primer lugar el presupuesto participativo proporciona la oportunidad de implicarse en procesos de participación municipal a la población que no forma parte del tejido asociativo (el 40% de los participantes en la última anualidad no pertenecían a ningún tipo de colectivo). En segundo lugar el hecho de que la participación de la población no se ha limitado a un nivel consultivo, sino que posee un carácter decisorio, por cuanto las

propuestas finalmente priorizadas por los ciudadanos son desarrolladas a través del presupuesto municipal. Finalmente, cabe destacar el componente pedagógico del proceso, que ha facilitado el acercamiento y la mejor comprensión del ciudadano en lo referente a cuestiones relevantes de la vida municipal, como es en este caso la decisión acerca de en qué invertir los recursos públicos municipales, todo ello a partir de la creación de espacios de intercambio continuo de información entre políticos, técnicos y ciudadanía.

Para más información

► **Ayuntamiento de Petrer.**
Plaça del Baix, 1.
T. 966 989 400
www.petrer.es

► **Área de Participación Ciudadana**
T. 965 376 968



¿Hacia dónde queréis avanzar?

Instrumento: Plan de acción local.

Objetivos

- > Crear un marco referencial a partir del que establecer estrategias ambientales integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos de una forma programada y posibilita mediante la participación ciudadana y la implicación de los diversos agentes socioeconómicos locales.
- > Establecer prioridades de actuación para la mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas promoviendo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Metodología

La primera vez que se habla de Plan Acción fue en 1996 en Lisboa, donde tuvo lugar la **Segunda Conferencia de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad**.

Generalmente, se suele denominar como **Plan de Acción** el desarrollo de **líneas estratégicas** en base a los objetivos consensuados mediante los instrumentos de participación ciudadana puestos en marcha tras el análisis global e interdisciplinar del conjunto de aspectos ambientales, sociales y económicos del municipio.

Dichas líneas estratégicas -que constituyen los objetivos estratégicos a los que pretende dar respuesta el Plan- están formadas por una batería de **programas** vinculados a una temática concreta (aguas, residuos, bienestar social, etc.) que se consideran especialmente importantes para el municipio.

Éstos, a su vez, engloban una serie de **acciones** específicas en las que se detallan cada una de las iniciativas de carácter local que -desde la óptica de la factibilidad- podrían desarrollarse a medio-largo plazo. El esquema general de cada acción sería el siguiente:

- > Título
- > Descripción
- > Cronograma
- > Actuaciones o proyectos
- > Prioridades
- > Justificación de su sostenibilidad
- > Posibles fuentes de financiación
- > Indicadores específicos de control
- > Plazos de ejecución
- > Entidades implicadas (públicas y privadas)
- > Nivel de compromiso

Recursos necesarios

- > Cuerpo de conclusiones coherente procedente del Foro de Partición Ciudadana.
- > Equipo redactor conocedor del ámbito de actuación.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Carta de Lisboa. Segunda Conferencia de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad.

¿Hacia dónde queréis avanzar?

Experiencia: Plan de Acción Local de Sagunto.



Localización

El municipio de Sagunto es la capital de comarca del Camp de Morvedre.

Periodo de realización

Inicio en el año 2004.

Proyecto del que surge

Agenda 21 Local de Sagunto.

Resumen

El objetivo del Plan de Acción Local (PAL) de Sagunto es la definición de las líneas estratégicas, objetivos y actuaciones a corto, medio y largo plazo, que permitan optimizar la realidad ambiental actual del municipio hacia una situación futura deseada.

El proyecto alcanza los grandes ejes previsible para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible. De esta forma, la totalidad de actuaciones que se recogen en el PAL de Sagunto integran todos los aspectos que conforman la dinámica local (Sostenibilidad ambiental, Sostenibilidad social y Sostenibilidad económica).

El Plan de Acción Local de Sagunto se estructura en:

- ▶ 5 Líneas Estratégicas.
- ▶ 20 Programas de Actuación.

- ▶ 130 Proyectos o Acciones.

Las Líneas Estratégicas, en las que se agrupan las Acciones o Proyectos, que definen los objetivos fundamentales del Plan de Acción son:

- ▶ Línea Estratégica 1: **Planificación de una dinámica institucional sostenible.**
- ▶ Línea Estratégica 2: **Promover la gestión integral del medio ambiente.**
- ▶ Línea Estratégica 3: **Revalorización de la ciudad y planificación sostenible del territorio.**
- ▶ Línea Estratégica 4: **Establecimiento de política integradora en materia sociocultural.**
- ▶ Línea Estratégica 5: **Promoción de las actividades económicas y empleo.**

SAGUNTO
Foro agenda 21

Clave del éxito



En la elaboración de este Plan de Acción ha jugado un papel esencial la implicación de todos los colectivos del municipio, que han sabido dotar de contenidos -y del dinamismo adecuado- todas

las sesiones de participación convocadas para tal fin. Ello ha dado lugar a un documento legitimado por toda la población.

Para más información

- ▶ **Página web de la Agenda 21 de Sagunto:**
www.sagunto.es/repositorio/a21sagunt



**Instrumentos
para la Fase III:
¿Cómo vamos a
conseguirlo?**



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Carta de participación ciudadana: Compromiso ciudadano.

Objetivos

- > Garantizar en el ámbito local el derecho de asociación, el derecho a participar en los asuntos públicos y el derecho de petición individual y colectiva, todos ellos derechos fundamentales de los ciudadanos recogidos en la Constitución Española.
- > Proveer los mecanismos para el ejercicio de estos derechos así como el derecho a la información ambiental, que surge de la ratificación por el Estado Español del Convenio de Aarhus.

Metodología

La Constitución Española reconoce entre los derechos fundamentales de los españoles, el derecho de asociación, el derecho de petición y el derecho de participación en los asuntos públicos. Estos derechos se han desarrollado en muchas figuras legislativas, entre las que destacamos la Ley de Bases de Régimen Local, por ser las entidades locales su ámbito de competencia. En aplicación de esta Ley, las entidades locales deben ofrecer la más amplia información sobre su actividad y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida local. Además, los ayuntamientos deberán estipular los procedimientos y órganos que hagan efectiva la participación de los vecinos y regularlos mediante normas de carácter orgánico.

Bajo esta perspectiva, la **Carta de Participación**

Ciudadana, que ya ha sido redactada y aprobada por varios ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, se constituye como un instrumento para regular la relación entre la Administración Local y la ciudadanía. Aprobada mediante acuerdo plenario, la carta hace referencia a la información al ciudadano, a la participación de los ciudadanos en los órganos de Gobierno municipal, a los registros de asociaciones, a los órganos creados para la gestión de la participación ciudadana, como consejos sectoriales u oficinas de participación, a la iniciativa ciudadana y los mecanismos de consulta popular.

En la actualidad, tienen carta de participación ciudadana los municipios de Albaida, Gandia, Godella, L'Eliana, Morella, Paterna, Quart de Poblet y Valencia.

Recursos necesarios

- > Diseño de los cauces de información y participación ciudadana, creación de los órganos específicos de regulación de la participación y destinación de los recursos humanos necesarios para su gestión.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente (BOE nº 297, de 13.12.1995).
- > Decreto 191/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba la Carta del Ciudadano de la Comunitat Valenciana y se regulan las Cartas de Servicios en la Generalitat Valenciana (DOGV 4156 de 27 de febrero de 2001).
- > Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, sobre el acceso del público a la información ambiental (DOUE L/41 de 14 de febrero de 2003).
- > Instrumento de Ratificación del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998 (BOE nº 40 de 16 de febrero de 2005).

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Compromiso Ciudadano para la Sostenibilidad de Alboraya.



Localización

El municipio de Alboraya está localizado en la comarca valenciana de L'Horta, al norte de la ciudad de Valencia.

Periodo de realización

Aprobación plenaria del Compromiso: julio de 2005.

Proyecto del que surge

Agenda 21 Local del municipio de Alboraya.

Resumen

El Ayuntamiento de Alboraya se adhirió a la Carta de Aalborg en el año 1999, para iniciar, dos años más tarde, el proceso de Agenda 21 Local mediante la elaboración del Diagnóstico Socioambiental del municipio, bajo una perspectiva eminentemente técnica.

La participación de la ciudadanía en el proyecto comenzó en 2002 en la **Conferencia de Exploración Estratégica**, en la que representantes de cincuenta asociaciones deliberaron sobre los principales retos y objetivos del municipio. Meses después, se convocaron tres mesas de trabajo del foro de participación ciudadana, en las que se gestaron las bases para la elaboración del **Compromiso Ciudadano para la Sostenibilidad**. Para su redacción definitiva se organizaron dos sesiones de participación ciudadana y un Foro-Web en los que los ciudadanos tuvieron la oportunidad de intervenir mediante sus sugerencias y consideraciones.

El texto definitivo del compromiso aprobado por el Pleno del Ayuntamiento cuenta con 22 premisas que recogen la visión de la ciudadanía sobre los puntos que pueden hacer de Alboraya un municipio más sostenible.

Paralelamente, el Ayuntamiento de Alboraya aprobó el **Reglamento de Participación Ciudadana**, un documento que pretende regular los cauces tanto de acceso a la información como de participación ciudadana en sentido amplio, facilitando la implantación de una democracia más participativa.

Entre los aspectos a destacar del mencionado Reglamento está la creación de la **Agencia Municipal de Información al Ciudadano**, del **Consejo de Participación Ciudadana** y de la figura del **Defensor del ciudadano**. Asimismo crea el "Foro" como instrumento de participación ciudadana que el Ayuntamiento podrá convocar para temas puntuales de interés municipal.

Clave del éxito

Alboraya enfrenta de manera conjunta y paralela varias cuestiones claves de la participación ciudadana, enmarcándolas conjuntamente en el proceso de Agenda 21 Local. Por un lado, busca no sólo la participación ciudadana en la definición de una estrategia de futuro, sino también su compromiso en el

camino hacia la sostenibilidad. Por otro, articula los cauces por los que ejercer el derecho a la información y a la participación de los ciudadanos, institucionalizando los foros y consejos como órganos de consulta del Ayuntamiento.

Para más información

- > **Ayuntamiento de Alboraya**
Milagrosa, 17
46120 Alboraya (Valencia)
T. 963 171 700
www.alboraya.org





¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Agenda 21 escolar.

Objetivos

- > Lograr el desarrollo de la conciencia, la competencia y los conocimientos y valores que capaciten a la comunidad educativa a comprometerse en la construcción de un futuro más equitativo y sostenible.
- > Habituarse a los alumnos y alumnas a participar, cooperar, tomar decisiones e implicarse en los asuntos que afectan a la calidad ambiental de su centro y su municipio.

Metodología

En el proceso de construcción de la Agenda 21 lo importante es la creación de **espacios de comunicación** y vivencia democrática, en los que se respetan la **diversidad** y las minorías, se toman decisiones, se discuten alternativas y se actúa a favor del medio local. Durante este proceso de ámbito escolar pueden establecerse cinco fases diferenciadas:

1. Fase de motivación: en la que se pretende conseguir la sensibilización y el compromiso de la comunidad educativa. Para ello suele ser adecuada la elección de un coordinador del proceso que ponga en marcha y supervise las actividades de dinamización (charlas, mesas redondas o debates, fiestas, etc.).

2. Fase de reflexión: durante la cual se profundiza en la filosofía ambiental del centro y en los criterios de sostenibilidad presentes en su proyecto educativo. Mediante reuniones por grupos ya establecidos (profesorado, alumnado, personal no docente, etc.) –en un primer lugar- y encuentros intersectoriales posteriores, deben determinarse y explicitarse los aspectos positivos y negativos del proyecto sobre los que, desde el punto de vista de la gestión ambiental, hay que introducir modificaciones. Se trata, en resumen, de definir las líneas estratégicas que marcarán el resto del proceso.

3. Fase de diagnóstico: para el desarrollo de esta fase se organiza un comité ambiental del centro que, tras el diagnóstico, elaborará las propuestas de trabajo para el foro. Para concretar las líneas estratégicas en acciones específicas es necesario realizar un análisis detallado de, entre otros, los siguientes aspectos:

- > Contenidos curriculares.
- > Inclusión de contenidos sobre la realidad cotidiana y temas ambientales (transversalidad de la educación ambiental).
- > Metodologías de enseñanza frecuentes.
- > Clima social del centro.
- > Relaciones entre el centro y el entorno exterior.
- > Estado del edificio y gestión de los recursos.
- 4. Fase de acción:** Es ahora, a partir de los resultados del diagnóstico, cuando se elabora el Plan de Acción. Este plan recogerá -de manera consensuada- los objetivos a conseguir, la priorización de los problemas, las propuestas de acción y los plazos asignados a cada una de ellas, además del coste económico asociado y de los actores implicados.
- 5. Fase de evaluación:** Aunque se presenta en último lugar, para garantizar el buen funcionamiento de todo el proceso resulta indispensable poner en marcha, desde el primer momento, un sistema de evaluación continua y retroalimentación. Una opción adecuada para este fin es el establecimiento de una batería de indicadores que permitan comprobar la consecución de los objetivos establecidos. Dichos indicadores deben evaluar:
 - > Participación de la comunidad educativa.
 - > Cumplimiento de las fases programadas.
 - > Cambios de hábitos, actitudes y valores en los distintos colectivos.
 - > Mejoras en los diversos espacios del centro (aulas, patio, etc.) y en la gestión de los recursos.

Recursos necesarios

- > Equipo directivo y profesorado implicado en el proceso y con capacidad de motivación al alumnado.
- > Proyecto educativo del centro.
- > Agentes externos vinculados a la gestión escolar, entre ellos, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

Bibliografía y enlaces de interés

- > Conselleria de territorio y vivienda. "Ecoauditoria escolar" Valencia 2005.
- > Franquesa, T. "Guia per fer l'ecoauditoria del centre educatiu". Ajuntament de Barcelona, 2001.
- > Murillo, P. (2000). "La problemática de la participación en los centros educativos: una experiencia de colaboración interprofesional". VI Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas.

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: "Educación para la Sostenibilidad" de Almassora.



Localización

Almassora constituye junto a otros 16 municipios la comarca de La Plana Alta, en la provincia de Castellón.

Periodo de realización

Desde 1997.

Proyecto del que surge

"Educación para la Sostenibilidad" es un proyecto financiado por la Comunidad Europea, vinculado a la Agenda 21, con el que se pretendía fortalecer a partir de la formación del profesorado- el desarrollo de la Educación Ambiental en los centros de enseñanza, como elemento clave para involucrar a toda la comunidad local.

Resumen

En este proyecto participaron doce ciudades europeas, en las que debía implicarse un centro de Primaria y otro de Secundaria. El proyecto constaba de tres fases: Trabajo interno del grupo coordinador (centros escolares), difusión del proyecto a la comunidad, y la acción local.

La primera comenzó durante el último trimestre escolar del curso 96-97, y se dedicó a la formación sobre la educación en valores y la sostenibilidad, entre otros temas. Para ello se establecieron grupos de trabajo entre los profesores:

> **Grupo de formación:** encargado de realizar cursos para el profesorado.

> **Grupo de innovación:** dedicado a realizar tareas de investigación con los alumnos.

> **Grupo de relaciones externas:** coordinador de las actividades con otros centros y promotor de la difusión del proyecto a la comunidad local

> **Grupo de acciones concretas:** promotor de actividades dentro del propio centro.

Durante este periodo los alumnos participaron desde sus centros en actividades de información y sensibilización, llegando al convencimiento de que buena parte de los problemas analizados tenían carácter supraescolar y que se debía actuar a otros niveles.

La segunda fase trató de involucrar en el proyecto al resto de la comunidad. Para ello se establecieron cuatro momentos de implementación sucesiva:

1. El centro como comunidad escolar: padres, personal auxiliar, etc
2. Contactos con los Medios de Comunicación local y comarcal

Primaria

- > Granja-escuela
- > El agua en Almassora
- > La costa
- > Ajudem el nostre bosc
- > El Río Mijares
- > Jóvenes reporteros del Medio Ambiente

Instituto

- > Ambientalización del centro
- > Tablón verde
- > Almuerzo sostenible
- > Reciclaje
- > No fumes
- > Mulla't amb la Costa
- > Detergentes sostenibles
- > "Les Goles"

3. Información del proyecto a toda la comunidad local: asociaciones, instituciones, entidades, etc

4. Organización de una Conferencia Local.

En el encuentro "Por una Almassora sostenible" todos los sectores sociales aportaron su visión de los problemas ambientales del municipio. En función de las temáticas más reiteradas, se establecieron cuatro mesas de trabajo de participación libre para todos los ciudadanos: La agricultura; Medio Ambiente; Educación, y Aspectos sociales.

Fue en estas mesas donde empezaron a proponerse acciones que solucionaran dichos problemas, cuya planificación se desarrolló en la tercera fase. Se establecieron así las temáticas y actividades, el lugar y la periodicidad de las reuniones, organizando cada cierto tiempo encuentros entre las mesas para no perder la visión global en la búsqueda del camino hacia la sostenibilidad.

Actualmente se celebran unos encuentros anuales -a modo de asamblea general- para tratar de diseñar la estrategia a seguir durante el año siguiente.

Clave del éxito



Tras dos años, se consiguió que la Corporación Local solicitara su adhesión a la Carta de Aalborg, iniciándose así el proceso de Agenda 21 Local. De manera que lo que comenzó siendo un proyecto de ámbito escolar ha dado lugar a un órgano consolidado,

el **Fórum por la Sostenibilidad**, independiente del Ayuntamiento, con una estructura definida y un régimen de funcionamiento propio, en el que participan todos los colectivos sociales que lo desean.

Para más información

- > **Vicent Paradells, V.** "Educar para la sostenibilidad" (Almassora, 1997-2001) Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM): www.mma.es/educ/ceneam/



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Educación ambiental.

Objetivos

- > Promocionar las vías adecuadas para la participación activa de las personas y grupos en asuntos colectivos y potenciar el sentido de corresponsabilidad hacia el entorno.
- > Capacitar en el análisis de los conflictos medioambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones, individuales y colectivas, orientadas a su resolución.

Metodología

El primer paso en la realización de una campaña de educación ambiental es la **identificación de los actores** -tanto promotores como participantes en las actividades, pues de ellos dependerá la consecución de los objetivos planteados- y de la **problemática ambiental** a tratar.

Además, la elaboración de cualquier proyecto de educación ambiental debe considerar cada una de las siguientes fases:

- > **Fase informativa:** dentro de esta etapa se elaboran y planifican las estrategias de difusión de la ejecución de la campaña. Algunas de las acciones que se pueden desarrollar son reuniones informativas dirigidas a los colectivos implicados, carteo, paneles publicitarios o la presentación de la campaña en los medios de comunicación locales.
- > **Fase formativa:** al margen del análisis de los desti-

natarios anteriormente mencionado, es necesario definir la distribución temporal de las actividades como paso previo a su puesta en marcha. Resulta conveniente distinguir entre las acciones destinadas a formar al personal que posteriormente participará en la campaña como docentes o dinamizadores, y las dirigidas a los destinatarios de las jornadas.

- > **Fase de actuación:** esta fase engloba el desarrollo de todas las actividades durante el periodo establecido.
- > **Fase de evaluación:** consiste en una recogida sistemática de la información, cualitativa y cuantitativa, en todas las fases de la intervención: diseño, organización, desarrollo y finalización. Así, por ejemplo, se analizará la repercusión en los medios de comunicación, el número de participantes, sus impresiones tras la realización de las actividades, etc.

Recursos necesarios

- > Expertos en materia de educación ambiental encargados de elaborar los contenidos de los materiales y evaluar los resultados.
- > Equipo de dinamizadores socioculturales encargado de fomentar la participación en las actividades
- > Medios de difusión de las actividades educativas o culturales.
- > Lugar y materiales adecuados para su desarrollo.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Centro Nacional de Educación Ambiental (1999): Libro Blanco de Educación Ambiental. Ed. Ministerio de Medioambiente.
- > Centro Nacional de Educación Ambiental (2001): Agenda de Educación Ambiental. Ed. Organismo Autónomo de Parques Nacionales, Ministerio de Medioambiente.
- > Web del Ministerio de Medioambiente: www.mma.es

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Jornadas medioambientales, Ibi.



Localización

Ibi, municipio de L'Alcoià, comarca situada en la provincia de Alicante.

Periodo de realización

Desde septiembre del año 2002. Las jornadas tienen lugar, aproximadamente, entre la última semana de septiembre y la primera de octubre.

Proyecto del que surge

El municipio de Ibi pertenece a la AICE -Asociación Internacional de Ciudades Educadoras- que se inició como movimiento en 1990, cuando un grupo de ciudades representadas por sus gobiernos locales planteó el objetivo

común de trabajar conjuntamente en proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a partir de su implicación activa en el uso y la evolución de la propia ciudad.

Resumen

El Ayuntamiento de Ibi, desde hace ya algunos años, ha ido integrando diversas actividades relacionadas con el medioambiente dentro de su programación de actividades culturales y educativas.

A lo largo del tiempo la planificación de eventos aislados como la campaña de "La Ciudad sin mi Coche" o el "Concurso de Dibujo Ecológico" ha ido evolucionando hacia la puesta en marcha de las "Jornadas Medioambientales", que desde el año 2003 cuentan con la siguiente estructura:

> Educación ambiental

Dentro de este bloque se organizan Talleres para escolares y jóvenes (talleres de reciclaje, "Yo cuido el Medioambiente", "La plaza del agua", etc.) y, desde el año 2004, integra la campaña de "La ciudad sin mi coche".

> Deporte y medioambiente

En este bloque de actividades se incluyen encuentros de

montañismo, excursiones y visitas a museos, así como tiro con arco, piragüismo, rocódromo, esalon en silla de ruedas, etc.

> Comunicación y medioambiente

El centro social polivalente es el lugar que acoge las conferencias que se realizan durante las Jornadas Medioambientales. Estas conferencias se centran en temas como la biodiversidad, el aprovechamiento del agua, la arquitectura bioclimática o las energías renovables.

> Concurso de dibujo ecológico

Este concurso, cuyo tema es El Medioambiente y Ecología, va dirigido a todos los alumnos de infantil a secundaria de los centros educativos de Ibi. Todos los trabajos presentados se exponen en el centro polivalente, y es el Consejo Municipal de Medioambiente quien asume la función de jurado.

Clave del éxito



En gran medida, el éxito de las Jornadas Medioambientales de Ibi reside en la integración transversal de los aspectos ambientales en el

resto de actividades socioculturales, como el deporte, los concursos en los centros escolares o los ciclos de conferencias.

Para más información

> Ayuntamiento de Ibi:

Dirección: C/ Les Eres, 48

03440 IBI (Alicante)

T. 965 552 450

F. 965 552 935

e-mail: medioambiente@ibi.es

www.ibivirtual.com



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Formación ocupacional: talleres de empleo, escuelas taller, etc.

Objetivos

- > Facilitar la incorporación de los participantes en el mundo laboral o la continuidad de los estudios de formación profesional.
- > Integrar a las personas con especiales dificultades laborales.
- > Incrementar y reforzar la formación técnico-profesional.

Metodología

Todas las herramientas de formación ocupacional presentan un rasgo en común: buscan la capacitación laboral mediante la especialización por familias profesionales o áreas formativas, y contemplan la realización de prácticas formativas. Ello no obstante, cada una presenta condiciones o cualidades características.

Los **Programas de Garantía Social** (PGS) se contemplan dentro la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE), de manera que los alumnos que obtienen una evaluación positiva reciben un Certificado de Competencia Profesional en la especialidad correspondiente.

Sus posibles destinatarios se encuentran entre la población con edad comprendida entre los 16 y los 21 años que no posee una titulación académica superior al Graduado Escolar, y la duración de los cursos oscila entre las 720 y las 1.800 horas de formación distribuidas entre 26 y 30 horas semanales (incluyendo la posible realización de prácticas en empresa).

El resto de herramientas surgen dentro de políticas (autonómicas o municipales) de servicios sociales o de fomento del empleo.

Las ayudas dirigidas a los **Talleres de Formación e Inserción Laboral** (TFIL) pueden ser solicitadas por entidades locales, organizaciones empresariales o sindicales, u otras entidades sin ánimo de lucro. Se trata de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas con dificultades de integración en el mercado de trabajo:

- > Personas paradas de larga duración (desempleo durante más de un año).

- > Jóvenes menores de 25 años
- > Mujeres
- > Personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o enfermas mentales crónicas.
- > Personas en situación de riesgo de exclusión social.
- > Inmigrantes bajo tutela de la administración o con permisos de residencia y de trabajo (o solicitud de asilo político admitida a trámite) y certificado de empadronamiento

En estos talleres, que tienen una duración máxima de 500 horas (600 horas cuando vayan dirigidos a personas discapacitadas, en riesgo de exclusión social o inmigrantes), el alumnado puede percibir una ayuda económica en concepto de asistencia.

Tanto las **Escuelas Taller** como los **Talleres de Empleo** son programas públicos de formación-empleo que se diferencian, principalmente, en la edad de sus destinatarios (las primeras están dirigidas a jóvenes menores de 25 años, mientras que los talleres de empleo no presentan límites de edad). Ambos constan de dos fases: en la primera se realizan actividades de cualificación profesional relacionadas con la recuperación o rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, cultural o natural; la mejora de las condiciones de vida de las ciudades, así como cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social. Posteriormente se contrata al alumnado para llevar a cabo dichas actuaciones, contemplando de este modo las actividades formativas.

Recursos necesarios

- > Convenio con el Servef.
- > Equipamiento educativo adaptado a las necesidades del curso.
- > Personal con capacidad docente tanto en contenidos teóricos como prácticos.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Plan Nacional de Formación Ocupacional. Administración General del Estado: www.administracion.es
- > Servicio Valencià d'Ocupació i Formació: www.servef.es
- > Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales (Comisión Europea): http://europa.eu.int/comm/employment_social/index_es.html

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: "Recuperem el nostre riu" de Quart de Poblet.



Localización

Quart de Poblet pertenece a la comarca de L'Horta.

Periodo de realización

Noviembre 2001 / Noviembre 2002.
Junio 2003 / Junio 2004.

Proyecto del que surge

La naturaleza del Río Turia se encuentra especialmente afectada por los vertidos urbanos e industriales a su paso por las distintas poblaciones ribereñas, además su caudal ecológico presenta importantes irregularidades.

Así se justifica que, en 2000, desde la Regiduría de Promoción Económica y Medio Ambiente del Ajuntament de Quart de Poblet, se ideara un Plan de Recuperación del río con los siguientes objetivos: Retirada de Residuos

Sólidos Urbanos; Impulso en la construcción de depuradoras; Recuperación y conservación de la Huerta e Implicación del ciudadano en la conservación y protección del río y su entorno.

Esta iniciativa, que en su primera fase se centró en la eliminación de cañas y retirada de residuos, impulsó la segunda fase del Plan (2001-2002) denominada "Recuperem el nostre riu".

Resumen

El **Taller de Empleo "Recuperem el nostre riu"** fue un proyecto perteneciente al programa ETCOTE (Escuela Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo), destinado a mayores de 25 años desempleados, promocionado por el Ayuntamiento de Quart de Poblet y mediante el apoyo financiero, a través del Servef, del Fondo Social Europeo. Las especialidades y plazas ofertadas dentro de este proyecto fueron: Operario de actividades generales forestales (15 plazas) y Jardinero (15 plazas).

El objetivo del proyecto fue doble, por un lado la recuperación y conservación de la Ribera del Turia a su paso por Quart de Poblet y, por otro, la formación e

inserción laboral de los participantes del taller. De esta forma, mientras los alumnos adquirían conocimientos en jardinería y albañilería, participaron con sus trabajos en la protección del entorno, combinando así horas de aprendizaje teóricas y prácticas.

Durante este periodo se consiguió realizar un estudio ambiental y las primeras acciones de restauración paisajística del área y la recreación de ecosistemas.

La tercera fase (junio 2003 – junio 2004), "Recuperem el nostre riu II", combinó nuevamente la actuación medioambiental con la formación y creación de nuevos puestos de trabajo. En este caso, los trabajos se centraron en la regeneración de la ribera en dirección a Manises.

Clave del éxito

Este proyecto cumplió con los objetivos planteados, en dos años, ha permitido la inserción laboral de 50 personas (30 en la segunda fase y 20 en la tercera) y la transformación del cauce ha sido notable. Un ejemplo de ello, es que la consultora encargada del estudio del Baix del Turia solicitó al Ayuntamiento de

Quart de Poblet un informe de la actuación realizada para adoptar un criterio de referencia respecto al proceso de recuperación, y así poder trasladar la experiencia al resto de municipios implicados: Vilamarxant, Riba-Roja del Turia, L'Elia, Paterna, Benaguasil y la Poble de Vallbona.

Para más información

> **Portal web Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Ocupación (ETCOTE)**
www.servef.com

> **Área de Promoción Económica y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Quart de Poblet**
Plaza País Valencià. 1
46930 Quart de Poblet
T. 961 536 210
F. 961 521 312
www.quartdepoblet.org



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Formación en materia de sostenibilidad.

Objetivos

- > Sensibilizar a los agentes locales para que incorporen progresivamente a su escala de valores los principios del desarrollo sostenible.
- > Capacitar a dichos colectivos para que puedan participar activamente en la planificación estratégica del municipio, mediante la adquisición de conocimientos que favorezcan la reflexión y la adopción de un criterio propio.
- > Incentivar la implicación colectiva y la corresponsabilidad social en el proceso de toma de decisiones y gestión de los recursos locales.

Metodología

La formación en materia de sostenibilidad requiere, como todo proceso educativo, de una planificación previa en la que se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- > **Destinatarios de la acción formativa:** puede tratarse de la ciudadanía en general, de algunos colectivos locales específicos (amas de casa, personas mayores, jóvenes, asociaciones de empresarios, etc.), de los representantes políticos y/o de los técnicos municipales.
- > **Programa de formación:** si bien la carga lectiva y los contenidos varían en función de los recursos temporales y presupuestarios disponibles, las temáticas básicas a tratar versan sobre el conjunto de variables que condicionan la sostenibilidad del desarrollo local (ordenación del territorio, dinamismo productivo, mercado

de trabajo, flujos de agua, energía y residuos, movilidad, integración cultural, seguridad ciudadana, servicios educativos/sanitarios y patrimonio cultural, entre otros).

- > **Alternativas didácticas:** para llevar a cabo el programa de formación, se puede recurrir a un amplio abanico de posibilidades, entre las que cabe destacar:
 - Series de monográficos.
 - Mesas redondas.
 - Exposiciones itinerantes (paneles explicativos).
 - Materiales de apoyo (guía de buenas prácticas, dossier formativo, CD-Room interactivo).
 - Plataforma virtual en página Web.
 - Visitas guiadas.
 - Talleres prácticos.
 - Campañas en prensa/radio/televisión.

Recursos necesarios

- > Equipo técnico encargado de diseñar el plan de formación, elaborar los contenidos y coordinar el desarrollo operativo del mismo.
- > Profesorado que se ajuste al perfil del programa formativo.
- > Instalaciones adecuadas a cada una de las herramientas didácticas que se pretendan utilizar.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Folch, R. Ambiente, emoción y ética. Actitudes ante la cultura de la Sostenibilidad. (Ariel, 1998).
- > Subirana y Samitier. Ecologia per a viure millor. Respostes sostenibles als reptes personals i socials. (ICARIA 1998).

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Jornadas de Medio Ambiente Sant Vicent del Raspeig.



Localización

Sant Vicent del Raspeig pertenece a la comarca de l'Alacantí.

Periodo de realización

Primer trimestre de cada año desde 1993.

Proyecto del que surge

La organización de las Jornadas de Medio Ambiente surgió en su momento de las directrices de gobierno de la Concejalía de Medio Ambiente, si bien a partir de la implantación de los procesos de Agenda 21 Local en los últimos años ha quedado vinculada a ésta.

Resumen

A lo largo de una semana, la celebración de conferencias, charlas, talleres, excursiones e, incluso, una Feria del Medio Ambiente y la Salud dinamizan a la población en general y a los colectivos escolares en particular, acercando a los ciudadanos a un mayor conocimiento de cuestiones estrechamente relacionadas con su calidad de vida.

En este sentido, cabe destacar que las Jornadas de Medio Ambiente (que ya cuentan con 12 ediciones en su haber) han venido experimentando una evolución a lo largo de los últimos años, integrando progresivamente la filosofía del desarrollo sostenible y la corresponsabilidad como aspectos clave (de ahí el lema de la última edición: "¿sostenible?: está en tus manos").

Dentro de la programación, juega un papel significativo el **Congreso Escolar de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, en el que los alumnos de Secundaria y Bachillerato participan a través de ponencias relativas a problemas y soluciones ambientales y, también, mediante pósters de temática ambiental, realizándose paralelamente Conferencias sobre temáticas específicas.

A modo de ejemplo, durante las XII Jornadas de

Medio Ambiente de Sant Vicent del Raspeig, que tuvieron lugar entre el 21 y el 27 de febrero de 2005, se organizaron las siguientes actividades:

Conferencias y talleres:

- > Conferencia "Contaminación atmosférica en la cuenca mediterránea: datos preliminares del entorno urbano industrial de Sant Vicent del Raspeig"
- > Taller Xerojardinería
- > Conferencia "Agenda 21 Local en Sant Vicent del Raspeig: presentación de resultados de la Diagnósis Global"
- > Charla "Canaricultura: color y postura"

Actividades escolares:

- > Títeres de educación ambiental: H₂O La Fórmula Mágica
- > IV Congreso Escolar de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- > I Feria del Medio Ambiente y la Salud

Otras actividades:

- > Puntos de información ambiental OIMA Activación especial de Radioaficionados
- > Celebración del Día del Árbol
- > III Pujada a peu a l'Escobella

Clave del éxito



Estas Jornadas alcanzan unos niveles muy elevados de participación ciudadana, debido en su mayor parte al importante esfuerzo de difusión que se lleva a cabo (cartelería, trípticos, anuncios en medios de comunicación, etc).

Otro de los factores positivos a tener en consideración

es que, junto a las actividades dirigidas a la ciudadanía en general, se organiza un programa a medida de la comunidad escolar como colectivo estratégico, debido a que su implicación resulta esencial en todo proceso de cambio de valores en clave de sostenibilidad.

Para más información

> Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig

Plaza España, 1
Sant Vicent del Raspeig
T. 965 675 065
www.raspeig.org



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Cooperación al desarrollo.

Objetivos

- > Promover en el entorno local los valores de la tolerancia, de la diversidad y del diálogo entre seres humanos y culturas de diferentes orígenes y procedencias geográficas.
- > Fomentar los principios de corresponsabilidad e igualdad como bases para el desarrollo sostenible en nuestros municipios.
- > Apoyar proyectos dirigidos a crear una más amplia conciencia social en nuestra localidad acerca de la situación de la mayoría de los habitantes de los países en desarrollo.

Metodología

La toma de conciencia sobre el reparto desigual de la riqueza y la adopción de comportamientos más solidarios constituyen procesos de enorme importancia para lograr los objetivos del desarrollo sostenible.

La metodología fundamental de participación en Cooperación es la aprobación, mediante convocatoria, de **proyectos cofinanciados** por diferentes agentes sociales -donde los ayuntamientos pueden jugar un papel importante- cuyos principales beneficiarios se encuentran fuera de ámbito nacional.

Para ello, los Ayuntamientos pueden destinar una parte de sus presupuestos a **Programas de desarrollo**. En concreto, para alcanzar los objetivos proclamados en las **cumbres internacionales de Ayuda Oficial al Desarrollo**, esta cantidad debería incrementarse progresivamente hasta alcanzar el **0,7%**.

Se trata, pues, de la consecución de un desarrollo humano sostenible, endógeno y participativo a partir de la financiación municipal de proyectos que persiguen

estos mismos objetivos en países o zonas empobrecidas (relacionados, en general, con la promoción de la salud, la educación y el medio ambiente).

Pero los fines anteriormente expuestos no se consiguen con la participación exclusiva en procesos de contribución económica. La Cooperación al desarrollo debe conllevar, paralelamente, un proceso de **Educación para el desarrollo**. Una educación que posibilite que cada ciudadano, dondequiera que viva, comprenda que forma parte de la sociedad global y que es, junto con sus vecinos, responsable del estado de bienestar social global.

En ella deben incluirse desde procesos educativos a actividades puntuales de promoción de proyectos de cooperación, pasando por acciones de comunicación, formación y sensibilización. Pueden desarrollarse, por tanto, ciclos de conferencias, concursos y certámenes, conciertos y actuaciones, etc.

Recursos necesarios

- > Destinación de una partida presupuestaria municipal.
 - > Sistema de intercambio de información y participación conjunta con otros agentes sociales especialmente
- conocedores de las problemáticas que afectan al país destinatario.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI): www.aeci.es
- > Dirección General de Cooperación al Desarrollo de la Generalitat Valenciana: www.pre.gva.es/cdre/
- > Observatorio internacional de la democracia participativa. www.bcn.es/observatori
- > "Descentralización y participación ciudadana", Madrid: IEAL, 1987. Borja, Jordi.

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Associació Musol, municipalistes per la solidaritat i l'enfortiment institucional.



Localización

Tiene su sede en la ciudad de Valencia y cuenta con representaciones en Argentina, Bolivia, Guatemala, Honduras y Paraguay, países en que preferentemente ejecuta sus acciones y proyectos. Además, MUSOL cuenta con delegaciones en diversas ciudades tanto de la Comunitat Valenciana como del resto de España (Alicante, Castellón y Tarragona, Madrid y Castilla-León).

Periodo de realización

Desde 1998, año de su constitución.

Proyecto del que surge

Los principios inspiradores de la actuación de MUSOL son los valores democráticos, la justicia social, la equidad, el respeto a los derechos humanos y el derecho de todas las personas a decidir sus propios valores y

prioridades y a organizarse para trabajar por ellos. MUSOL actúa desde su constitución con sometimiento al Código de Conducta de las ONGs, aprobado por la Asamblea de la Coordinadora de España.

Resumen

Musol (Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional), es una entidad no gubernamental de Desarrollo, especializada en el campo del municipalismo. Los principales objetivos que incluyen en su labor son:

- > Apoyo o ejecución, especialmente en el ámbito municipal de proyectos, de programas y acciones de **modernización económica y política**.
- > Mejora administrativa encaminada a la ampliación del **acceso general a servicios mínimos** en las áreas de salud, nutrición, vivienda, educación y seguridad social, de acuerdo con las metas establecidas por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en las Estrategias Internacionales al Desarrollo.
- > **Fortalecimiento del ámbito de gobierno municipal** por medio de programas de capacitación y actualización que permitan a las autoridades efectuar una eficaz y eficiente gestión de los intereses de sus comunidades, propiciando

así la paz y el desarrollo integral de los pueblos.

Coherentemente con su objeto, los integrantes, tanto socios como colaboradores, provienen de los campos del profesionalismo, especialmente del municipal. Casi todos sus socios son municipalistas en activo al corresponderles la ejecución y dirección de los proyectos.

Los miembros de Musol, además de su aportación en las tareas de reflexión, son los que van a dirigir y ejecutar tanto las acciones formativas o de capacitación como las prácticas, conjuntamente con el personal universitario de las cátedras de Derecho Administrativo y Derecho Constitucional y con expertos en todos los ámbitos que se precisen y que se puedan incorporar a cada proyecto.

Además, se cuenta con numerosos colaboradores en muchos municipios de la Comunidad de Valencia, la mayor parte de ellos profesionales de la Administración Local en activo.

Clave del éxito

Su trabajo está fortaleciendo la gobernabilidad de los municipios de los pueblos del Sur, al objeto de que estos puedan gestionar adecuadamente sus recursos, asegurar los derechos humanos y la participación de sus ciudadanos en todo aquello que les afecte. Además, se erigen como denunciantes de las injusticias sociales que ocurren en nuestro entorno más cercano

y remarcan que la solución pasa, por una parte, por la presión en los gobernantes, para que adopten las decisiones políticas necesarias para que las relaciones entre los pueblos del Norte y del Sur sean más justas y, por otra parte, por hacer llegar a los más jóvenes, a través de la educación y la formación, esta sensibilidad.

Para más información

- > **Asociación Musol, Municipalistes per la Solidaritat i l'enfortiment institucional.**
Plaza de Jesús nº 5 puerta 3
46007 Valencia
www.musol.org / musol@musol.org



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Programas de Integración de colectivos desfavorecidos y de igualdad de oportunidades.

Objetivos

- > Lograr la equidad y justicia social desde el municipio, eliminando las tensiones generadas por la desigualdad social.
- > Favorecer la integración de los colectivos desfavorecidos como ciudadanos de pleno derecho y proporcionarles los recursos necesarios para posicionarse ante el resto de la sociedad en un plano de igualdad.
- > Crear un sentimiento positivo hacia la diversidad humana mediante la aceptación de las diferencias entre los distintos colectivos, etnias, culturas o situaciones económicas y sociales.

Metodología

Si nos paramos a pensar, en nuestra sociedad son mayoría las personas que se ven desfavorecidas en el ejercicio de sus derechos por su pertenencia a un colectivo. De esta manera las mujeres, las personas mayores, los jóvenes y menores, los inmigrantes, las etnias, culturas o religiones minoritarias o los discapacitados físicos, psíquicos, orgánicos o sensoriales, se sitúan ante la sociedad en un plano de desigualdad.

Para ellos es precisa la elaboración de programas de integración y de igualdad de oportunidades, cuya temática y objetivos son tan variados como lo son las necesidades de cada uno de ellos. Es por ello que plantear una metodología para la elaboración de uno

de estos programas sería excesivamente reduccionista.

La metodología para el diseño de estos programas debe seguir las pautas de la Planificación Estratégica, ya comentada en el Bloque I de la presente publicación.

En cualquier caso, es evidente que el **estudio de las necesidades** precisas del colectivo es el primer paso para la determinación del programa. Para el resto de fases, se apunta la conveniencia de contar con la **participación del colectivo diana**, a fin de ajustar nuestras actuaciones a sus necesidades reales, por un lado, y generar en el colectivo la predisposición a la aceptación y colaboración en el programa.

Recursos necesarios

Los recursos necesarios para elaborar un proyecto de este tipo varían excesivamente en función del tipo de proyecto como para ofrecer algún criterio válido. Sin embargo, se puede apuntar la necesidad de técnicos

especializados, trabajadores sociales y psicólogos, por ejemplo, para la definición y construcción de los programas.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Conselleria de Bienestar Social : www.bsosocial.gva.e

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Colegio Mayor Universitario La Coma (Paterna).



Localización

El Barrio de La Coma pertenece al municipio de Paterna situado en la comarca valenciana de l'Horta, en el área metropolitana de la ciudad de Valencia.

Periodo de realización

Vigente en la actualidad.

Proyecto del que surge

Acción Social de la Universidad de Valencia y movimiento vecinal del barrio La Coma.

Resumen

El barrio de la Coma se ubica en el municipio de Paterna, muy cercano a la ciudad de Valencia y adyacente a una de las principales vías de salida de la ciudad. Se trata de un barrio relativamente nuevo, surgido para albergar a trabajadores de la ciudad de Valencia, pero en realidad se convirtió en el lugar de destino de población carente de recursos, de procedencia y culturas muy diversas. El resultado es un barrio necesitado de una mayor integración social, políticas de formación y empleo, mejoras de la salubridad, etc.

Por otra parte, la cercanía al Campus de Burjassot de la Universidad de Valencia, le sitúa en una zona residencial apropiada para los estudiantes universitarios. En el barrio se ubica, por ello, el **Colegio Mayor Universitario La Coma**, que combina esta necesidad de residencia con la acción social.

De esta manera, los jóvenes universitarios ejercen un **papel integrador** y de **trabajo social en el barrio**, a cambio de las facilidades que ofrece el Colegio Mayor, cuyos objetivos son la consecución de una sociedad más justa e integradora, a través de la participación de los estudiantes en la vida del barrio y la **dinamización del tejido asociativo**.

A su vez, el Colegio Mayor supone una experiencia de **diálogo intercultural** y **Codesarrollo**, donde estudiantes de más de veinte países del Sur comparten sus vivencias y culturas. Estos estudiantes se forman en las Universidades valencianas con el propósito de implicarse en el futuro en programas de transformación y proyectos de desarrollo de sus países de origen. Al mismo tiempo realizan una tarea de **sensibilización** en la sociedad valenciana de las situaciones de pobreza y desigualdades sociales internacionales.

Los criterios para ser admitido en el Colegio Mayor son básicamente el interés y motivación personal por colaborar en el proyecto de convivencia social y de cooperación al desarrollo, la disponibilidad para participar en trabajos socialmente útiles, el aprovechamiento académico y la situación económica del estudiante. La colaboración que los estudiantes prestan en el barrio se centra en la Formación e Inserción cívica y cultural, la Formación e Inserción laboral, la Formación y desarrollo comunitario y la Exclusión social. A cambio pueden recibir becas de alojamiento y manutención y disfrutar de orientación personal y acompañamiento de los procesos educativos y formativos.

Clave del éxito



El Colegio Mayor La Coma resuelve las necesidades concretas de dos colectivos bien definidos, ofreciendo una experiencia educativa y ejemplar a los participantes. Por una parte facilita el acceso al alojamiento al colectivo de estudiantes, generalmente

jóvenes valencianos y de países del Sur con recursos económicos limitados. Por otra ofrece una alternativa a la población local, necesitada de actuaciones de trabajo social. Ésta es una manera eficiente de trabajo por la equidad y justicia social.

Para más información

- > **Página del Colegio Mayor La Coma.**
www.uv.es/colecoma/



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Cooperativismo.

Objetivos

- > "Satisfacer en común, mediante la unión voluntaria de personas, las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales mediante una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática".

Alianza Cooperativa Internacional.

Metodología

Los siguientes principios –contenidos en la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de las Cortes Valencianas, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana- identifican a la empresa cooperativa, diferenciándola del resto y dotándola de un marco ideológico propio:

1. Adhesión voluntaria y abierta.
2. Gestión democrática por parte de los socios.
3. Participación económica de los socios.
4. Autonomía e independencia.
5. Educación, formación e información: las cooperativas invierten parte de sus resultados en formación de sus socios, de sus trabajadores y de la propia sociedad en la que se incardinan.
6. Cooperación entre cooperativas.
7. Interés por la comunidad: dado que las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus propios socios.

Las cooperativas -que pueden clasificarse en función de su base social, de su estructura socioeconómica o de la actividad que constituya su objeto social deben

Gobierno	Gestión
Asamblea General	Dirección
Consejo Rector	Equipo Técnico
Presidencia	Socios y Trabajadores

registrarse en el Registro de Cooperativas y regular su funcionamiento mediante sus Estatutos Sociales.

Las dos estructuras de una cooperativa son la estructura de gobierno y la estructura de gestión.

Para poner en marcha una cooperativa deben cumplirse, en resumen, los siguientes requisitos:

- > **Trámites previos de constitución**
- > **Trámites fiscales**
- > **Trámites generales para el inicio de la actividad**
- > **Legalización de los libros sociales**
- > **Legalización de libros contables**
- > **Otras consideraciones**

Recursos necesarios

- > Para constituir una cooperativa es necesaria, por regla general, la existencia de al menos cinco socios.
- > 3.000€ es el capital social mínimo que debe aportarse entre todos los socios (no pudiendo tener un socio más del 45% del capital social) y deberá estar integrado necesariamente con aportaciones obligatorias totalmente suscritas y desembolsadas.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Ley 8/2003, de 24 de Marzo, de las Cortes Valencianas, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (publicada en el Diario oficial de la Comunitat Valenciana del 27 de Marzo de 2003).
- > "Las Cooperativas Valencianas. Manual de Constitución y Funcionamiento". C. Bellot, L. Piñana, F.J. Quiles, P. Romero. Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana.
- > Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado: www.fevecta.coop

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Cireres per la Igualtat (La Marina Alta i el Comtat).



Localización

Los municipios de la Almudaina, Lorchá, Planes, Margarida, La Vall d'Alcalà, La Vall d'Ebo, La Vall de Gallinera y La Vall de Laguart.

Periodo de realización

Tres años: 2005-2007.

Proyecto del que surge

El proyecto Cireres per la Igualtat surge de la experiencia llevada a cabo con el programa "Emprendedoras en el entorno rural: las mujeres como protagonistas del desarrollo económico rural", que desarrolló la

cooperativa Cerezas de la Montaña de Alicante y que contó con la colaboración de la Conselleria de Agricultura.

Resumen

Cireres per la Igualtat, que se integra en la iniciativa comunitaria EQUAL, está promovido por la Cooperativa de las Cerezas de la Montaña de Alicante y forman parte de la Agrupación de Desarrollo, la Xarxa d'Associacions de Dones del Medi Rural de la Muntanya d'Alacant, ASAJA, AMFAR y la Universidad de Valencia.

Este proyecto, que se desarrollará en tres años, cuenta con un presupuesto de 1.200.000€ financiados en un 75% por el Fondo Social Europeo y en un 25% por la Conselleria de Agricultura

Tiene como objetivo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo rural y en las cooperativas, y se plantea alcanzarlo mediante:

- > Promoción de la **participación activa de las mujeres** en los órganos de decisión de las cooperativas agrarias de la Montaña de Alicante
- > Desarrollo de **iniciativas económicas y nuevos yacimientos de empleo para mujeres**, relacionados con actividades agroalimentarias y de turismo rural, entre otras.

Clave del éxito

Este proyecto ha recibido el apoyo de Conselleria de Agricultura de la Comunitat Valenciana debido a la importancia que se le otorga desde la misma

al asociacionismo y cooperativismo como herramienta de promoción de la participación social y económica de las mujeres en el entorno rural.

Para más información

- > **Cerezas Montaña Alicante Cooperativa Valenciana**
Ctra. Albaida-Denia, s/n
03788, Vall de Gallinera
T. 966 406 584
609 693 021
650 912 223
F. 966 406 611



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Ordenanzas Municipales de Naturaleza Medioambiental.

Objetivos

- > **Principio de globalidad:** Conservar, proteger y mejorar la calidad del entorno municipal y su aportación a un contexto territorial más amplio (**provincial, autonómico, etc.**). Este principio está relacionado con el **principio de subsidiariedad** (escala político-administrativa más adecuada para el administrado).
- > **Principio de Horizontalidad:** Influir en las políticas públicas locales (urbanismo, actividades calificadas, movilidad urbana, educación ambiental, participación social, etc) mediante la juridificación del medio ambiente local a través de las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente, asumiendo que estas políticas deben formularse teniendo presente la dinámica socio-económico-ambiental de los municipios.
- > **Principio de sostenibilidad:** Integrar el desarrollo económico, la calidad de vida y la protección del medio ambiente en el término municipal.

Metodología

Las competencias generales para la protección ambiental a nivel municipal se encuentran expresamente recogidos en la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)**.

El primer punto a destacar es que esta Ley establece que la legislación del Estado y de las Comunidades autónomas deberían determinar las competencias de los municipios en materia de protección ambiental. Asimismo, exige a los Municipios de más de 50.000 habitantes la prestación del servicio de protección del medio ambiente, al tiempo que habilita a los Municipios para realizar actividades complementarias de las propias de las otras Administraciones públicas en esta materia.

Por otra parte, la Ley exige la prestación de ciertos servicios de protección de la salubridad pública, con una clara trascendencia ambiental, como el abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos.

Con lo dicho, la Ley de Bases de Régimen Local no determina agotadoramente el elenco de competencias municipales en materia ambiental. Para ello es necesario contar con toda una variada legislación sectorial, estatal y autonómica, que concreta la participación de los Entes locales según el peso relativo del interés local en cada uno de los temas, y de la que resultan nuevas habilitaciones competenciales: legislación en materia de actividades calificadas (Ley 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y el Decreto 54/1990 que aprueba el Nomenclator de Actividades), residuos (Ley 10/1998 de Residuos y Ley 10/2000 de Residuos de la Comunitat Valenciana), aguas (Ley 29/1985), contaminación atmosférica (Ley 38/1972), espacios naturales protegidos (Ley 11/1994 de Espacios Naturales protegidos de la Comunitat Valenciana), control sanitario del medio ambiente, industrias, actividades, ruidos, lugares de vivienda y convivencia humana, etc (Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad)

Recursos necesarios

Resulta indispensable para la correcta redacción de Ordenanzas Municipales de naturaleza Medioambiental tener en consecuencia dos premisas clave:

1º. A pesar de que su redacción sea encargada a un equipo jurídico externo al Ayuntamiento, será totalmente necesario que todas las áreas técnicas municipales realicen aportaciones previas e informen sobre los borradores que inicialmente pudieran redactarse.

2º. Fuera de optar por tareas de "transposición plagiante" (aprobar directamente ordenanzas extraídas literalmente de otros Ayuntamientos) deberá reflexionarse sobre los medios técnicos y humanos requeridos para hacer cumplir, inspeccionar y sancionar conforme a las disposiciones establecidas en las correspondientes ordenanzas.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia.

Ordenanza municipal sobre la captación y el aprovechamiento de la energía solar térmica de Finestrat.



Localización

En municipio del Finestrat es uno de los 23 que componen la comarca de la Marina Baixa.

Periodo de realización

Aprobada en Pleno Municipal en 27 de enero de 2004.

Contexto en el que surge

Respuesta a la petición de la población sobre la mejora de la gestión energética municipal en el Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Resumen

El consumo energético de nuestra sociedad es claramente insostenible mientras no se implanten, bajo un coste económico y social asumible, los sistemas de generación de energía basados en los recursos renovables y de bajo impacto sobre el medio. Las propias administraciones públicas deben promocionar estas fuentes de energía y utilizarlas en la medida de lo posible en sus propias instalaciones.

El Ayuntamiento de Finestrat, actuando bajo las directrices de los resultados de su Agenda 21 Local, emite una Ordenanza sobre la captación y el aprovechamiento de la energía solar térmica, cuyo objetivo es regular la incorporación de sistemas de energía solar activa de baja y media temperatura para la producción

de agua caliente sanitaria y calentamiento de piscinas, en edificios y construcciones situados en su término municipal.

Su ámbito de aplicación está restringido a aquellas edificaciones o rehabilitación de edificaciones cuyo uso estimado de agua sanitaria supere los 1.750 litros diarios, como media anual. Afectará a edificaciones o construcciones con usos residenciales, hoteleros, sanitarios, educativos, deportivos, comerciales, industriales.

Para ellas, se establece que las instalaciones solares deben aportar un mínimo del 60% de la energía necesaria para calentar el volumen de agua sanitaria suministrada, o en su caso, para calentar el agua de las piscinas climatizadas.

Clave del éxito



El Ayuntamiento de Finestrat demuestra su compromiso con sus ciudadanos acatando una de las directrices que se derivan de su proceso de Agenda 21 Local mediante una ordenanza municipal

que claramente afecta a sus propias instalaciones y por tanto le supondrá un coste adicional en sus presupuestos. Es este compromiso lo que determina la validez de esta experiencia.

Para más información

- > **Ordenanza municipal sobre la captación y el aprovechamiento de la energía solar térmica** (B.O.P. nº 90 de 20 de abril de 2004)
Ayuntamiento de Finestrat
Plaça de la Torreta, 9 (03509)
T. 965 878 100
F. 965 878 308
e-mail: ajuntament@finestrat.org
www.finestrat.org



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Ordenanzas Fiscales para el fomento de buenas prácticas ambientales.

Objetivos

- > Integrar los tributos propios de las entidades locales (clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos) como medidas encaminadas al fomento de actuaciones en pro de la protección medioambiental.
- > Dotar de entidad propia a la protección del medio ambiente desde su vertiente más económica o fiscalizadora.

Metodología

Mediante el ajuste de las bonificaciones fiscales establecidas por el **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, en relación con los siguientes impuestos de carácter local:

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ART. 88.2.C

2. Cuando las ordenanzas fiscales así lo establezcan, se aplicarán las siguientes bonificaciones:

c. Una bonificación de hasta el 50 % de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que:

> Utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración. (...)

> Establezcan un plan de transporte para sus trabajadores que tenga por objeto reducir el consumo de energía y las emisiones causadas por el desplazamiento al lugar del puesto de trabajo y fomentar el empleo de los medios de transporte más eficientes, como el transporte colectivo o el compartido.

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. ART 95.6.

6. Las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones:

a. Una bonificación de hasta el 75 % en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.

b. Una bonificación de hasta el 75 % en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS. ART 103.2.

2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a. Una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

Recursos necesarios

> Análogamente a la herramienta anterior, para la correcta redacción de Ordenanzas Fiscales con bonificaciones de carácter medioambiental se deben considerar dos premisas clave:

1º. La necesidad de que todas las áreas técnicas municipales realicen aportaciones previas e informen sobre los borradores que inicialmente pudieran redactarse.

2º. La reflexión sobre los medios administrativos para la gestión financiera de lo en ellas establecido.

Bibliografía y enlaces de interés

> Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia. Ordenanzas Fiscales de Torrent.



Localización

Torrent pertenece a la comarca de L'Horta.

Periodo de realización

Ordenanzas fiscales aprobadas y vigentes durante el 2005.

Proyecto del que surge

Adaptación de la normativa municipal a los requerimientos medioambientales que definen el desarrollo sostenible.

Resumen

El municipio de Torrent cuenta con varias ordenanzas fiscales que priman la inclusión de criterios medioambientales mediante el establecimiento de bonificaciones tributarias.

La primera de ellas es la **Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica**, que prevé bonificaciones tributarias de hasta el 30% en función del tipo de carburante que utilice el vehículo, cuando éstos tengan un motor híbrido que consuma productos derivados del petróleo junto con electricidad, cuando tengan un motor exclusivamente

eléctrico, con consumo de gas o biocombustibles no reciclados o reutilizados o cuando consuman biocombustibles reciclados o reutilizados.

La segunda y tercera son la **Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles y la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, que prevén bonificaciones para aquellos bienes inmuebles, instalaciones, construcciones y obras que incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

Clave del éxito



Esta medida promueve la aparición de iniciativas por parte de la ciudadanía encaminadas a reducir el impacto de su consumo energético sobre el entorno, a través la simple reducción de dicho consumo y/o el uso de energías renovables. Al introducir las

bonificaciones mencionadas en las Ordenanzas fiscales, el Ayuntamiento de Torrent contribuye a facilitar el acceso de los habitantes de la ciudad a tecnologías más respetuosas con el Medio Ambiente.

Para más información

> **Ayuntamiento de Torrent**
C/ Ramón y Cajal 1 (46900)
T. 961 111 111
F. 961 111 810
e-mail: alcaldia@atorrent.es
www.atorrent.es



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Consejos Locales de carácter Sectorial.

Objetivos

- > Integrar la visión ciudadana, y siempre desde un punto de vista sectorial, en los asuntos municipales.
- > Legitimar decisiones municipales mediante su consulta en órganos de corte político-vecinal, aunque sean según establece la legislación, órganos propios del Ayuntamiento.

Metodología

Conforme al art. 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de estos órganos, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

Su existencia y funcionamiento se encuentra por tanto especialmente ligado a la integración de la ciudadanía en el debate de las cuestiones de interés municipal, reforzándose así la idea de establecer posibles **canales reales de conexión entre el plano institucional y la ciudadanía.**

Sin duda este sistema de participación viene vinculado a la idea "tradicional" de la participación ciudadana y hasta la fecha han sido articulados este tipo de instrumentos para temas relacionados principalmente con la mujer, la juventud, deportes, cultura y en los últimos años con el medio ambiente.

Tal y como establece la legislación estos órganos deberán estar presididos por el Alcalde o Concejal en quien expresamente delegue.

Recursos necesarios

- > Elaboración de un estatuto o reglas internas de funcionamiento con la posibilidad de ser a la vez promovidas a través de la aprobación de la "Carta de Participación Ciudadana del municipio" y su reconocimiento mediante su justificación en el Reglamento Orgánico Municipal, en el marco igualmente establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de noviembre de 1986.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Art. 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Consell dels Xiquets de L'Eliana.



Localización

El municipio de L'Eliana se ubica en la comarca del Camp del Turia.

Periodo de realización

Inicio en el año 2002 y vigente en la actualidad.

Proyecto del que surge

Agenda 21 Local de L'Eliana.

Resumen

El **Consell dels Xiquets** es el órgano mediante el cual llegan, a los responsables políticos municipales, los intereses, preocupaciones y aportaciones de los chicos y chicas de L'Eliana.

Los principales objetivos planteados con la formación del Consell son: Garantizar la participación de los niños en las decisiones de cambio del municipio, ofreciéndoles un papel protagonista; Considerar al niño como un indicador de la calidad de vida del pueblo, y; Ofrecer a los responsables políticos y técnicos municipales la oportunidad de confrontar sus puntos de vista con el pensamiento infantil.

El Consell está integrado por los representantes de los Centros públicos y privados, elegidos entre los propios compañeros, con un total de 12 chicos. Además, el Consell lo completan el Alcalde-Presidente, la Concejala

de Juventud, Secretario o funcionario en quien delegue, un psicólogo municipal, un concejal de la oposición y técnicos municipales.

El Plenari del Consell se reúne cada dos meses o siempre que sea necesario para poner en común, hacer llegar y discutir todas las propuestas que los alumnos han trabajado en el colegio durante el mes anterior a dicho Plenari.



Clave del éxito

Durante estos años el Consell ha dado su opinión sobre proyectos concretos del Ayuntamiento de L'Eliana (piscina cubierta, nuevos parques), ha elaborado eslóganes y dibujos para campañas, se ha discutido sobre el estado de las calles y los derechos de

los peatones, también se han propuesto medidas para mejorar los centros educativos primarios y se ha escuchado su opinión acerca de actividades culturales y deportivas.

Para más información

- > **Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de L'Eliana**
Plaza Pais Valencià, 3
46183 L'Eliana
T. 962 758 030
F. 962 743 713
Página Web del Consell dels Xiquets de L'Eliana:
www.leliana.es/consellxiquets



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Oficina municipal de Agenda 21 Local.

Objetivos

- > Impulsar el proceso de Agenda 21 Local, destinando recursos humanos, materiales y económicos al seguimiento y coordinación del proceso.
- > Integrar la Agenda 21 Local como un área de relevancia municipal, reconociendo su importancia en el organigrama de funcionamiento del Consistorio.

Metodología

La Agenda 21 Local se fundamenta en los tres pilares que informan el desarrollo sostenible, esto es, economía, sociedad y medio ambiente. Por ello, este proceso debería ser transversal a todas las áreas o departamentos del Ayuntamiento, ofreciendo, precisamente, un espacio para la integración de las políticas municipales en estos tres ámbitos.

Sin embargo, es frecuente que el impulso, supervisión y coordinación del proyecto recaiga sobre un único departamento -e incluso una única persona-, generalmente el área de medio ambiente, de participación ciudadana o la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, como un trabajo extra al desarrollado normalmente.

La constitución de una **Oficina Municipal de Agenda 21 Local** ofrece la posibilidad de:

- > Destinar recursos económicos y humanos específicos que ejerzan la coordinación y el trasvase de información, facilitando la horizontalidad del proceso.
- > Ser un canal de comunicación abierto a la ciudadanía en temas de sostenibilidad.

Su funcionamiento queda reglamentado por los mismos instrumentos jurídicos que otras figuras locales, esto es, el Real Decreto nº. 2568/1986, de 28 de noviembre de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Recursos necesarios

- > Destinación de una partida presupuestaria para la creación y gestión posterior de la Oficina.
- > Equipo técnico y administrativo destinado, al menos a tiempo parcial, a la gestión de la Oficina municipal.
- > Ubicación física y dotación mobiliaria mínima para el correcto funcionamiento.

Bibliografía y enlaces de interés

Real Decreto nº. 2568/1986, de 28 de noviembre de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: : Experiencia: Oficina de Gestión de la Agenda Local 21 de Teulada.



Localización

Teulada pertenece a la comarca alicantina de La Marina Baixa.

Periodo de realización

Puesta en marcha en 1999 y vigente en la actualidad.

Proyecto del que surge

Implantación Agenda Local 21.

Resumen

Cómo surgió:

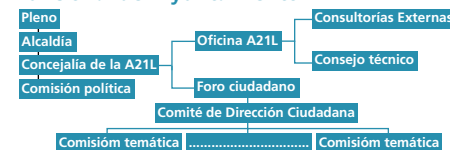
La A21L de Teulada se inició con el planteamiento de que su dirección se llevaría a cabo a través de un órgano independiente de las concejalías existentes, creándose así la Oficina de Gestión de la A21L de Teulada.

Cuáles son sus competencias

Las competencias de esta oficina son:

- > Redactar y controlar el Plan de acción.
- > Dirigir, coordinar e impulsar el proceso de la A21L
- > Comunicar, difundir e informar.
- > Gestionar los recursos específicos de la A21L

Qué lugar ocupa dentro del organigrama funcional del Ayuntamiento



Recursos materiales y humanos

La oficina cuenta con presupuesto propio, exclusivamente para su funcionamiento. La materialización del Plan de Acción se presupuesta por las diversas concejalías, a través de un Plan Operativo Anual o de un Catálogo de Proyectos.

Los medios humanos se reducen a un Coordinador con dedicación plena a esta materia y un Auxiliar Administrativo compartido con la Concejalía de Medio Ambiente.

Evolución que ha experimentado desde su puesta en marcha.

Desde el punto de vista conceptual no ha sufrido variación alguna desde sus inicios. En cuanto a su funcionamiento, la única variación experimentada ha sido la creación, en el año 2004, de un pequeño grupo de consulta, formado por tres técnicos, afines a las áreas de sociedad, economía y medio ambiente.

Clave del éxito



La destinación de recursos humanos y económicos de manera exclusiva al seguimiento del proceso de Agenda 21, así como la materialización de la coordinación necesaria para este

proyecto mediante la creación de una oficina e instrumentalizando así esta tarea, se consideran cuestiones destacables, meritorias y de gran potencial para el desarrollo futuro del Plan de Acción Local.

Para más información

- > **Ayuntamiento de Teulada**
Oficina de Gestión de la Agenda Local 21
Avda. Santa Catalina, 2
T. 965 740 158



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Comisiones Técnicas y/o Políticas de Seguimiento.

Objetivos

- > Supervisar las actuaciones que integran el proceso de planificación estratégica.
- > Asegurar el cumplimiento progresivo de los objetivos planteados.
- > Ofrecer alternativas de mejora y soluciones a los problemas que puedan surgir.
- > Actuar como nexo de cohesión interna entre las dimensiones y actores implicados.

Metodología

Las **Comisiones técnicas y políticas** no tienen un régimen jurídico determinado. En este sentido, pueden constituirse bien de manera informal, bien mediante acuerdo plenario que les otorgue relevancia formal. Su naturaleza de seguimiento, consulta y supervisión les confiere una especial relevancia en el proceso de planificación estratégica, puesto que las Comisiones serán el órgano guía para el desarrollo de los proyectos, especialmente en aquellos cuya ejecución se prolonga en el tiempo.

En cualquier caso, se trata de **órganos interdepartamentales integrados por expertos en la materia o por representantes políticos** conocedores de la

realidad objeto de análisis e intervención, por lo que su implicación confiere un considerable valor añadido al proceso en sí mismo.

A nivel operativo, el calendario de trabajo de estas comisiones discurre en paralelo al cronograma del proyecto que supervisan, ejerciendo un importante papel de dinamización y alimentación continua del proyecto. La periodicidad de las reuniones puede variar en función de la disponibilidad de los miembros y de las necesidades de control vinculadas a cada fase, siendo en cambio esencial mantener un contacto permanente que canalice los intercambios de información y las aportaciones entre todas las partes.

Recursos necesarios

Equipo técnico (y, en su caso, representantes políticos) de cada una de las áreas implicadas.

Bibliografía y enlaces de interés

Real Decreto nº. 2568/1986, de 28 de noviembre de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Comisión de Seguimiento Agenda21 Espadán-Mijares.



Localización

Aín, Alcudia de Veo, Alfondeguilla, Algimia de Almonacid, Almedijar, Argelita, Ayódar, Azuébar, Chovar, Eslida, Espadilla, Fanzara, Fuentes de Ayódar, Higuera, Matet, Pavias, Ribesalbes, Suera, Tales, Toga, Torralba de los Pinares, Torrechiva, Vallat, Vall d'Almonacid y Villamalur (Castellón).

Periodo de realización

Desde el año 2003.

Proyecto del que surge

Agenda 21 Espadán-Mijares. Por un futuro común.

Resumen

Al objeto de llevar a cabo un seguimiento continuado y transversal del proceso de implantación de la Agenda 21 Espadán-Mijares (del que forman parte los 25 municipios reseñados), se constituyó, desde el inicio del proyecto, una Comisión de trabajo que integraba el cuerpo técnico de las distintas instituciones implicadas:

- > Área de Desarrollo Local Mancomunidad de Municipios Espadán-Mijares.
- > Personal técnico del Área de Medio Ambiente Diputación de Castellón.
- > Director-Conservador Parque Natural Sierra de Espadán.

> Equipo técnico de asistencia externa.

La dinámica de funcionamiento de dicha Comisión se articula a través de reuniones periódicas (aproximadamente con una periodicidad cuatrimestral) y de un contacto continuo entre sus miembros dirigido a supervisar el correcto desarrollo del proceso y aportar ideas y propuestas de mejora respecto al mismo.

Este grupo de trabajo funciona, también, como nexo de unión entre la Comisión 21 (órgano de participación integrado por, al menos, un ciudadano-interlocutor de cada uno de los 25 municipios) y los representantes políticos de cada municipio que forman parte del proyecto.

Clave del éxito



La supervisión del proceso de Agenda 21 por parte de la Comisión ha permitido mantener a lo largo de cada una de las fases desarrolladas (diagnóstico, comunicación, participación, plan de acción) una perspectiva amplia en cuanto a los medios y recursos a movilizar y una unidad de criterio sobre los objetivos

y las actuaciones para alcanzarlos. La permanente búsqueda del consenso a nivel técnico ha fomentado no sólo la coherencia interna del proceso, sino también la proyección positiva del mismo como proyecto sólido y coherente.

Para más información

- > **Mancomunidad de Municipios de Espadán Mijares**
C/ Constitución, 1
12221 Tales
T. 964 613 000



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Pactos territoriales por el empleo.

Objetivos

> Promocionar la creación de empleo desde la perspectiva local, aprovechando las ventajas que ofrece este tratamiento tales como el conocimiento sobre las necesidades formativas y de empleo en el municipio y sobre las características de la población desempleada, entre otras.

> Fortalecer el empleo local implicando a todos los actores relacionados con él en un proyecto común, colaborando en la identificación y solución de sus dificultades y logrando la integración y coherencia de todas las políticas territoriales de promoción del empleo.

Metodología

El **Pacto Territorial por el Empleo** es una estrategia territorial de cooperación entre las diversas entidades competentes en materia de empleo, públicas y privadas. Su particularidad frente a otras políticas de promoción de empleo es el papel protagonista de las instituciones locales en estos pactos, aunque evidentemente participan instituciones de los ámbitos autonómico, estatal e incluso europeo.

La figura del **Pacto Local para el Empleo** surgió en 1996 de mano de la Comisión Europea, en una situación de desempleo creciente en la Unión Europea. La cooperación entre los actores sociales, incluido el sector privado, de una región determinada se vio como la alternativa más viable para la promoción de la ocupación de su población. De modo que en la U.E. se promovieron 89 Pactos Territoriales que funcionarían de experiencia piloto y cuyos resultados han orientado la elaboración de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006.

Los Fondos Estructurales establecen varios requisitos para el establecimiento de un Pacto por el Empleo, como son la Coherencia con los planes de actuación estatales y directrices a favor del empleo y la base territorial de la programación.

Las ventajas de plantear estas políticas desde el ámbito local se centran en su proximidad a las necesidades y dificultades de la ciudadanía.

Entre las instituciones que suelen formar parte de estos pactos, destacamos las Administraciones públicas, incluyendo a los Ayuntamientos, los Servicios de Empleo, como el Servicio Valenciano de Ocupación y Formación (SERVEF), las Cámaras de Comercio, las pequeñas, medianas y grandes empresas, las asociaciones ciudadanas, sindicatos, etc.

En la Comunitat Valenciana, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, convoca ayudas para los pactos de empleo dentro del Programa de Fomento del Desarrollo Local y Pactos para el Empleo.

Recursos necesarios

El primer recurso necesario es el consenso entre todas las entidades implicadas. Asumiendo este aspecto como una obviedad, no carente de dificultades por otra parte, se requiere un equipo de trabajo que cumpla las

funciones técnicas y administrativas que desarrollen el pacto. Ello implica, necesariamente, la destinación de una partida presupuestaria por parte de las entidades implicadas, en los términos negociados.

Bibliografía y enlaces de interés

> Lois González, R.; Miramontes Carballada, A.; Piñero Antelo, A.; Rodríguez González, R. Los pactos territoriales a favor del empleo en España. Departamento de Geografía, Universidad de Santiago de Compostela. Boletín de la A.G.E. N.º 39 - 2005, págs. 335-360

> Orden de 29 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento del Desarrollo Local y Pactos para el Empleo para el ejercicio 2004, DOGV, nº4.706 de 5 de marzo de 2004.

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia. Pacto por la ocupación: pactem nord, L'Horta Nord.



Localización

El Pacto engloba a municipios de las comarcas L'Horta Nord.

Periodo de realización

Desde 2001 hasta la actualidad.

Contexto en el que surge

El Pacto por la Ocupación Pactem Nord se inició el 3 de mayo de 2001 en un documento firmado por el Ayuntamiento de Burjassot, el Ayuntamiento de Paterna, la Unión Comarcal de la Unión General de Trabajadores, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano, la Asociación de Empresarios Fuente del Jarro y la Asociación de Empresas para la Formación y el Empleo.

Resumen

El **Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo PACTEM NORD** es un organismo público creado en octubre de 2001 para la gestión del Pacto Territorial para la Creación de Empleo PACTEM-NORD. Aunque inicialmente su ámbito territorial se centraba en dos Ayuntamientos, en la actualidad engloba un total de 13 (Alfara del Patriarca, Bon repòs i Mirambell, Burjassot, El puig, Emperador, Foios, Meliana, Moncada, Museros, Paterna, Poble Farnals, Puçol y Vinalesa), así como 4 entidades sin ánimo de lucro, en concreto la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Fuente del Jarro (ASIVALCO), la Unión General de Trabajadores del País Valenciano (UGT-PV), Comisiones Obreras del País Valenciano (CCOO-PV) y la Asociación de Empresas para la Formación y el Empleo (AEFE)

Las principales líneas de actuación establecidas para el Consorcio son:

- ▶ Conocer las necesidades de formación, empleo y desarrollo empresarial, a través de la realización de acciones de diagnóstico, sensibilización y promoción.

- ▶ Mejorar la cualificación profesional de los recursos humanos, a través del diseño y puesta en marcha de acciones de formación y orientación profesional.
- ▶ Promover la inserción laboral de los colectivos desfavorecidos mediante:

- Diseño y puesta en marcha de programas de inserción socio laboral de colectivos desfavorecidos
- Estudio e implantación de cláusulas sociales en la contratación pública, como incentivo a trabajar con personas en exclusión

- ▶ Fomentar la creación de nuevas empresas, diseñando y poniendo en funcionamiento programas de apoyo a la creación de empresas mediante una batería de acciones combinadas, dirigidas a los colectivos susceptibles de poner en marcha iniciativas de Autoocupación.
- ▶ Favorecer el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, mediante el diseño y puesta en marcha de programas de desarrollo empresarial

Clave del éxito



El pacto entre trece entidades locales y cuatro entidades directamente relacionadas con el empleo es una apuesta fuerte para la dismi-

nución de la tasa de desempleo en la comarca. Se valora, de esta experiencia, el esfuerzo que conlleva avanzar en este pacto y en su ejecución.

Para más información

- ▶ **Página web del Consorcio Pactem Nord.**
www.consorcio.info



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Mancomunidad de Servicios.

Objetivos

- > Optimizar los recursos económicos, humanos y materiales en la oferta de servicios a la ciudadanía.
- > Ofrecer aquellos servicios a la población que los municipios, de manera individual, no pueden ofrecer.
- > Vertebrar el territorio y fortalecer el sentido de pertenencia mediante la inclusión de los municipios en un proyecto común.

Metodología

La legislación vigente permite que los municipios se asocien para ejercer aquellas competencias que les son atribuidas. La forma común de realizarlo es a través de las Mancomunidades de municipios, que tienen por ello la condición de Entidades Locales.

Las Mancomunidades se rigen por sus propios estatutos y tienen **personalidad y capacidad jurídica propia**. Los municipios que se asocien no tienen por qué ser limítrofes y pueden pertenecer a provincias distintas.

Su objeto es la **prestación de los servicios** o la **ejecución de las obras de competencia municipal**, por lo que no son, en sentido exclusivo, un instrumento hacia la sostenibilidad.

En la Comunitat Valenciana hay registradas un total de 58 mancomunidades dedicadas principalmente a la

gestión de los residuos, del agua o de los servicios sociales. Existen otros muchos campos que se trabajan desde estas entidades como la defensa del medio ambiente, el deporte, la gestión de Agencias de Desarrollo Local o la promoción de la cultura y el patrimonio municipal.

La iniciativa para la creación de una mancomunidad puede surgir bien de la iniciativa de un determinado municipio, por acuerdo plenario, o bien por los contactos institucionales previos entre los distintos municipios, pero en cualquier caso, requiere de unos estatutos en los que se determinen las competencias municipales que le son transferidas a la Mancomunidad.

Recursos necesarios

Tal y como se ha comentado, para conformar una mancomunidad es preciso contar con el acuerdo manifiesto de los plenos municipales de los Ayuntamientos implicados.

Para su funcionamiento posterior será precisa la dotación de recursos humanos, materiales y económicos, en los términos que acuerden los municipios en sus Estatutos.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- > Real Decreto nº. 2568/1986, de 28 de noviembre de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- > Portal de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas: www.just.gva.es/civis

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Mancomunidad de la Bonaigua.



Localización

La Mancomunitat de la Bonaigua agrupa a cinco municipios: Relleu, Sella, Tibi, Torre de les Maçanes y Aigües, donde se encuentra su sede. En total, gestiona algunos de los servicios para una población aproximada de 5.000 personas.

Periodo de realización

Desde el 1.993 hasta la actualidad.

Contexto en el que surge

Las competencias de la Mancomunitat de la Bonaigua se centran en la creación y prestación de servicios sociales y el desarrollo local, a través de su Agencia de Desarrollo Local. Creada en el año 1993 bajo el nombre de Mancomunidad La Xixona, pasó a llamarse Mancomunidad La Bonaigua en el año 1.999.

Resumen

La **Mancomunitat de la Bonaigua** tiene como principal objeto los servicios sociales y el desarrollo local. Entre los servicios que ofrece destacamos la información, asesoramiento y gestión, la ayuda a domicilio, la teleasistencia, los programas de emergencia social, los programas de prestaciones económicas regladas, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, el programa de intervención para la prevención e inserción social y el programa de cooperación social, el control sanitario de animales de compañía, la recogida, transporte y eliminación de RSU y enseres, la limpieza viaria, el mantenimiento de parques y jardines y, también, la limpieza de edificios municipales.

Por lo que se refiere a las funciones desempeñadas por la Agencia de Desarrollo Local, es preciso mencionar la prospección de recursos ociosos e infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción de la economía local y de promoción de las iniciativas innovadoras para la generación de empleo en sus municipios. Pretende fomentar el turismo, fomentar el asociacionismo y, en general, dinamizar la actividad económica de la zona asistiendo a la población emprendedora y a las empresas locales.

Como muestra de su preocupación social y espíritu integrador, dispone de una completa página web, con los recursos necesarios de accesibilidad y viabilidad para personas con problemas visuales, auditivos y motores de carácter leve.



Clave del éxito



La Mancomunitat de la Bonaigua se centra en el desarrollo local de sus municipios, tradicionalmente agrícolas pero en los que el turismo

de carácter rural e incluso la actividad industrial adquieren poco a poco mayor relevancia en la economía.

Para más información

- ▶ **Mancomunitat de la Bonaigua**
Dirección: c/ Pintor José Vila, nº 1
03569 Aigües (Alacant)
T. 965 690 333
F. 965 690 337
www.dip-alicante.es/bonaigua



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Consorcio.

Objetivos

- > Permitir la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Públicas para fines de interés común y con las entidades sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones Públicas.
- > Optimizar los recursos locales para la oferta de servicios a la ciudadanía mediante la cooperación entre diversos municipios.

Metodología

La Ley de Bases de Régimen Local prevé en su artículo 57 la posibilidad de "cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común". Para ella establece la figura del **Consorcio o Convenio de colaboración**, de manera que las entidades locales pueden constituir consorcios con otras Administraciones Públicas, incluidas otras entidades locales, para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones públicas.

Así pues, mediante Consorcio se pueden gestionar los servicios públicos locales, contando con el apoyo y colaboración de administraciones públicas supramunicipales así como entidades sin ánimo de lucro, como podrían ser fundaciones, asociaciones o sindicatos, entre otras. Los consorcios están dotados de personalidad jurídica o sociedad mercantil y deben desarrollarse con carácter voluntario entre los diferentes consorciados, por lo que el acuerdo, negociación y consenso entre ellas es el primer requisito metodológico.

Una regulación más precisa respecto a esta figura se encuentra en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la que se precisa que el Consorcio es la figura de gestión –cuando éste lo requiera– de un Convenio de Colaboración entre las entidades mencionadas.

En sus instrumentos de formalización se deben especificar, según esta Ley, los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes, la competencia que ejerce cada Administración, su financiación, las actuaciones que se acuerde desarrollar para su cumplimiento, la necesidad o no de establecer una organización para su gestión, el plazo de vigencia, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio y la extinción por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, así como la forma de terminar las actuaciones en curso para el supuesto de extinción.

Por otra parte, en sus Estatutos se detallarán tanto su finalidad como el régimen orgánico, funcional y financiero. Entre los órganos de decisión tendrán representación todas las entidades consorciadas según determinen los Estatutos.

Recursos necesarios

Los recursos que se requieren para la creación de un consorcio dependen de su finalidad y entidades que lo conformen y en cualquier caso estarán determinados en sus estatutos.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Ley de Bases de Régimen Local de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. 27.11.92)
- > Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Consorci per la Recuperació Econòmica i de l'Activitat de la Marina Alta (CREAMA).



Localización

El CREAMA agrupa a municipios de la Comarca de la Marina Alta: Benissa, Calp, Dénia, Gata de Gorgos, Ondara, Pedreguer, Pego, El Verger, Teulada-Moraira y Xàbia.

Periodo de realización

Desde el año 1994 hasta la actualidad.

Contexto en el que surge

El Consorci per la Recuperació Econòmica i de l'Activitat de la Marina Alta (CREAMA) proviene de una iniciativa contenida en el Plan Estratégico de la Ciudad de Dénia, cuyo objetivo era la promoción del desarrollo económico pero también social de la comarca de la Marina Alta.

Resumen

Creado en el año 1994, su objetivo primordial es la movilización y gestión de los recursos socioeconómicos existentes en la comarca, poniéndolos en contacto con todos los instrumentos disponibles, tanto públicos como privados. Todo ello, con el fin de impulsar la promoción económica y la cohesión social, contribuyendo a maximizar el rendimiento y el potencial endógeno comarcal, para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, teniendo presente una estrategia de desarrollo sostenible.

El Consorcio está integrado por los Ayuntamientos de Benissa, Calp, Dénia, Gata de Gorgos, Ondara, Pedreguer, Pego, El Verger, Teulada-Moraira y Xàbia, la Diputación de Alicante, el INEM, el SERVEF y el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA)

En los Estatutos que rigen el Consorcio se establece la ubicación de la sede, donde se realizan los servicios

administrativos, en Denia, pero su capitalidad es anual y rotativa entre los municipios integrantes.

En la actualidad, sus actuaciones se dirigen a la formación, la inserción sociolaboral, la promoción y desarrollo comarcal, la creación y mantenimiento de empresas y la recuperación de las actividades económicas tradicionales de la comarca. Las actividades y proyectos que surgen desde el CREAMA tienen una planificación comarcal, pero se aplican a través de las distintas Agencias de Desarrollo Local, para favorecer su acercamiento a la población.

La financiación principal del CREAMA proviene principalmente de la Diputación de Alicante, del SERVEF y del F.S.E., pese a que los Ayuntamientos financian sus Agencias y co-financian los programas y proyectos en los que voluntariamente deseen colaborar.

Clave del éxito



La colaboración entre las diversas Agencias de Desarrollo Local en la promoción conjunta de las actividades de la comarca es el punto clave

del Consorcio, superando la visión excesivamente localista de la que a veces adolecen los proyectos municipales.

Para más información

> Consorci per a la Recuperació Econòmica i de l'Activitat de la Marina Alta:

Servicios Generales: Ctra. Dénia Ondara
Accés per Camí de Negrals, 14
03700 Dénia
T. 966 426 012
F. 965 785 728
e-mail: sgenerals@creama.org
www.creama.org



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Fundación.

Objetivos

- > Asegurar el cumplimiento del fin de interés general mediante la creación de una organización dedicada al respecto y la destinación permanente de un patrimonio.

Metodología

El derecho de fundación está reconocido en el artículo 34 de la Constitución Española, que dice textualmente, "Se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley". En la actualidad se regula por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que facilita, respecto de su anterior legislación, los trámites administrativos para la creación de una Fundación, fomentando así el "fenómeno fundacional, como cauce a través del que la sociedad civil coadyuva con los poderes públicos en la consecución de fines de interés general".

Según la Ley mencionada, una **Fundación es aquella organización constituida sin fin de lucro y que por voluntad de sus creadores tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general**. Es decir, que se trata de una organización cuyo patrimonio y beneficios que de él se derivan se dedican al cumplimiento de su objetivo fundacional.

Dentro de los fines que se registran en la ley como de interés general se incluyen "los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, de defensa del medio

ambiente, de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales, de promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de desarrollo de la sociedad de la información, o de investigación científica y desarrollo tecnológico".

Según el artículo 4.1 para que una fundación tenga personalidad jurídica debe inscribirse en el **Registro de Fundaciones**, para lo cual debe cumplir una serie de requisitos, entre los que cabe destacar su dotación patrimonial, regulada en el artículo 12 y que puede consistir en bienes y derechos de cualquier clase, pero debe ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales.

El órgano de gobierno y representación de la Fundación se denomina Patronato y adoptará sus acuerdos por mayoría en los términos establecidos en los estatutos. Está formado por un mínimo de tres miembros, de entre los cuales se elegirá al Presidente. Los patronos no recibirán remuneración por su cargo, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos que el cargo les ocasione. Se deberá nombrar, además, a un Secretario, perteneciente o no al Patronato, que deberá ratificar los acuerdos aprobados por el Patronato.

inferior es suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Cuando la aportación sea dineraria, en el acto de constitución de la Fundación se debe contar con al menos el 25% de la cantidad, debiendo aportarse el resto en un plazo no superior a cinco años. Se puede aceptar como dotación el compromiso de aportaciones de terceros.

Recursos necesarios

El primer recurso necesario para la constitución de una Fundación es la definición de un objetivo fundacional que tenga cabida en la legislación mencionada, pero asumiendo esto como una condición previa indispensable, el principal recurso requerido se refiere al patrimonio de la Fundación. En principio, se presume suficiente a partir de los 30.000 euros, a menos que el fundador, mediante la presentación de un primer programa de actuación, demuestre que una cantidad

Bibliografía y enlaces de interés

- > Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia. Fundación de la Solidaridad y del Voluntariado de la Comunitat Valenciana.



Localización

El ámbito de actuación de esta Fundación engloba toda Comunitat Valenciana.

Periodo de realización

Vigente en la actualidad.

Contexto en el que surge

La FSVCV fue creada en 2001 por la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana y la entidad Bancaja, con el objetivo de promover el voluntariado y la solidaridad con las personas necesitadas, así como los servicios sociales en la Comunitat Valenciana.

Resumen

La FSVCV constituye una herramienta de apoyo fundamental para las entidades y ciudadanos que hacen del voluntariado una de sus actividades. Para ello cuenta con numerosos programas a su disposición, entre ellos:

Formación del Voluntariado. Tanto específica para responsables de ONG y voluntarios, como básica para las personas interesadas en ser voluntarias.

Promoción de los valores de solidaridad y voluntariado, para aumentar el grado de implicación de la sociedad valenciana, divulgar las actividades y proyectos de voluntariado y reconocer la labor social que realizan los voluntarios.

Cooperación interesociativa, destinada a la coordinación entre asociaciones, los intercambios de experiencias y la constitución de redes entre ellas. La Fundación asume una importante labor de mediación.

Dotación de recursos a entidades, que mediante la oferta de recursos económicos, técnicos y humanos pretende auxiliar a las organizaciones y facilitar su tarea. La FSVCV pone a su disposición la cesión de salas para el desarrollo de sus actividades, el Hotel de Asociaciones, y un amplio fondo de documentación y una biblioteca especializados en el campo social.

Servicios de asesoría a las asociaciones, la FSVCV ofrece asesoría de proyectos, documental, informática, contable-administrativa, de comunicación y jurídica a las entidades.

Cooperación internacional, que fomenta las relaciones con organizaciones de otros países y organismos internacionales. En este sentido, la FSVCV cuenta con el apoyo de la Oficina Europea en Bruselas.

Realización de investigaciones, cuyo objeto es conocer los diversos ámbitos de actuación de la solidaridad y voluntariado.

Publicaciones específicas sobre cuestiones de solidaridad y voluntariado, que permiten ahondar en los programas anteriores, como los "Cuadernos de Solidaridad" o la Newsletter FundAcción, con noticias y experiencias del mundo solidario

Servicio de información: la FSVCV dispone de un número de teléfono solidario 901.111.666, a través del cual da todo tipo de información relacionada con la solidaridad y el voluntariado.

Por último, es preciso mencionar la **Red de Centros del Voluntariado**, cuyo objeto es ofrecer espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las organizaciones del voluntariado y la ciudadanía, así como acercar los servicios de la Fundación a las comarcas de la Comunitat Valenciana. En la actualidad, existen 15 centros del Voluntariado en Alcoi, Alicante, Alzira, Benicarló, Benidorm, Castellón, Gandía, Liria, Onda, Orihuela, Torrent, Valencia, Xàtiva, La Vall d'Uixó, Manises.

Clave del éxito



El objetivo de la presente publicación es presentar experiencias preferentemente locales. Sin embargo, en este caso, nos parece oportuno presentar la FSVCV, por su esfuerzo en la promoción

de estos valores en nuestra geografía y por las oportunidades y recursos que ofrece a entidades y asociaciones locales.

Para más información

- > **Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana (FSVCV)**
C/ Fuencaliente, 1, 46023 (Valencia)
Teléfono solidario 901 111 666
e-mail: informacion@solidaridadyvoluntariado.org
www.solidaridadyvoluntariado.org/





¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Instrumentos de Ordenación del Territorio.

Objetivos

- > Garantizar un uso racional y sostenible del territorio favoreciendo la calidad de vida de los ciudadanos.
- > Compatibilizar los diversos usos del territorio municipal con la protección y conservación del medio natural.

Metodología

La **Ley de Regulación de las Actividades Urbanísticas (LRAU)** establece en su artículo 12 los instrumentos que han de permitir a las entidades locales la ordenación de su territorio y que se concretan en Planes Generales, Planes Parciales, Planes de Reforma Interior, Planes Especiales, Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos, Programas de desarrollo de Actuaciones Integradas y Estudios de Detalle.

Las diferencias entre estos instrumentos se centran en el ámbito de actuación, pero detallar las particularidades de cada uno de ellos excede al carácter sintético de la presente guía. Es por ello que nos centramos únicamente en los Planes Generales, por ser de todos ellos el de ámbito municipal y que establece las bases para el desarrollo del resto.

Los Planes Generales establecen la ordenación urbanística estructural de todo el término municipal, incluyendo las directrices definitorias de la estrategia de evolución urbana y de ocupación del territorio, la clasificación del suelo y su ordenación y la delimitación de infraestructuras, entre ellas las redes de transporte y de los espacios dotacionales y de uso colectivo.

Por último, el Plan General debe adecuarse a los Planes de Acción Territorial que le afecten y al planeamiento de los municipios colindantes y prever la expansión urbana del municipio para 10 años aproximadamente, y también la reserva de suelo y dotaciones para la implantación de infraestructuras públicas previsibles a más largo plazo.

El Plan General debe ser sometido a información pública, por periodo mínimo de un mes, anunciada en el Diario Oficial de la Generalitat. Por otra parte, la Conselleria competente en Urbanismo, en este caso la Conselleria de Territorio y Vivienda, al recibir la solicitud

de aprobación definitiva, iniciará un periodo consultivo y de análisis del Plan con la entidad que lo promueva y las demás Administraciones afectadas.

En cualquier caso, todos los instrumentos mencionados pueden ser utilizados como herramienta hacia la sostenibilidad si la planificación se realiza priorizando los criterios ambientales y sociales frente al resto. De hecho, la **Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOT)** establece que los objetivos de la ordenación del territorio y el desarrollo urbanístico en la Comunitat Valenciana son la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

Para ello, este mismo documento establece los criterios de ordenación del territorio que deben informar todos los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico. Así pues, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, los instrumentos de planificación deben atender a la mejora de los entornos urbanos, la accesibilidad del ciudadano en el entorno urbano, la movilidad urbana y el transporte público, los equipamientos y dotaciones públicas, el acceso a la vivienda y la participación ciudadana.

Por lo que respecta al desarrollo sostenible, los criterios se concretan en la protección del paisaje, la utilización racional de los recursos naturales, la utilización racional del suelo, la prevención de riesgos naturales o inducidos, la ordenación del litoral, los aprovechamientos minerales y energéticos, el uso eficiente de recursos hídricos, la protección de la calidad de los recursos hídricos, el uso sostenible del agua, la protección del medio natural, la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, la revitalización del patrimonio rural y el incremento de la eficiencia de los recursos energéticos.

Recursos necesarios

La redacción de un Plan General, y por extensión, del resto de figuras de planificación territorial, requiere de conocimientos multidisciplinares muy extensos así como

herramientas informáticas de creación y tratamiento de planos. Es por ello que comúnmente, se externaliza la redacción del PGOU a un equipo especializado.

Bibliografía y enlaces de interés

- > LEY 6/1989 de la Generalitat Valenciana, de 7 de julio de Ordenación del Territorio de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 1106, de 13.07.89).
- > LEY 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Regulación de la Actividad Urbanística en la Comunitat Valenciana. (DOGV de 24 de noviembre de 1994).
- > Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: La Ciudad de los niños: Picaña.



Localización

Picaña pertenece a la comarca de l'Horta.

Periodo de realización

Iniciado en el año 1992 y vigentes en la actualidad.

Contexto en el que surge

“Una ciutat per compartir” y “Una ciutat accessible”.

Resumen

El objetivo de ambos proyectos es convertir el municipio en un espacio para la convivencia, accesible y agradable para todos, que favorezca la vida social en la calle y contribuya a la consecución de una ciudad socialmente más cohesionada, más habitable y saludable. Se plantean para ello varias líneas de actuación.

La primera de ellas es el incremento de la superficie verde en el caso urbano, entendiéndola como un promotor de la salud y el bienestar. Al tiempo, se aumenta la estima por la naturaleza creando un espacio urbano de calidad y valor paisajístico. Para lograrlo, la Campaña ecológica “**Crecer juntos mejor**” otorga a cada recién nacido uno de los árboles de las calles o jardines municipales que se marca con un azulejo de Manises donde figura su nombre y fecha de nacimiento. Esta medida tiene una gran demanda, y gracias a ella se han plantado 1.720 árboles en las plazas y calles. Pese a ello, el inicio de la plantación masiva fue dificultoso por las protestas que suscitó (menos aparcamientos, podrían constituir una vía de acceso a la vivienda, etc.)

Otra de las vías de actuación, la campaña “**Picaña Art al carrer**” consiste en la instalación de esculturas y murales decorativos de grandes dimensiones en rotondas de tránsito y vías públicas, que valoricen el espacio donde se ubican al tiempo que compensan las paredes medianeras a diferentes alturas resultado de cambios en el planeamiento urbanístico. Mediante este programa también se ofrecen ayudas a

la restauración integral de fachadas particulares, incorporando el color adecuado a la edificación. Este programa tiene un resultado de gran impacto que refuerza la estética urbana y el sentimiento de identidad.

Por último, por lo que se refiere a la accesibilidad, la **consideración a los niños y niñas en la planificación del tránsito y la movilidad** facilita la pacificación del tránsito para disfrutar del espacio urbano y eliminar los riesgos derivados de él, la creación de un espacio más seguro que contribuya a la autonomía de los pequeños y otros colectivos que lo necesitan como personas mayores o personas con su movilidad dificultada. A fin de cuentas, lo que es bueno para los pequeños, es bueno para todos.

Además, los niños y niñas tienen la oportunidad de evaluar el comportamiento de los adultos con el coche, mediante la aplicación de diferentes notas, imitando los procedimientos de los adultos, pero valorando usos y costumbres no respetados comúnmente por los conductores como jugar, caminar por la acera sin interrupción, ir a pie por todo el pueblo. En resumen, vigilan estrechamente la irrupción que los conductores hacen en los pasos de peatones, aceras, rampas y otros espacios peatonales. De esta manera aprenden hábitos de participación y de relación con las instituciones siendo tenidos en cuenta, proponen comportamientos incompatibles con la falta de respeto a los viandantes.

Clave del éxito



La modernización de nuestras ciudades y la motorización que la acompaña ha constituido la pérdida de los espacios urbanos para los peatones “ciudadanos a pie” en favor de una movilidad

rápida y agresiva. El esfuerzo por recuperar para estos espacios su uso social tradicional es loable, máxime cuando se retoma la cuestión desde perspectivas tan diversas como sinérgicas.

Para más información

- > **Ayuntamiento de Picaña:** www.ajuntament.picana.org Plaza España, 1. 46210 Picaña. T. 961 594 460 F. 961 591 846
- > **Carlos Hernández Pezzi** La ciudad compartida. Ed. Consejo Superior Arquitectos de Espanya.
- > **M^a Angeles Duran** La ciudad compartida: conocimiento afecto y uso. 1999. Ed. Fundació Banco Bilbao-Vizcaya



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Instrumentos de protección del medio natural.

Objetivos

- > Asegurar la protección y conservación de las especies de flora y fauna y su diversidad genética, de las comunidades, ecosistemas y ambientes, los paisajes y los procesos ecológicos y biogeológicos desde la iniciativa local.
- > Salvaguardar el uso sostenible de los recursos naturales e impulsar los usos científicos, educativos y recreativos.
- > Promocionar el conocimiento sobre el entorno local a través de la protección de las áreas del término municipal de especial valor biológico o geológico.

Metodología

La protección de los espacios naturales puede ser aplicada desde los tres ámbitos administrativos (estatal, autonómico y local) según la legislación vigente. En el caso de la Comunitat Valenciana, las entidades locales pueden proteger su espacio municipal mediante diversas figuras:

a) Parajes naturales municipales

Podrán ser parajes naturales municipales aquellas zonas comprendidas en uno o varios términos municipales que presenten especiales valores naturales de interés local que requieran su protección, conservación y mejora. La declaración de estas áreas corresponde a una iniciativa municipal. Dentro de estos parajes tienen cabida los usos y actividades compatibles con las finalidades que motivaron su declaración, excluyéndose la utilización urbanística de sus terrenos. La ordenación de estos usos se realiza mediante Planes Especiales que deben ajustarse a lo establecido en la legislación urbanística correspondiente.

b) Microrreservas de flora

Se trata de parcelas de terreno natural con una superficie no superior a las 20 ha. y que concentran un número significativo de plantas raras, endémicas, amenazadas o

de elevado interés científico con el objetivo de garantizar su estudio y seguimiento científico. Las microrreservas no pueden ser declaradas sin el consentimiento expreso del titular, sea éste privado o público.

c) Reservas de Fauna Silvestre

Las Reservas de Fauna Silvestre son aquellos espacios de relativamente pequeña extensión que, por contener poblaciones excepcionales de especies de fauna silvestre, albergar temporalmente fases vitales críticas para su supervivencia o por ser objeto de trabajos continuados de investigación, requieran un régimen de protección específico.

Al igual que las microrreservas, podrán declararse sobre terrenos de titularidad pública, previo acuerdo favorable del organismo gestor del mismo, o en los de titularidad privada, previa petición expresa del propietario.

La declaración de reservas de fauna y microrreservas se realiza mediante Orden de la Conselleria de Territorio y Vivienda, de oficio o a petición de las entidades o personas propietarias. En el documento declaratorio se establecerán las normas de conservación a aplicar y las actividades sujetas a regulación

Recursos necesarios

- > Equipo redactor del Plan Especial
- > Programa presupuestario destinado a la conservación del espacio.

Bibliografía y enlaces de interés

- > LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana
- > Decreto 218/1994, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la figura de protección de especies silvestres denominada microrreserva vegetal. (DOGV núm. 2379, de 03.11.94)
- > Decreto 109/1998, de 29 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la declaración de parajes naturales municipales y las relaciones de cooperación entre la Generalitat Valenciana y los municipios para su gestión. (DOGV núm. 3308, de 14.08.98)
- > Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección.

¿Cómo vamos a conseguirlo?

La Llacuna del Samaruc. Algemesí.



Localización

La Llacuna del Samaruc se sitúa en el término municipal de Algemesí, a 9 Kilómetros del casco urbano, en la comarca de La Ribera Alta.

Periodo de realización

Desde el año 1995 hasta la actualidad.

Contexto en el que surge

Proyecto Life, para la creación de una red de áreas de reserva del samaruc, en el que colaboraron la Conselleria de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Algemesí.

Resumen

La **Llacuna del Samaruc**, también conocida como Llacuna del Barranc, se ubica en el término municipal de Algemesí, dentro del Parque Natural de la Albufera. El terreno es de titularidad municipal, por lo que el propio Ayuntamiento tomó la iniciativa para la conservación y protección de la laguna.

Así pues, los trabajos de restauración comenzaron en el año 1995, mediante la firma de un convenio de acuerdo con el proyecto europeo Life, para la creación de una red de áreas de reserva del samaruc en el Parque de la Albufera. El samaruc es un pez endémico valenciano amenazado seriamente de extinción por la pérdida y degradación de su hábitat natural.

Las tareas realizadas en el marco de este proyecto consistieron fundamentalmente en asegurar un aporte continuo de agua, que mantuviese la calidad del humedal mediante una perforación de 39 metros que garantizase el aporte de agua. El espacio quedó conformado por una laguna de 1.5 metros de profundidad máxima con dos islotes en su interior. Asimismo, se procedió a la

eliminación de la flora alóctona y la recuperación de la flora autóctona y a la introducción de animales invertebrados y vertebrados, entre ellos el samaruc o el punxoset.

Fruto de ese esfuerzo, en el año 2002 la laguna fue declarada **microrreserva de flora** por la presencia de especies vegetales de alto valor así como por la presencia de un hábitat prioritario conformado por las Turberas pantanosas con *Cladium mariscus* (*Cladietum marisci*, código Natura 2000: 7210)

La superficie del espacio protegido alcanza las 12 hanegadas, pero el Plan General de Ordenación Urbana del municipio lo incrementa hasta las 50 hanegadas, reflejando el espíritu proteccionista del Consistorio.

La Llacuna del Samaruc aparece, además, como **Reserva de Fauna** en el Plan de Recuperación del Samaruc.

El Ayuntamiento complementa el objetivo conservacionista con un uso educativo del espacio, para lo que organiza visitas de escolares a la laguna.

Clave del éxito



La iniciativa municipal, en este caso, ha sido la garantía de conservación del humedal. La constancia y tesón con que se ha trabajado

para recuperar y proteger la laguna son meritorios, y en ellos radica, sin duda, la clave del éxito.

Para más información

- ▶ Ramiro Roca, E.P.; Bueno i Biosca, E.; Ferragud i Llàcer, R.; Materials per a la visita, la Llacuna del Samaruc. Ajuntament d'Algemesí. 2001.
- ▶ Decreto 265/2004 de 3 de diciembre del Consell de la Generalitat por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Samaruc en la Comunitat Valenciana (DOGV nº 4902, de 14 de diciembre de 2004).
- ▶ Orden de 22 de octubre de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente por la que se declaran 22 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia (DOGV 4390 de 2 de diciembre de 2002).



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Custodia del Territorio.

Objetivos

- > Promover la conservación de los valores naturales, culturales y paisajísticos de un territorio a través de acuerdos de colaboración que promuevan la gestión activa y corresponsable entre:
 - Los **propietarios** o **titulares privados** de un

- derecho de uso sobre los recursos a proteger.
 - Las **entidades** de custodia (asociaciones, fundaciones o colectivos con fines conservacionistas).
 - La **Administración Pública**.

Metodología

Se consideran actividades de **Custodia del Territorio**, aquellas encaminadas a favorecer la corresponsabilidad en la conservación y el uso responsable del territorio y sus recursos naturales. Surgió como actividad de conservación a finales del siglo XIX, en Norte América y en países del centro y norte de Europa, para consolidarse posteriormente durante la década de los años 80 del siglo XX, como respuesta a una conciencia más clara de los conflictos ambientales.

Las dos cuestiones principales que diferencian esta metodología respecto de otras formas de conservación, especialmente de las vías legislativas, es, por una parte, el carácter privado de la iniciativa, aunque lógicamente puede realizarse sobre terrenos de titularidad municipal, y por otra, el carácter voluntario que subyace a la

herramienta, pues son los propietarios o titulares de un derecho de uso los que deciden incluir criterios conservacionistas en la conservación del territorio, sin estar obligados a ello por ninguna figura jurídica.

Los mecanismos de custodia del territorio se articulan a partir de la figura del Acuerdo de Custodia, mediante el cual un propietario o usufructuario cede el uso o parte del uso de un recurso natural/cultural/paisajístico a una entidad conservacionista que, como contrapartida, se compromete a llevar a cabo una gestión responsable del mismo. La Administración Pública, por su parte, promueve la adopción de este tipo de acuerdos a través del reconocimiento jurídico de la figura del Acuerdo, la imposición de un régimen fiscal favorable o la aplicación de incentivos de cualquier otra índole.

Recursos necesarios

- > Banco de recursos territoriales integrado por valores naturales, culturales o paisajísticos cuyos propietarios o usufructuarios estén dispuestos a ceder parte de su competencia en la gestión de los mismos.
- > Asociación, fundación o colectivo conservacionista que pueda actuar como entidad de custodia,

asumiendo los compromisos (asistencia técnica, tareas de restauración y conservación, tramitación de subvenciones, etc.) derivados del Acuerdo.

- > Incentivos fiscales y/o reconocimiento jurídico por parte de la Administración Pública.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Xarxa Catalana de Custòdia del Territori www.custodiaterritori.org
- > AVINENÇA Associació Valenciana de Custòdia i Gestió Responsable del Territori.

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Proyecto Canyet, para la recuperación de la población de buitre leonado en las comarcas de L'Alcoià i El Comtat.



Localización

Parc Natural de la Serra Mariola, Alcoi (Alicante).

Periodo de realización

Inicio proyecto: año 2000 y vigente en la actualidad.

Proyecto del que surge

Programa de actuaciones del colectivo FAPAS-ALCOI.

Resumen

A través de un acuerdo de custodia suscrito entre la Gerència de Medi Ambient del Ajuntament d'Alcoi y el Fondo para la Protección de los Animales Salvajes (Fapas-Alcoi), se cedió en su día la gestión de 4'5 Ha de un terreno municipal ubicado en el monte Sant Cristófol. A petición de Fapas-Alcoi la sociedad de cazadores "La Protectora" renunció voluntariamente a su disfrute cinegético. Así mismo la zona ha sido declarada por la Conselleria de Territori i Habitatge como Reserva de Caza y Reserva Voluntaria de Fauna. Dentro de esta zona se han ido instalando los aviarios de aclimatación, el muladar o "canyet", el observatorio y otras infraestructuras necesarias para la ejecución del "Proyecto Canyet", cuyo objetivo principal es la recuperación del Buitre leonado (*Gyps fulvus*) como ave nidificante en nuestras comarcas.

Las principales líneas de actuación del proyecto son las siguientes:

1. Instalación de un muladar
2. Fijación al territorio de una colonia de buitres (método aviario).
3. Seguimiento, tanto de los buitres liberados, gracias a su marcaje individual (anillas metálicas del ministerio, anillas PVC, marcas alares y emisores), como de aquellos

que visitan el comedero en sus desplazamientos.

4. Estudio de la evolución de este nuevo núcleo reproductor (etología reproductiva, productividad de la especie...)
5. Desarrollo de una campaña sensibilización social (visitas a centros escolares, asociaciones vecinales...)
6. Desarrollo de un programa de educación ambiental (edición de trípticos, unidad didáctica...).

Sin lugar a dudas, los dos acontecimientos que confirman el éxito de este proyecto, son por una parte, haber logrado el nacimiento de los dos primeros pollos de buitres común en Mariola después de más de cien años de su desaparición. Por otra el hecho de liberar buitres con marcaje individual, está aportando una información inédita sobre el nomadeo de nuestras carroñeras, habiendo confirmado su presencia en muladares de Teruel, Ciudad Real, Málaga, Almería, Alpes y Pirineos.



Clave del éxito



En su conjunto, el Proyecto "Canyet" constituye un referente de custodia del territorio en el contexto valenciano, siendo especialmente significativos los avances efectuados tanto en el ámbito ecológico, donde se han obtenido resultados muy

satisfactorios en cuanto a progresión de la especie, como en el área de la educación ambiental, dado su importante potencial como herramienta de información, comunicación, y sensibilización a colectivos sociales estratégicos.

Para más información

- > **Fapas Alcoi**
Apdo. Correos 193, Alcoi
www.fapas.es



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Plan de Movilidad.

Objetivos

- > Mejorar la habitabilidad de las ciudades y, por lo tanto, el índice de calidad de vida de sus habitantes, especialmente en lo que respecta a niveles de contaminación atmosférica y acústica, a seguridad vial y a disponibilidad de espacios públicos abiertos que promuevan la convivencia ciudadana.

Metodología

La planificación local de la movilidad requiere, en primer lugar, la elaboración de un diagnóstico sectorial que permita detectar las problemáticas asociadas a los desplazamientos internos y externos de la población. Una vez analizada la situación de partida, se realiza una propuesta de actuaciones integradas cuya implantación progresiva contribuirá a resolver las disfunciones existentes y conducirá al municipio hacia un modelo de desarrollo urbano en el que desplazarse resulte más fácil y, también, menos necesario.

En líneas generales, los ámbitos temáticos de planificación sobre los que actúa todo Plan de Movilidad suelen ser los siguientes:

1. Infraestructuras básicas y urbanismo.
2. Trazado y usos de la red vial.
3. Transporte público.
4. Aparcamiento.
5. Tráfico y distribución de mercancías.
6. Seguridad vial.

A título informativo, resulta interesante referirse a los requisitos de incorporación de los municipios de la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias "Red Española de Ciudades por el Clima" (acuerdo de 22 de febrero de 2005), en cada una de las sucesivas fases de adecuación previstas:

- 1ª fase:**
- > Introducir medidas económicas y fiscales para favorecer la implantación de energías renovables

Recursos necesarios

- > Equipo técnico para la redacción del Plan.
- > Medios materiales y humanos para su implantación.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Libro Blanco "La Política Europea de Transportes de Cara al 2010: la Hora de la Verdad".
- > Carta Europea de los Derechos del Peatón (Resolución del Parlamento de octubre de 1988).
- > Carta de las Ciudades sin Coche (Ámsterdam, 1994)
- > Carta de Aalborg (1994).
- > Declaración de Granada sobre accesibilidad y recuperación del Patrimonio (2003)
- > Red Española de Ciudades por el Clima www.femp.es

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: El Camí escolar y otras actuaciones de Almassora.



Localización

Almassora se sitúa en el entorno metropolitano de La Plana, a 3 kilómetros de Castellón.

Periodo de realización

Celebración del Día europeo sin coches (22 de septiembre) desde 2001. Celebración de la Semana europea de la Movilidad desde 2004.

Proyecto del que surge

Las actuaciones derivan del proceso de Agenda 21 local. El Camí Escolar se inspira en el proyecto nacido en Italia La Città dei Bambini.

Resumen

El proyecto del Camino Escolar pretende favorecer el desplazamiento autónomo (sin acompañamiento de los adultos) y a pie de los niños y niñas desde casa al colegio. Consiste en analizar el entorno del colegio y señalar unos itinerarios seguros que deben seguir.

Otras actuaciones:

- > Mejora de la accesibilidad de los viandantes y restricciones a los coches en diversas calles de acceso a los centros educativos.
- > Autobús directo desde el centro urbano a la estación

del tren, coincidiendo con los horarios de salidas y llegadas.

- > La Bici Azul: Introducción de la bicicleta en el parque móvil municipal.
- > Instalación de una red de aparcamientos de bicicletas.
- > Promoción del coche compartido mediante la web municipal.
- > El mercado sin humos: tránsito cerrado a coches, gimcana escolar y sorteo de una bicicleta entre los compradores del mercado ambulante.
- > Seguridad vial para las bicicletas, charlas, talleres educativos, etc.

Clave del éxito



Un aspecto clave para la efectividad de las actuaciones, especialmente en el ámbito local, es la implicación social en el diseño y la planificación de las medidas. En el caso del Camino Escolar, es fundamental el diálogo previo con las asociaciones de madres y padres de alumnos y con el

profesorado, para definir los itinerarios, detectar los puntos de riesgo, recibir sugerencias y vencer las resistencias. También es interesante contar con la colaboración de los comercios que hay a lo largo de los itinerarios o de los colectivos de gente mayor.

Para más información

- > **Departament de Sostenibilitat de l'Ajuntament d'Almassora**
Josep Maria Martínez Ahís
jmmartinez@aytoalmazora.com
Ayuntamiento de Almassora
Plaza Pedro Cornel, 1.
T. 964 560 001



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Parque Ecoindustrial.

Objetivos

- > Mejorar los logros medioambientales y económicos en el área industrial mediante la colaboración en la gestión medioambiental y de los recursos, especialmente energía, agua y materiales, además de materias primas, subproductos y residuos, aplicándose el principio de actuación de optimización de los recursos y reducción de costes.
- > Contribuir al desarrollo sostenible mediante la creación de empleo de calidad en empresas comprometidas con la ecoeficiencia y la competitividad.

Metodología

El aspecto diferenciador entre un parque o polígono ecoindustrial y otro convencional es su compromiso con la mejora continua del medio ambiente natural y social, que conlleva necesariamente la cooperación en la gestión medioambiental del conjunto de empresas que lo componen y la comunicación del polígono con la comunidad local, tanto con las instituciones públicas y privadas como con la sociedad civil.

El instrumento fundamental de la política de parques ecoindustriales es la creación de redes de empresas y actores sociales y públicos que garanticen los estímulos, recursos, comunicación y mecanismos de organización colectiva necesarios para planificar un proceso industrial sostenible, ecoeficiente y, lógicamente, rentable.

Las variables estratégicas del proceso de desarrollo de un parque ecoindustrial son fundamentalmente:

- > La maximización del uso de los recursos y laminización de los residuos, por ejemplo mediante la aplicación de técnicas de minimización, ecodiseño e innovaciones en materiales y la reutilización y reciclaje dentro del parque.
- > El cambio cultural y el aprendizaje de empresarios y trabajadores con el objeto de garantizar una

gestión medioambientalmente responsable que mejore la calidad de entorno, tanto interna como externa a las empresas y áreas industriales.

- > La cooperación como principio básico de actuación estratégica.

Los parques ecoindustriales hacen evidente el principio de responsabilidad compartida. El compromiso de los propietarios, promotores y planificadores es básico e imprescindible, siendo de gran importancia la figura del órgano gestor del parque. La implicación pública, tanto local como regional y nacional, constituye un factor fundamental de estímulo a la creación de parques ecoindustriales en un momento en que ni las ventajas de la ecoeficiencia ni la utilidad económica del enfoque de ecología industrial son fácilmente asumibles por el mundo empresarial.

La máxima expresión del desarrollo ecoindustrial en lo que a la participación respecta, se alcanza cuando la comunidad local se convierte en actor significativo y activo de la creación o funcionamiento del parque ecoindustrial. Este camino se abre con las estrategias de desarrollo local sostenible que se promocionan desde el municipio, con iniciativas como la Agenda 21 Local.

Recursos necesarios

El recurso imprescindible para la creación de un Parque ecoindustrial es la existencia de una red de empresas y actores sociales y públicos, que asuman los principios

del desarrollo sostenible en la gestión del polígono y de sus empresas. Esta gestión se facilita con la creación de un órgano gestor del parque.

Bibliografía y enlaces de interés

- > La gestión sostenible en los Polígonos Industriales. Una aplicación de la Ecología Industria. Fundación entorno 2001.
- > Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Comunitat Valenciana.
- > Enrique Antequera Terroso; Gerardo R. Fernández Fernández. "Recomendaciones urbanísticas y de gestión de las áreas industriales. aplicación a las comarcas centrales valencianas". Ponencia. Dpto. Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Valencia.

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Elche Parque Industrial.



Localización

Elche pertenece a la comarca del Baix Vinalopó, en la provincia de Alicante.

Periodo de realización

Desde principios de los años 90 hasta la actualidad.

Proyecto del que surge

El proyecto inicial de ELCHE PARQUE INDUSTRIAL nace con la intención de desarrollar un área industrial de alta calidad en un lugar estratégico. Fue promovido por el Ayuntamiento de Elche, a través de la empresa pública Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA).

Resumen

ELCHE PARQUE INDUSTRIAL se encuentra en el corazón del área Elche-Alicante-Santa Pola, una de las más atractivas de la Comunitat Valenciana, donde se produce uno de los más altos índices de actividad económica y productiva de España, en el centro de gravedad demográfico y económico de la provincia de Alicante y en un lugar estratégico para impulsar procesos de desarrollo económico en áreas próximas tales como el Eje del Vinalopó, la Vega Baja del Segura y las comarcas del norte de la provincia.

El diseño urbanístico del Parque, la estructura viaria interna, la gran proporción de espacios abiertos, dotaciones y zonas verdes, la gran imagen de conjunto, la señalización, servicios comunes... hacen de ELCHE PARQUE INDUSTRIAL un espacio industrial de alta calidad que responde a una demanda empresarial que exige las mejores condiciones urbanísticas.

El Parque se articula en torno a un gran bulevar con una franja central de 50m. de anchura destinada a

dotaciones y pasos peatonales y complementada por una estructura de vías de circulación que ofrecen una perfecta accesibilidad a las empresas.

Junto al bulevar central hay dos grandes plazas que tienen vocación de lugar de encuentro y relación social, combinando dotaciones públicas y privadas.

La infraestructura interior del Parque comprende:

- > Agua potable.
- > Alcantarillado.
- > Suministro de energía eléctrica.
- > Canalización telefónica.
- > Alumbrado público.
- > Jardinería.
- > Red de riego por goteo.
- > Pavimentado de calzadas y aceras.
- > Aparcamiento público.
- > Red de saneamiento.
- > Mobiliario urbano

Clave del éxito



ELCHE PARQUE INDUSTRIAL dota de los servicios demandados por las empresas y trabajadores que forman parte de él, promoviendo unos: servicio de correos, transporte público, bomberos, policía municipal... y asumiendo la gestión directa de otros: vigilancia, zona deportiva, información, formación, asesoramiento, asistencia técnica, investigación y

perfeccionamiento de las empresas y empresarios asociados, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a la potenciación de la pequeña y mediana empresa, promoción del uso de energías no contaminantes y de procesos de producción respetuosos con el medio ambiente.

Para más información

- > **E.U.C Elche Parque Industrial**
C/ Galileo Galilei, 2
03203 Elche



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Programa de ahorro energético en municipios.

Objetivos

- > Dotar a los Ayuntamientos de herramientas de análisis y planificación que permitan gestionar eficientemente su flujo de energía.
- > Reducir el consumo total de energía eléctrica no renovable.
- > Ejercer de referente en buenas prácticas para el conjunto de ciudadanos, el sector industrial y comercial o los municipios vecinos, generando un efecto demostración que contribuya a fomentar este tipo de actuaciones.

Metodología

Consiste en una actuación, impulsada a nivel autonómico y gestionada por la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN), mediante la cual se promueve la implantación de **medidas de ahorro energético** en edificios municipales e instalaciones de alumbrado público de la Comunitat Valenciana.

El Programa se sustenta en la suscripción de un **Convenio Marco** de colaboración entre la Generalitat y las distintas Diputaciones Provinciales. En base al mismo, el equipo técnico de AVEN realiza labores de **asesoramiento y control** de las actuaciones planteadas en una auditoría energética que previamente han llevado a cabo.

De entre todas las actuaciones que se contemplan en los Informes Energéticos cabe destacar las siguientes:

- > **En edificios municipales:** sustitución de fuentes de luz por otras de mayor rendimiento luminoso, de los sistemas de alumbrado por otros de mayor eficiencia, de las calefacciones eléctricas por otras de mayor rendimiento energético, de los termos eléctricos para producción de agua caliente sanitaria por placas solares o acumuladores nocturnos, aislamiento de las tuberías de calefacción y agua caliente sanitaria;

instalación de placas solares, fotovoltaicas y molinetes eólicos para la producción de energía en algunos suministros cuyas necesidades los hacen energéticamente rentable, de interruptores horarios y sensores para garantizar el funcionamiento de los alumbrados en los horarios y niveles de iluminación necesarios; corrección del factor de potencia de las instalaciones, estudio de la tarifa más conveniente.

- > **En alumbrado público:** Sustitución de las lámparas de incandescencia y vapor de mercurio de color corregido por lámparas de igual ó mayor rendimiento luminoso (bajo consumo y vapor de sodio de alta presión), instalación de reguladores y estabilizadores de tensión, de reductores de flujo para disminuir los niveles luminosos a partir de una hora en la que el tráfico peatonal rodado decrece sensiblemente; corrección del factor de potencia; sustitución de los sistemas de encendido y apagado en aquellos supuestos cuyo funcionamiento no es deseable; estudio de la tarifa más conveniente.

Recursos necesarios

- > Equipo técnico encargado de realizar la auditoría energética inicial y elaborar el catálogo de medidas y recomendaciones.
- > Medios presupuestarios para acometer progresivamente las actuaciones planteadas.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)
C/ Colón, 1- 4ª planta
46004 Valencia
T. 963 427 900
www.aven.es

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Programa de Eficiencia Energética en Aspe.



Localización

Aspe pertenece a la comarca del Vinalopó Medio.

Periodo de realización

Desde 1997 hasta la actualidad.

Proyecto del que surge

Voluntad del gobierno local y Programa de asistencia de la Generalitat Valenciana, a través de la Agencia Valenciana de Energía (AVEN).

Resumen

En el año 1997 se iniciaron los estudios sobre tarificación del consumo de energía eléctrica municipal, procediéndose a colocar progresivamente un conjunto de condensadores que permitían un uso más eficiente.

En 1998, se realizó un Estudio Energético e Inventario de instalaciones de Alumbrado Público y Edificios, en el marco de las actuaciones promovidas por la Diputación Provincial de Alicante y la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia.

En enero de 2004, una vez superada la primera etapa de análisis, reflexión y aplicación de medidas globales, se inició la implantación del Sistema de Gestión de Activos Públicos, que queda articulado a través de las siguientes fases:

1. Concurso Público (enero 2004): adquisición del Sistema de Gestión de Activos, Inventario y Mantenimiento.
2. Inventario Geo-referenciado en alumbrado público y edificios municipales (julio 2005): en el mismo se identifica la marca y modelo de todas las luminarias, así como los respectivos niveles de consumo.
3. Gestión energética (septiembre 2005): análisis e información sobre el territorio.
4. Ahorro energético: búsqueda de soluciones para la optimización del volumen de facturación que se concretan en Planes de Actuación. Éstos incorporan los

siguientes ejes clave:

- > Reposición de lámparas eficientes.
- > Revisión de cuadros.
- > Implantación de instalaciones de captación de energías renovables.

Como proyecto específico derivado de este Programa, cabe señalar que a lo largo de año 2006 se prevé la instalación de paneles de energía solar térmica en tres infraestructuras municipales: polideportivo, campos de fútbol y almacenes.

5. Mantenimiento (enero 2006): con carácter correctivo y preventivo.

Con todo, la apuesta más llamativa de este plan de ahorro y optimización energética viene determinada por la vinculación prevista entre el Plan General de Ordenación Urbana y las actuaciones encaminadas a consolidar el Plan Director de Alumbrado Público, el cual, a través de un desarrollo normativo a nivel de ordenanzas municipales, regulará los usos, niveles de iluminación, estética urbana, protocolos de actuación y otras cuestiones relacionadas con el consumo de energía eléctrica municipal.

Por último, el programa se completa con un Sistema de Telemando y Control Centralizado concebido para informar al equipo técnico responsable de los avances que se produzcan y, así, retroalimentar y controlar el proceso en sí mismo.

Clave del éxito



El Plan de Ahorro energético del Alumbrado Público del municipio de Aspe constituye un ejemplo de buenas prácticas susceptible de ser aplicado a otros municipios del contexto territorial autonómico, toda vez que aprovecha programas de carácter supramunicipal (en este caso de la AVEN) para impulsar, desde la gestión local, un ambicioso proyecto

que da un paso más en la eficiencia y optimización del consumo de recursos.

Paralelamente, también cabe destacar el potencial didáctico y ejemplificador de las iniciativas de dicho Ayuntamiento respecto al conjunto de ciudadanos y agentes económicos del propio municipio.

Para más información

- > **Ayuntamiento de Aspe**
Plaza Mayor, 1
36800 Aspe (Alicante)
T. 966 919 900 - www.ayto-villadeaspe.es



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA). Normas ISO/EMAS.

Objetivos

- > Garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos correspondientes al medioambiente.
- > Identificar los posibles impactos ambientales que una determinada actividad puede generar sobre el entorno.
- > Promover, por una parte, la mejora continua del comportamiento de las organizaciones respecto a cuestiones de carácter ambiental y, por otra, un desarrollo sostenible del conjunto de actividades socioeconómicas.

Metodología

La implantación de un sistema de gestión medioambiental parte, en todos los casos, de la integración de las consideraciones medioambientales en la gestión global de la entidad.

Actualmente son dos -ambos de aplicación voluntaria- los sistemas de gestión medioambiental certificados aplicables a organizaciones de cualquier tipo y tamaño, basándose en la consideración de los requisitos legales y en la información acerca de los impactos ambientales significativos.

El ritmo de aplicación y extensión, por otra parte, vendrá determinado por el organismo en cuestión en función de los factores económicos y otras circunstancias.

ISO 14001

Es una norma de aplicación **internacional**. Metodológicamente, la implantación de la ISO 14001 debe seguir una serie de etapas:

1. Evaluación preliminar
2. Revisión de la documentación
3. Evaluación inicial

4. Evaluación principal
5. Certificación/Registro
6. Vigilancia

EMAS (Reglamento 761/ 2001)

Es una herramienta aplicable únicamente a los estados de la **Unión Europea**. Las fases de adhesión a este sistema son:

1. Evaluación medioambiental inicial.
2. Sistema de gestión medioambiental.
3. Auditorías medioambientales.
4. Declaración medioambiental.
5. Presentación y registro.
6. Verificación

Al margen de las diferencias en la terminología, las principales diferencias con la ISO 14001 son que necesita realizar una revisión inicial medioambiental como requisito inicial y, que debe de realizar una declaración medioambiental anual.

Recursos necesarios

- > Asesoría externa.
- > Técnico responsable de la implementación y supervisión.
- > Cursos de formación sobre el SGMA dirigidos a directivos y trabajadores.
- > Legislación aplicable.

Bibliografía y enlaces de interés

- > "Guía ISO 14001" Gayle Woodside; Patrick Aurrichio (2001). Editorial McGraw-Hill.
- > "Instrumentos de gestión medioambiental" Arthur Andersen (1999). Ed. Praxis
- > "Sistemas de Gestión Medioambiental. Ecoaudit Comunitario". LA ORDEN, A.; VILLENA, C. (1997). Ed. Generalitat Valenciana, Conselleria de Medi Ambient.
- > "Guía para la implementación de EMAS en municipios". Interactiva. Ministerio de Medioambiente. www.mma.es/calid_amb/ma_ind/index.htm

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Playas, certificado de calidad de Canet.



Localización

El municipio costero de Canet d'En Berenguer se integra en la comarca valenciana del Camp de Morvedre.

Periodo de realización

Certificaciones ISO 14001 e ISO 9001: desde el año 2003.
EFQF: desde el año 2004.
Q de Calidad: desde el año 2004.
Julio 2005: última revisión.

Proyecto del que surge

Esta apuesta inicial por la Calidad se consolida a lo largo de diversos hitos y más recientemente en el programa estratégico de la Secretaría General de Turismo plasmado en el documento conocido como Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE) para los años 2000-2006.

Basándose en todo ello, desde 1996 y como

resultado del apoyo de la Administración Turística del Estado se ha desarrollado el macroproyecto conocido como SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA que ha permitido, entre otras cuestiones desarrollar sistemas de calidad específicos para diversos subsectores turísticos.

Resumen

La playa de Canet de Berenguer, con denominación turística Racó del Mar, tiene unas dimensiones de 1.250 metros de línea costera y de 80 metros de franja terrestre, donde el sedimento que predomina son las arenas finas.

El Ayuntamiento de Canet apuesta por la calidad de su entorno costero como estrategia para un desarrollo sostenible del turismo en época estival. Esta estrategia se basa en una serie de actuaciones bajo los principios de la eficiencia ecológica y la mejora continua. Para canalizar y controlar los procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos de máxima calidad en los servicios ofertados a través de la conservación medioambiental, se optó por el desarrollo de un Sistema de Gestión Medio Ambiental y un Manual de Calidad con el fin lograr las certificaciones ISO 14001 e ISO 9001, respectivamente.

Las certificaciones de Calidad ISO 9001 e ISO 14001 acreditan que la gestión de la playa (medioambiental, limpieza de la arena y cuidado de las dunas, socorrismo y servicios) es la adecuada, situándola entre las 40 mejores de España.

Por otro lado, continuando con la política de calidad, la playa ha implantado un sistema de gestión siguiendo la Norma Q y obteniendo así la certificación "Q" de Calidad Turística, auditada por el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE). La auditoría evalúa las unidades que participan en la gestión de la playa, el manual de calidad y la aplicación del plan de gestión. El certificado Q de Calidad Turística es actualmente el máximo reconocimiento a la calidad de las playas y que tan sólo otras tres en la Comunitat Valenciana (Oliva, Cullera y Calpe) cuentan con él.

Clave del éxito

Las distintas auditorías que validan las certificaciones a las que opta la playa de Canet permiten asegurar la calidad de los servicios y de los aspectos medioambientales de la playa, así como la correcta regulación en el ámbito documental. De esta forma se examina y comprueba que el funcionamiento

de las distintas áreas de servicios (Seguridad, Salvamento y Socorrismo, Información, Limpieza, Mantenimiento, Accesos, Ocio) se adecuan totalmente a las demandas de los usuarios, respetando al mismo tiempo el valor ecológico de la playa.

Para más información

> **Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer**

Ctra de Morvedre, 5
46529 Canet d'En Berenguer
T. 962 698 020
F. 962 691 929
www.canetdenberenguer.net



¿Cómo vamos a conseguirlo?

Instrumento: Integración en redes supramunicipales.

Objetivos

- > Fomentar la comunicación y cooperación entre los diferentes niveles institucionales, facilitando el intercambio de experiencias y de buenas prácticas.
- > Optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles mediante su uso compartido.
- > Incrementar la capacidad de financiación de las entidades locales a través de acciones conjuntas.

Metodología

La Red, que suele revestir la forma jurídica de asociación, integra tanto a las entidades locales implicadas en procesos de planificación estratégica como a otras instituciones supramunicipales y asociaciones sectoriales que ejercen de soporte o plataforma organizativa.

En este sentido, el papel de las Diputaciones Provinciales suele ser esencial a la hora de agrupar esfuerzos y dotar de medios técnicos y presupuestarios a la estructura diseñada.

Las principales herramientas relacionadas con este tipo de redes y que facilitan una dinámica de trabajo fluida son las siguientes:

- > **Comisiones Sectoriales de Trabajo:** los miembros de la Red se distribuyen en grupos funcionales según la tipología del municipio, los objetivos a alcanzar, o la ubicación geográfica.
- > **Comisión de Seguimiento:** órgano de carácter

mixto que cuenta con representantes técnicos y políticos de la Red, y cuyo principal cometido es el control y planificación general de las actividades a desarrollar.

> **Página Web:** las distintas herramientas informáticas disponibles permiten mantener un contacto continuo de los miembros de la Red entre sí y también proyectar una imagen corporativa común a ciudadanos y entidades ajenas a la misma.

> **Jornadas técnicas y encuentros periódicos:** organizadas por lo general con carácter anual, este tipo de acciones promueven el intercambio de experiencias y el conocimiento de los distintos socios, lo cual retroalimenta y personaliza la propia dinámica de la Red.

> **Publicaciones:** pueden elaborarse en formato de guía, dossier, revista o libro, estructurándose en monografías sectoriales (sobre temas relacionados con la planificación estratégica sostenible), o como memoria de actividades editada con carácter periódico.

Recursos necesarios

- > Equipo técnico y político de coordinación.
- > Asistencia específica en cuestiones puntuales (redacción estatutos, publicaciones, diseño y mantenimiento página web, organización jornadas, etc).
- > Sede social.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad www.pueblosvalencianosostenibles.org
- > Alicante Natura. Diputación de Alicante: Avenida Orihuela 8. (03006) Alicante. T. 965 107 400 www.ladipu.com
- > Diputación de Castellón. Plaza Las Aulas 7. T. 964 359 600 www.dipc.as
- > Red Española de Ciudades por el Clima www.femp.es
- > Udasalrea 21: Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad www.ingurumena.net
- > Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat de la Diputació de Barcelona www.diba.es
- > Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía www.famp.es
- > Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha www.fempclm.com

¿Cómo vamos a conseguirlo?

Experiencia: Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.



Localización

Provincia de Valencia.

Periodo de realización

Puesta en marcha: marzo de 2001 (firma de la Carta de Xàtiva).

Proyecto del que surge

Acuerdo de colaboración institucional entre la Diputación Provincial y los municipios valencianos.

Resumen

Esta Red fomenta el intercambio de experiencias entre los municipios de la Provincia de Valencia que tienen previsto o están en pleno proceso de preparación e implantación de la Agenda 21 Local, así como la obtención de ayudas para alcanzar ese objetivo.

En los Estatutos queda recogido el compromiso de la Diputación de Valencia de prestar asesoramiento y asistencia técnica a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, con sus medios personales y materiales.

Los órganos de la Red son los siguientes:

- > Asamblea General
- > Junta Directiva
- > Presidente
- > Comisiones de Trabajo:
 - Comisión de Relaciones con el Exterior
 - Comisión de Municipios de Interior.

- Comisión de Municipios con Fuerte Implantación Industrial.

- Comisión de Participación Ciudadana.

Desde el año 2000 la Diputación de Valencia viene aportando fondos para la realización de Auditorías Socio-ambientales por parte de los municipios, a través de dos modalidades de ejecución, según el órgano encargado de contratar la asistencia técnica externa sea el Ayuntamiento o la propia Diputación.

Paralelamente, y durante el año 2005, ha sido aprobado un Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Territorio y Vivienda y la Diputación Provincial, cuyo objetivo básico consiste en integrar las respectivas líneas de financiación a procesos de Agenda 21 local en un marco común, de manera que los programas de subvención se complementen entre sí y ofrezcan un mayor grado de cobertura asistencial a los municipios.

Clave del éxito



Uno de los logros más interesantes de esta Red consiste en su capacidad de convocatoria: el 67% de los municipios de la Provincia han suscrito la Carta de Xàtiva; en términos de población,

el conjunto de ciudades y pueblos valencianos comprometidos públicamente con la sostenibilidad agrupa al 85% de la ciudadanía valenciana.

Para más información

- > **Diputación Provincial de Valencia Delegación de Medio Ambiente**
Avda. Doctor Peset Aleixandre, 63
46009 Valencia
www.pueblosvalencianosostenibles.org



**Instrumentos
para la Fase IV:
¿Qué nos
orientará?**



¿Qué nos orientará?

Instrumento: Panel de Control o Sistema de Indicadores.

Objetivos

- > Evidenciar la tendencia de un conjunto de variables clave para la calidad de vida de los habitantes de un municipio.
- > Detectar posibles desviaciones entre los objetivos de actuación inicialmente planteados y la evolución socio-ambiental real.
- > Identificar los principales puntos fuertes y las debilidades del desarrollo local a través de un análisis sencillo e integrador.

Metodología

El Panel de Control o Sistema de Indicadores, lejos de constituir una herramienta de análisis exhaustivo de la realidad local, es un instrumento básico que permite una valoración en conjunto, cuantificable en términos numéricos, de la dinámica socio-ambiental de un municipio.

Dado que se trata de un sistema *ad hoc*, concebido para acotar bajo parámetros de equivalencia una realidad compleja y diseñado, además, superando las restricciones que marca una limitada disponibilidad informativa, el Sistema de Indicadores no puede ofrecer una fórmula magistral para evaluar el grado de sostenibilidad del desarrollo. Sin embargo, sí que es un instrumento idóneo para obtener una visión instantánea y razonablemente ajustada de la evolución socio-ambiental local.

Existen diferentes marcos conceptuales para la clasificación de los indicadores, siendo los más comunes aquellos que distinguen entre:

- a) Indicadores de **Presión-Estado-Respuesta**
- b) Indicadores de **Modelo-Flujo-Calidad**

Ahora bien, en cualquier caso, para que el Sistema de Indicadores resulte útil y eficiente, ha de garantizarse que los índices de referencia sean:

- > **Relevantes** para el análisis.
- > **Didácticos** en relación a la ciudadanía.
- > **Actualizables** periódicamente.
- > **Sensibles** a los cambios.
- > **Comparables** con ámbitos geográficos próximos.

Recursos necesarios

- > Equipo técnico encargado del diseño del sistema de indicadores, puesta en marcha inicial (detección fuentes de información, seguimiento proceso de recopilación de datos, cálculo de indicadores) y seguimiento posterior.
- > Acceso a fuentes informativas municipales y externas vinculadas a servicios públicos.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Declaración de Hannover (2.000)
- > Propuesta de Indicadores Ambientales, Ministerio de Medio Ambiente
- > OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)
- > Agenda Europea de Medio Ambiente
- > Udasalrea 21: Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad
www.ingurumena.net
- > Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat de la Diputació de Barcelona
www.diba.es
- > Programa Ciudad 21, Junta de Andalucía:
www.juntadeandalucia.es

¿Qué nos orientará?

Experiencia: Sistema de Indicadores Torrent.



Localización

El municipio de Torrent se emplaza al sur de la comarca de L'Horta.

Periodo de realización

Puesta en marcha del Sistema: septiembre 2002 y revisiones anuales.

Proyecto del que surge

Agenda 21 Local de Torrent.

Resumen

El Sistema de Indicadores de Sostenibilidad de Torrent (SiT), integrado por un total de 21 índices cuantitativos, cumple un doble cometido:

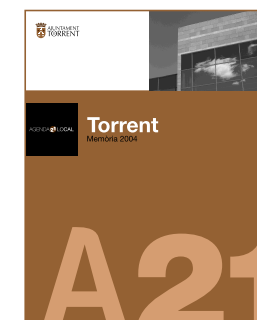
- > Constituir un instrumento de comunicación a los distintos agentes sociales, económicos e institucionales de Torrent, en la medida en que aporta datos de naturaleza diversa y ofrece una aproximación resumida, significativa y sencilla a la realidad local.
- > Servir de orientación para el proceso de toma de decisiones sobre la gestión municipal, toda vez que permite evaluar en qué punto se encuentra y hacia dónde avanza el municipio en términos socio-económicos y ambientales.
- > Ser utilizado como herramienta de educación y sensibilización ciudadana, dado su elevado potencial pedagógico.

Este Sistema agrupa los distintos indicadores en ocho grandes ítems:

1. Recursos hídricos
2. Residuos
3. Atmósfera y ruido
4. Energía
5. Estructura urbana y movilidad
6. Equidad social
7. Información, educación ambiental y participación ciudadana

8. Naturaleza y valores ecológicos

Los resultados de cada actualización del SiT, junto con la memoria de actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Acción Local, son publicados y divulgados cada año por el Ayuntamiento. De manera complementaria, se llevan a cabo sesiones de formación en las que se expone el avance del Sistema, por un lado, a los miembros del Fórum del Participación Ciudadana y, por otro, a los responsables técnicos de cada área de gestión municipal.



Clave del éxito

El SiT constituye una herramienta de difusión y divulgación importante para el municipio de Torrent. Desde su puesta en marcha en 2002, los valores vienen siendo actualizados con una

periodicidad anual, continuidad que consolida al Sistema como un instrumento útil para el análisis integrado de la realidad socio-ambiental local.

Para más información

- > **Ayuntamiento de Torrent.**
Área de Medio Ambiente
T. 961 111 111
www.atorrent.es



¿Qué nos orientará?

Instrumento: Sistema de Información Geográfica.

Objetivos

- > Centralizar y compartir la información disponible sobre los recursos locales (urbanismo, factores ambientales, equipamientos, paisaje, entre otros) y las particularidades de su gestión.
- > Facilitar la adopción de criterios coherentes en el establecimiento de las líneas generales que marcarán a medio y largo plazo la evolución territorial del municipio.

Metodología

El SIG (GIS en inglés) parte de la elaboración de una cartografía "inteligente", basada en planos digitales que se asocian a registros alfanuméricos y una base de datos relacional que centraliza la información requerida de la organización municipal, de modo que a cada parámetro se vincula la correspondiente ubicación cartográfica.

Los **elementos** de los que consta todo SIG son los siguientes:

1. **Hardware**
2. **Software**
3. **Datos geográficos**
4. **Equipo humano**

Si bien todos estos elementos resultan necesarios para garantizar la operatividad del sistema, la evolución reciente ha provocado que la importancia relativa de cada uno de ellos varíe: en un contexto en que los equipos informáticos condicionan cada vez menos los proyectos S.I.G. por el abaratamiento de la tecnología, los datos geográficos

cobran una mayor importancia y son los que consumen hoy día la mayor parte de las inversiones en términos económicos y de tiempo.

La principal diferencia entre un SIG y otros Sistemas de Información (como por ejemplo puede ser el de un banco) estriba en que éstos contienen sólo datos alfa-numéricos (nombres, direcciones, números de cuenta, etc.), mientras que las bases de datos de un S.I.G. han de contener además la delimitación espacial de cada uno de los objetos geográficos.

En cualquier caso, la utilidad de la referenciación geográfica de los recursos locales radica en su potencial para vertebrar las diferentes fuentes de información, a través del establecimiento de relaciones geométricas de localización, extensión, dimensión, vecindad, proximidad, acceso o superposición, incrementando así el nivel de conocimiento de la realidad local y, a su vez, las capacidades de anticipación e intervención en la misma.

Recursos necesarios

- > Equipos electrónicos (hardware).
- > Programas informáticos (software).
- > Datos espaciales (información geográfica).
- > Equipo humano.

Bibliografía y enlaces de interés

- > Gómez Delgado et al.: Sistemas de información geográfica y evaluación multicriterio en la ordenación del territorio (Ed. RA-MA, 2005).
- > Bosque Sendra et al.: Sistemas de información geográfica y localización de instalaciones y equipamientos (Ed. RA-MA, 2004).
- > Conesa García.: El empleo de los SIG y la Teledetección en planificación territorial (Universidad de Murcia, 2004).
- > Lain Huerta et al.: Los Sistemas de Información Geográfica en la gestión de los riesgos geológicos y el medio ambiente (Instituto Geológico Minero de España, 2002).

¿Qué nos orientará?

Experiencia: Sistema de Información Geográfica de la Universidad de Alicante (SIGUA).



Localización

Sant Vicent del Raspeig pertenece a la comarca l'Alacantí.

Periodo de realización

Desde 1997 hasta la actualidad.

Proyecto del que surge

Iniciativa del equipo de Gobierno de la Universidad de Alicante.

Resumen

Se configura como un sistema destinado a la gestión del campus de la Universidad de Alicante, a través de la utilización de una herramienta que permita dar una respuesta fácil e interactiva a las necesidades de información y organización de recursos (centros, departamentos, personal, edificios, estancias, superficies, actividades, etc).

El objetivo principal del SIGUA, así pues, es proporcionar recursos tecnológicos de información sobre la realidad del campus a los servicios gestores, de manera que éstos puedan conocer con alto grado de detalle la distribución de espacios y servicios, identificar las problemáticas actuales y potenciales, y establecer pautas a seguir para planificar con la mayor coherencia posible, y a medio y largo plazo, la creación de nuevos espacios y la utilización de los ya existentes y la prestación de los servicios necesarios.

En 1997, el equipo de gobierno de esta universidad promovió la creación de un sistema de gestión capaz de hacer frente al crecimiento previsto del Campus de San Vicente, que desde esa fecha hasta la actualidad ha triplicado su superficie. Se trataba en definitiva de crear un catastro inmobiliario donde se diesen respuestas

a preguntas tales como ¿qué es lo que tenemos? y ¿quién lo ocupa?. Este sistema fue el embrión de lo que actualmente es SIGUA (Sistema de Información Geográfica de la Universidad de Alicante), que hace años que dejó de ser un proyecto de investigación para convertirse en un "servicio" más de la Universidad de Alicante.

Muy pronto, a este primigenio sistema de información se le fue dotando de un sistema de gestión, en torno al cual se articula todo un entramado de funciones que se han materializado en utilidades generales o específicas que son utilizadas a diario en esta universidad: inventario y patrimonio, aplicación de Modespais (modelo de gestión de espacios), señalización interna y externa, auditorías, apoyo en plicas públicas, personalización de utilidades para el servicio de prevención, mantenimiento, etc. Actualmente están inmersos en temas como integración con otros servicios (Campus Virtual), creación de "Web Services" y desarrollo de una aplicación gráfica de gestión, como línea de investigación preferencial, que estará disponible bajo alguna de las modalidades de licencia GPL.

Clave del éxito



La clave del éxito de este servicio ha de centrarse en la fuerte dosis de tecnología utilizada en el servicio, que al haber sido desarrollada desde el propio centro permite adaptarse rápidamente a las necesidades del momento. Junto a ello, el software utilizado evita adquirir licencias comerciales, centrándose todo el esfuerzo en la automatización de tareas y en la difusión pública de la información en un medio como

Internet, de forma tal que la alimentación del sistema SIG y de otras fuentes de información no es centralizada por un servicio, sino que se ha distribuido, obteniendo información más rápidamente, más precisa, más integrada, más segura, y sobre todo nos permite invertir ese tiempo ahorrado en perfeccionar el sistema y crear nuevas utilidades.

Para más información

- > **Universitat d'Alacant.**
Laboratorio de SIG y Cartografía Automatizada
Instituto Universitario de Geografía
T. 965 903 945
www.sigua.ua.es



Conclusiones

Conclusiones

Se ha presentado, en los apartados anteriores, un buen número de instrumentos relacionados con el desarrollo sostenible cuya ejecución es factible desde la esfera local, así como los criterios de selección que motivan su exposición. Es el momento, ahora, de apuntar algunas ideas relacionadas con esta guía y con su objeto, transversales a todos los instrumentos y a todas las experiencias reseñadas.

En primer lugar es obvio indicar que la presente publicación recoge, como hemos dicho, un buen número de instrumentos, pero no todos. Aun quedan otras muchas herramientas por relatar, si bien las expuestas se han considerado como las más representativas. Queda a la imaginación e investigación del lector, la tarea de identificar las restantes si las presentadas no se ajustan bien a sus objetivos.

En la misma línea, debemos anotar también que el carácter sintético de la guía ha impedido la relación –ni exhaustiva ni somera- de todos los casos prácticos desarrollados en nuestra Comunitat, por lo que nos hemos visto obligados a seleccionar una única experiencia para cada uno de los instrumentos. De todas aquellas que no se han recogido, es obligado destacar su importancia no sólo en el camino hacia la sostenibilidad, sino también en su papel ejemplificador y creador de conocimientos colectivos.

Por otra parte, existen algunas experiencias –prácticas exitosas, si se prefiere- que, sin constituir un instrumento es sí mismas, suponen un buen elemento de apoyo para el municipio y para las herramientas descritas. Sería difícil presentarlas mediante el modelo de ficha desarrollado hasta ahora, pero nada nos impide narrarlas brevemente, a modo de reflexión final.

Son varios los problemas a que se enfrentan los procesos de participación ciudadana. El primero de ellos es su **comunicación, difusión y convocatoria**; darlos a conocer, en definitiva, y motivar a los convecinos para que se integren en él. Las formas tradicionales para conseguirlo son los bandos municipales, los envíos postales, la emisión de trípticos y cartelería e incluso el contacto telefónico. Sin embargo, pueden realizarse otras actividades –siempre asumiendo un coste económico razonable- con una capacidad de acceso y motivación mayor.

Así, y por poner algunos ejemplos, en el marco del foro de participación de la Agenda 21 Local del municipio de Onil, se organizó un programa de visitas guiadas a distintos enclaves del término municipal con el objetivo de implicar a la ciudadanía a través de actividades de carácter lúdico y socializador. Otro ejemplo ilustrativo

es la convocatoria de los foros de participación de los municipios de Dénia y Teulada –y seguramente algún otro- en los que se recurre a los mensajes cortos de móvil (SMS), beneficiándose así de las facilidades y rapidez que ofrecen las nuevas tecnologías, como también ocurre en las agendas de Pedreguer o Sagunto, que disponen de una completa información sobre el proceso en sus páginas web, y en el municipio de Vall d'Uixó, donde se elaboró un video para darla a conocer.

Muy relacionado con la motivación para la participación, es el grado de **implicación de ciudadanos, políticos, técnicos e instituciones**, en la implementación de herramientas de trabajo hacia la sostenibilidad. Es de todos conocida la necesidad de un liderazgo en este campo, cuyos frutos se aprecian en el medio y largo plazo. Un buen ejemplo de los efectos positivos de este liderazgo es, sin lugar a dudas, la Agenda 21 Local del municipio de Almassora, surgida por iniciativa de una Asociación de Madres y Padres de Alumnos del municipio que trabajaba esta metodología adaptada en su centro educativo.

No sólo la motivación o la implicación pueden obstruir el dinamismo de un proceso, existen algunos **conflictos asociados** que constituyen una dificultad añadida y cuya resolución es más o menos complicada. ¿Un ejemplo? La hora a la que se convocan los actos de participación, que lógicamente debe permitir la asistencia del mayor número de personas. Es por ese motivo que este tipo de actos suele convocarse durante la tarde o fines de semana, para evitar la incompatibilidad laboral de los asistentes.

Otro de esos mencionados conflictos se refiere a la responsabilidad de los padres y madres respecto de su prole que, condicionado la libertad de movimientos de la población, puede menguar el número potencial de asistentes al foro. En el municipio de Quart de Poblet, resolvieron esta traba habilitando un servicio de guardería durante las sesiones de foro, de manera que los padres y madres tenían un aliciente extra para asistir.

También lo es la movilidad de los participantes, especialmente en el caso de las Agendas 21 mancomunadas o comarcales, en las que los foros deben realizarse, por necesidad, en uno de los municipios, obligando al desplazamiento a los participantes residentes en otra localidad. Este inconveniente se solventó en la Agenda 21 de Espadán-Mijares constituyendo un foro conformado por un interlocutor de cada municipio. Se trataba de una persona de relevancia dentro del municipio, no por su posición social o política, sino por su potencial como persona de referencia para el resto de vecinos.

Existen algunas otras cuestiones sobre las que reflexionar y ejemplificar. Serían buenas prácticas aquellas que permitiesen **optimizar los recursos municipales**, como ocurre por ejemplo con las escuelas taller, que ofrecen al tiempo formación remunerada y un servicio para el municipio, aquellas que hiciesen gala de una gran **transversalidad** en su planteamiento, como ocurre en algunas de las acciones planteadas en los Planes de Acción, o aquellas cuya **continuidad en el tiempo** permitan la perseverancia en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Para el lector, un último comentario acerca de la planificación estratégica. Tres son los ingredientes que no deben faltar antes de emprender el camino: ambición, flexibilidad y creatividad. No se tomen, por tanto, los instrumentos presentados como estancos e inmutables. Planificar es, ya se ha comentado, mirar hacia el futuro que queremos. No seamos pues conformistas, pero tampoco exacerbadamente utópicos. Al planificar, y a modo de metáfora, es conveniente tener los pies bien asentados en la tierra...la cabeza, eso sí, bien dispersa entre las nubes.



**Glosario de
términos**

Glosario de términos

Accesibilidad: Condición de accesible, y por tanto que permite el acceso cómodo y sencillo para todos. En la actualidad hablamos de Planes de accesibilidad para referirnos a aquéllos que contienen las medidas necesarias para facilitar el paso, tránsito, uso de instalaciones e instrumentos de las personas con movilidad reducida, entre ellos personas con discapacidad física, psíquica, sensorial u orgánica, personas mayores, etc.

Agenda 21 Local: Proceso de planificación del futuro del municipio cuya pretensión es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la progresiva incorporación de los criterios del desarrollo sostenible. La Agenda 21 trata de integrar las políticas ambientales, sociales y económicas del municipio y promocionar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones municipales.

Comunidad Local: Ver Población Local.

Cumbre de la Tierra: Sobrenombre con el que se conoce a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que tuvo lugar en 1992 en Río de Janeiro, por lo que se la conoce también como Cumbre de Río. De esta Cumbre surgieron importantes documentos: la Declaración de

Río de Janeiro, la Agenda 21, el Convenio sobre la diversidad biológica y el Convenio Marco sobre el Cambio Climático.

Desarrollo Sostenible: Según su definición más extendida, el Desarrollo Sostenible es aquél que permite satisfacer las necesidades de la población actual sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras de satisfacer las suyas propias. Esta definición proviene del informe hecho público en 1987 por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo llamado "Nuestro Futuro Común" y conocido como "Informe Brundtland". Desde una visión más sintética, podemos definirlo como aquel desarrollo humano ambientalmente sostenible.

Educación ambiental: "La educación ambiental es un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros". (Congreso Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente. Moscú, 1987)

Equipo dinamizador: Es el equipo de personas que planifica, encauza y modera y evalúa las técnicas de trabajo que permiten extraer el máximo beneficio a las sesiones de trabajo colectivo.

Externalizar: Trasladar los costes derivados de un proceso a una entidad o colectivo diferente de la que los produce. Un ejemplo muy sencillo, pero fácilmente entendible, se refiere al gasto económico de los vecinos de una calle muy transitada por vehículos motorizados para insonorizar sus viviendas. El coste del impacto del transporte –el ruido, en este caso- no es asumido por su productor –los conductores-, sino que lo costea un ente distinto –los vecinos-.

Factores ambientales: Se consideran factores ambientales la expresión material de la relación entre el hombre y el medio ambiente y, por lo tanto, de los flujos de materia y energía que se establecen entre ellos. Así pues, comúnmente consideramos factores ambientales: el agua, los residuos, la energía, la movilidad, la contaminación atmosférica y acústica, el suelo, los espacios naturales y los riesgos naturales.

Formación ocupacional: Se refiere a la formación académica que prepara al estudiante para el ejercicio de una profesión concreta, sin pertenecer al sistema de formación reglada. Se refiere, por ejemplo, a los Talleres de Formación e Inserción Laboral, a los Talleres de Empleo o a los Centros Ocupacionales, entre otros.

Habitabilidad: Condición de habitable. Se utiliza, en un contexto de sostenibilidad, para referirnos no sólo a las condiciones de salubridad sino sobretodo a la disposición de espacios para la convivencia entre los ciudadanos.

Impacto ambiental: Por Impacto Ambiental entendemos las afecciones realizadas sobre el medio ambiente, generalmente de manera colateral, por efecto

de la acción humana. El término se ha consolidado porque en la actualidad y según la legislación vigente, un gran número de proyectos deben contar con un Estudio de Impacto Ambiental que determine la gravedad de las alteraciones que la ejecución de un proyecto generará sobre su entorno más próximo. Posteriormente, y en base a este estudio, la Evaluación de Impacto Ambiental estimará si el impacto ambiental es asumible o no y por tanto si el proyecto debe o no ejecutarse.

Interdisciplinar: Integrado por diversas y variadas disciplinas con la intención de buscar la complementación entre ellas.

Internalizar: Asumir los costes ambientales. El concepto surgió respecto del sector industrial, que tradicionalmente ha venido provocando impactos ambientales sin la correspondiente asunción de su coste. Poniendo un ejemplo sencillo, en la fabricación de un determinado producto, no se tienen en cuenta el impacto de los vertidos que genera el propio proceso productivo.

Movilidad: Cualidad de movable. En referencia a las ciudades y pueblos, áreas urbanas en general, se refiere a la facilidad y fluidez que caracterizan a los desplazamientos de los ciudadanos, tanto de peatones como de vehículos, motorizados o no.

Normas ISO: Las normas ISO son normas establecidas por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) cuyo seguimiento permite obtener una certificación al organismo o institución que las implanta. De esta manera, las llamadas Normas ISO 9.000 se refieren a la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad, y las Normas ISO 14.000 a la de Sistemas de Gestión Medioambiental.

Existen empresas certificadoras que otorgan un sello acreditativo a aquellas

entidades que cumplen estas normas, tras corroborarlo en una auditoría. Disponer de este sello, en el caso de las ISO 9000 e ISO 14000, es una garantía de gestión correcta de la calidad y del medio ambiente, por parte de la empresa que lo posea.

Ordenación: Acción y efecto de ordenar. Este término se aplica al territorio, tanto urbano como no, para referirse a la disposición organizada y coherente de los usos del suelo, de las infraestructuras y dotaciones municipales, de las áreas de protección del espacio, etc., sujeta a criterios de optimización, medioambientales o cualquier otro.

Participación ciudadana: Intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, sean locales o de cualquier otro ámbito. En la actualidad los municipios buscan métodos efectivos para articular y promover la participación ciudadana, que se considera el eje central de algunas políticas de gestión municipal como podría ser la Agenda 21 local.

Lógicamente, esta participación requiere de una organización e infraestructuras determinadas, que generalmente se resuelven a través de foros de participación, bien sea presenciales o mediante la herramientas telemáticas que ofrece Internet, a través de consultas populares, referéndums, y otras.

Plan de Acción: El Plan de Acción es el documento en el que se establecen las acciones a emprender en el futuro. Se estructura comúnmente en torno a unas pocas líneas estratégicas, cada una de las cuales se desglosa en uno o varios programas. A su vez, los programas se desglosan en acciones concretas, para las que se especifican los objetivos, metodología, responsables, formas de seguimiento, costes, dificultad y prioridad. Uno de los instrumentos que utilizan el Plan de Acción Local como ele-

mento básico para su desarrollo es la Agenda 21 Local que otorga a los vecinos del municipio, a través de los foros de participación ciudadana, un protagonismo central para su determinación y la priorización de sus acciones. De esta manera, los ciudadanos ofrecen al Consistorio un reflejo claro de lo que consideran clave para mejorar la calidad de vida en el municipio y trabajar hacia el desarrollo sostenible desde la esfera local.

Planificación estratégica: Planificación de las futuras actuaciones bajo la visión del largo plazo, en un ejercicio de prospectiva.

Población Local: Aquellas personas que habitan en un municipio al menos una parte del año. En sentido amplio, se incluyen también aquellas personas que sin residir en el municipio, se hayan vinculados a él, por ejemplo, por motivos de ocio o trabajo

Principio de Precaución: Es el principio según el cual, se deben tomar medidas de protección del medio natural cuando no exista la certeza de la inocuidad de nuestras acciones.

En otras palabras, que no realizaremos una actuación determinada si no estamos completamente seguros de que sus efectos sobre el medio no van a superar nuestra capacidad para solventarlos, o al menos, de que estableceremos las medidas preventivas necesarias para evitarlos.

Principio de Subsidiariedad: Es el principio según el cual las decisiones deben tomarse desde el ámbito más cercano al conflicto, por cuanto la cercanía facilita su análisis más preciso y una solución más efectiva y eficaz. Se aplica para referirse normalmente a las competencias de las distintas instituciones públicas, pero puede extenderse para hablar de los ciudadanos, comunidades locales, etc.

Recursos locales: Conjunto de elementos materiales e inmateriales que configuran el acervo socioambiental de un municipio, en el bien entendido que la riqueza de un pueblo se mide por su capital humano, sus recursos naturales y su patrimonio cultural

Reglamento EMAS : (Ver Normas ISO) El Reglamento EMAS es el equivalente a las normas ISO 14.000, pero de ámbito exclusivamente europeo. Está regulado por el Reglamento 761/ 2001 y corresponde a un Sistema de Gestión Medioambiental. Al igual que las ISO, una entidad necesita de una empresa certificadora que corrobore el seguimiento de un sistema de gestión ambiental según este reglamento. Disponer del sello expedido por una empresa certificada es una demostración al resto de la sociedad de una gestión acorde al Reglamento.

Sistema de Gestión Medioambiental: Un Sistema de Gestión Medioambiental es el conjunto de normas que aplica una entidad para controlar y minimizar sus impactos ambientales. Para que pueda ser certificado debe amoldarse a las Normas ISO o al Reglamento EMAS, de manera que pueda demostrarse con los correspondientes registros este cumplimiento. A cambio se obtiene un sello acreditativo que puede utilizarse para acreditar públicamente el compromiso

medioambiental de la entidad.

Sistema de indicadores: Un indicador es un valor que nos permite estimar una tendencia. Lo ideal es que el método de cálculo de este valor sea sencillo, reproducible y objetivo. Algunos ejemplos conocidos de indicadores podrían ser la tasa de paro, el caudal de un río, la concentración de contaminantes en el agua, el tipo de interés o el precio del barril de crudo. Un sistema de indicadores no es más que un conjunto de estos instrumentos que nos permite analizar de forma global aquello para lo que fueron diseñados.

Sostenibilidad: (Ver desarrollo sostenible) Cualidad de sostenible. Se utiliza en la actualidad como sinónimo a Desarrollo Sostenible.

Transversalidad: El concepto de transversalidad se utiliza para conectar aquellos temas que afectan a ámbitos distintos que, por diversas circunstancias, permanecen interrelacionados y que, por tanto, deben ser trabajados desde una óptica común. El medio ambiente es un claro ejemplo de tema transversal, por cuanto le afectan las políticas urbanísticas y de planificación del territorio, las de gestión de residuos, agua, energía, las políticas económicas de promoción de cualquier sector económico, y por supuesto las políticas sociales.

AGRADECIMIENTOS

La presente publicación no hubiera sido posible sin la colaboración desinteresada de numerosas entidades y, sobretodo, de las personas que las han representado. No dejaremos pasar la oportunidad, por tanto, de agradecer esta cooperación.

A los Ayuntamientos de Alboraiá, Algemesí, Almassora, Aspe, El Poble Nou de Benitatxell, Canet d'en Berenguer, Dénia, Elche, Finestrat, Ibi, L'Alcúdia, L'Eliana, La Nucia, Pedreguer, Petrer, Picaña, Quart de Poblet, Sagunto, Sant Vicent del Raspeig, Teulada y Torrent.

A la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

A la Mancomunidad Espadan-Mijares y Mancomunitat La Bonaigua.

Al Consorci per la Recuperació Econòmica i de l'Activitat de la Marina Alta (Creama), al Consorci Pactem Nord y a la Cooperativa Cerezas de la Montaña de Alicante.

A la Universitat d'Alacant, la Universitat Jaume I y al Colegio Mayor La Coma (Paterna)

A la Fundación de la Solidaridad y del Voluntariado de la Comunitat Valenciana.

A las asociaciones Municipalistes per la Solidaritat i l'Enfortiment Institucional (Musol) y FAPAS-Alcoi.

A todos ellos, muchas gracias.

CRÉDITOS

Edita:

Generalitat Valenciana
Conselleria de Territori i Habitatge

Depósito legal:

000000000

ISBN:

84-482-4427-3

Coordinación:

Conselleria de Territori i Habitatge.
Àrea de Qualitat Ambiental.
Patricia Callaghan Pitlik
Juan Carlos de Paz Alonso

Asistencia técnica:

IMEDES

Diseño y maquetación:

Concierto Gráfico Diseño, S.L.

Características de impresión: Impreso en papel

Impresión: GRAPHIC-3

